

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales e Informáticas por la Universidad Antonio de Nebrija	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Industria manufacturera y producción		Ciencias de la computación		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Fundación para el Conocimiento Madrimasd		Universidad Antonio de Nebrija		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>Justificación del título propuesto</p> <p>El programa de Doctorado en Tecnologías Industriales e Informáticas, está en línea con la actividad actual y pasada de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Antonio de Nebrija. Se debe mencionar la experiencia de la Escuela Politécnica Superior de esta Universidad, que ya viene impartiendo, entre otras, las titulaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Informática desde 1995. • Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas, desde 1995. • Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, desde 1995. • Ingeniería Industrial, desde 1998. • Ingeniería Técnica en Electrónica Industrial, desde 1999. • Ingeniería Técnica en Diseño Industrial, desde 1999. • Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, desde 2008. • Grado en Ingeniería y Tecnologías Industriales desde 2010. • Grado en Ingeniería Mecánica desde 2010. • Grado en Ingeniería de Automóvil desde 2010. • Grado en Ingeniería Informática desde 2017. • Máster en Diseño Industrial desde 2006. • Máster en Ingeniería Industrial, desde 2014. • Doctorado en Tecnologías Industriales aplicadas a la Ingeniería del Automóvil, Electrónica y de Materiales desde 2014 (título objeto de la presente modificación). <p>Estos más de 20 años de experiencia en la impartición de títulos oficiales en el Área de Ingeniería Industrial e Informática de grado y posgrado, avalan el presente programa de Doctorado.</p> <p>Por otro lado, las áreas de investigación del doctorado han dado lugar a numerosos resultados en diversos ámbitos de las Tecnologías Industriales e Informáticas. Destacan los siguientes temas de entre los tratados por el grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis dinámico de vehículos (fatiga, vibraciones y confort). • Recuperación de energía en vehículos (energy harvesting) mecánica y térmica. • Correlación teórico-experimental. Sensorización de vehículos low cost.



- Dinámica de vehículos ferroviarios e Interacción vehículo/infraestructura
- Simulación por elementos finitos de la compactación y la sinterización en SPS
- Tribología de aleaciones metálicas obtenidas por fabricación aditiva y por vía pulvimetalúrgica.
- Materiales porosos y magneto-elásticos
- Arquitectura de computadores.
- Redes de ordenadores y sistemas de información.
- Sistemas de memoria.
- Compiladores y programación a bajo nivel (ensamblador)
- Paralelismo.
- Diseño de circuitos.
- Diseño y programación de sistemas empotrados de tiempo real.

El programa que se solicita, de Doctorado en Tecnologías Industriales aplicadas a la Ingeniería del Automóvil, Electrónica y de Materiales, está en línea con la actividad actual y pasada de la Universidad Antonio de Nebrija en esta área de conocimiento. Se debe mencionar la experiencia de la Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de esta Universidad, que ya viene impartiendo, entre otras, las titulaciones siguientes:

- Ingeniería Informática desde 1995.
- Ingeniería Industrial, desde 1998.
- Ingeniería Técnica en Electrónica Industrial, desde 1999.
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial, desde 1999.
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, desde 2008.
- Grado en Ingeniería y Tecnologías Industriales desde 2010.
- Grado en Ingeniería Mecánica desde 2010.
- Grado en Ingeniería de Automóvil desde 2010.
- Máster Oficial y Doctorado en Diseño Industrial desde 2006.
- Máster en Ingeniería Industrial, ya verificado, cuya implantación comenzará en 2014.

Adicionalmente, en el mismo Campus de la Dehesa de la Villa donde se imparten las titulaciones de Ingeniería Industrial y se impartirá esta titulación, se sitúa también la Nebrija Business School donde se imparten desde hace más de 15 años los programas MBA, con distintas especialidades, algunas de ellas directamente relacionadas con la gestión directiva de la actividad industrial, por ejemplo las siguientes:

MBA con especialidades en:

- Dirección de Empresas de Distribución
- Dirección de Empresas Energéticas
- Dirección de Empresas Tecnológicas

Todos ellos Máster Universitarios oficiales, y asimismo los siguientes títulos propios:

- Máster en Gestión Ambiental de la Empresa



Máster Executive en Gestión de la Innovación

Máster en Gestión de Empresas Agroalimentarias

Estos más de 14 años de experiencia en la impartición de títulos oficiales en el Área de Ingeniería Industrial de grado y posgrado, avalan, la elaboración del presente programa de Doctorado:

Demanda potencial del título y su interés para la sociedad.

Las titulaciones relacionadas con el área de Ingeniería Industrial e Informática han tenido históricamente una amplia demanda por parte de los alumnos y un amplio reconocimiento por parte de los empleadores, en todos sus itinerarios y especialidades, permaneciendo siempre de manera estable, entre los profesionales más demandados en las ofertas de empleo. En el caso de los Doctores, un reciente estudio sobre su empleabilidad de la agencia catalana de evaluación de Universidades (AQU) muestra que los Doctores en áreas Tecnológicas son los que tienen un mejor índice de calidad ocupacional así como un mayor salario (¿La inserción laboral de los Doctores de las Universidades Catalanas¿, AQU, 2017).

La constante evolución del sector industrial hacia nuevos procesos de producción, del sector del automóvil hacia vehículos cada vez más sofisticados y el desarrollo y aplicación de nuevos materiales requieren de personal altamente cualificado. En el caso de las tecnologías informáticas, la necesidad es aún más evidente a medida que la computación y la electrónica se convierten en parte fundamental de casi cualquier actividad. Uno de los factores clave en el futuro será la convergencia de las Tecnologías Industriales con la Informática. Esto ya se pone de manifiesto en el mundo del automóvil con los sistemas de ayuda a la conducción, de conectividad, etc. Lo mismo ocurre en el mundo de la fabricación avanzada. Por lo tanto, es de esperar que los egresados de un programa de Doctorado en Tecnologías Industriales e Informáticas tengan una alta empleabilidad.

En cuanto a la demanda por parte de los estudiantes, los últimos datos de matriculaciones en las Universidades Madrileñas muestran un creciente interés de los estudiantes por estas dos ramas de la Ingeniería. Así, los grados en Tecnologías Industriales tienen en la mayoría de la Universidades una nota de corte superior a 11 mientras que en el campo de la Informática, los dobles grados en Informática y Matemáticas tienen notas de corte superiores a 12 y un perfil de alumnado orientado a la investigación.

El interés académico de este programa se justifica claramente por la propia orientación del mismo, que da continuidad al Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y al Máster en Ingeniería Industrial por una parte y al Grado en Ingeniería Informática y al futuro Master en Ingeniería Informática de nuestra Escuela Politécnica Superior. Por lo tanto, el programa de Doctorado permite a los alumnos de la Escuela acceder a los estudios de Doctorado continuando de un modo natural las titulaciones de Grado y Máster.

En el ámbito del **interés científico**, la investigación en el campo de las Ingenierías Industrial e Informáticas tiene un interés evidente tanto de un punto de vista académico como de aplicación industrial. En el ámbito académico, cabe destacar que desde su implantación en 2014, los profesores del presente programa de Doctorado han venido publicando más de 15 artículos en revistas indexadas en JCR cada curso y suman más de 150 publicaciones indexadas en JCR en los últimos 10 años. Igualmente, cabe destacar la aplicación directa a múltiples sectores y áreas de especialidad y de actividad del tejido industrial de nuestro país, como la fabricación mecánica en general, automoción y componentes, ferrocarril, electrónica, informática y un largo etc.

Todos estos motivos apoyan la necesidad de contar con un programa de doctorado en este ámbito, que garantice la adquisición de unas competencias orientadas a la investigación y a la innovación.

A la vista de todo lo anterior, es evidente el **interés profesional** de este programa. El titulado puede trabajar en un amplio espectro de sectores empresariales que están en constante crecimiento. Así, por ejemplo, en el área de la Ingeniería Industrial, la evolución de las tecnologías de producción y fabricación así como de los vehículos (tanto automóviles como ferrocarriles) brindan nuevas oportunidades para la investigación, el desarrollo y la innovación. Por otra parte, la Tecnologías Informáticas siguen un avance vertiginoso y se convierten en un elemento fundamental de casi cualquier sistema. La computación en la nube o el Internet de las cosas son solo dos ejemplos de desarrollos recientes que han dado lugar a nuevos sectores empresariales. Desde el punto de vista profesional, las áreas de tecnología son habitualmente de las más demandadas, y donde se requiere un mayor número de profesionales bien formados. En este sentido, cabe destacar las menciones industriales de Doctorado promovidas tanto desde el Ministerio de Educación como desde la Comunidad de Madrid. Estas menciones pretenden fomentar la relación Universidad-Empresa que tiene un especial interés en el área de Ingeniería y más en concreto para el presente programa de Doctorado y para la estrategia de investigación de nuestra Universidad que se detalla en un los siguientes apartados.

Finalmente, una de las características diferenciales del presente programa de Doctorado es el integrar las Tecnologías Industriales y las Tecnologías Informáticas. Esto resulta especialmente interesante ya que en muchos casos



esta misma integración se produce en el mundo empresarial. Así, por ejemplo, los vehículos cada vez presentan un mayor número de componentes electrónicos e informática, altamente sofisticados, siendo esta una tendencia claramente creciente. Los vehículos también pueden actuar como sensores en aplicaciones distribuidas para dar servicios por ejemplo de monitorización del tráfico. El mismo razonamiento aplica en el caso de las nuevas tecnologías de fabricación y producción que se basan cada vez más en el uso de Tecnologías Informáticas.

Todos estos motivos apoyan la necesidad de contar con un programa de doctorado en el ámbito descrito, que garantice la adquisición de unas competencias orientadas a la investigación, al desarrollo y a la innovación.

Entorno geográfico.

En la Comunidad de Madrid existe un gran número de sectores de actividad que demandan profesionales de la Ingeniería Industrial e Informática. Como ejemplos se pueden citar los siguientes:

- El sector del automóvil, industria de componentes y el transporte, en sus distintas facetas.
- El sector de Tecnologías Informáticas y de Comunicaciones (TIC) que agrupa desde los tradicionales operadores de comunicaciones a los fabricantes de dispositivos, los desarrolladores de aplicaciones o la consultoría de sistemas informáticos.
- En Madrid además tienen su sede grandes empresas de ingeniería y consultoría de ámbito multinacional que tienen instalaciones y obra contratada en todo el mundo y necesitan ingenieros.

Estas fortalezas se ponen de manifiesto en el informe ¿La economía de la Comunidad de Madrid: diagnóstico estratégico¿, La Caixa, 2011 que destaca:

- ¿Asimismo, el análisis del índice de especialización productiva de Madrid también permite apreciar cómo esta comunidad autónoma presenta una especialización relativa notable en algunas áreas de interés estratégico, como la rama de "Información y comunicaciones", que concentra actividades relacionadas con las nuevas tecnologías (Internet, telecomunicaciones, etc.) y que presenta un índice de especialización de 2,1 (respecto a la referencia de la media española, que se sitúa en la unidad).¿
- ¿También es destacable la especialización en actividades cualificadas, de elevado valor añadido, como son las que representan las ramas de "Actividades profesionales, científicas y técnicas, o las relacionadas con el ámbito de la "Educación", gracias a la presencia en Madrid de un elevado número de centros de formación y universidades.¿

Por lo anterior, resulta incuestionable la idoneidad de este programa a las características socioeconómicas de la Comunidad de Madrid, siendo beneficioso para el desarrollo industrial y empresarial exterior de las empresas de estos sectores.

Integración del programa en la Escuela de Doctorado.

El RD 99/2011 contempla la creación Escuelas de Doctorado como estructura orgánica de gestión de los programas de doctorado. Los programas de doctorado en la Universidad Antonio de Nebrija dependen de la Escuela de Doctorado. La Comunidad de Madrid autorizó en 2017 (Orden 2133/2017, de 12 de junio, BOCM núm. 150 de 26 de junio de 2017) la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija. La Escuela de Doctorado, dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Investigación, tiene como misión la gestión, coordinación y promoción de los programas de doctorado. Se responsabiliza, asimismo, de coordinar e impartir la formación de los investigadores que participen en el desarrollo de una investigación encaminada a la obtención del doctorado de acuerdo a unos estándares de calidad y excelencia investigadora.

Alienación Alineación

del programa de Doctorado con la estrategia de I+D+i de la universidad.

La Universidad Antonio de Nebrija tiene entre sus objetivos el impulso y mejora de sus procesos de I+D, así como la transferencia a la sociedad. A fin de plasmar esta visión, el Vicerrectorado de Investigación ha definido las siguientes líneas generales de actuación:

1. Elevar la calidad de los equipos de investigación, mejorando sus competencias, con el fin de producir investigación de mayor nivel, así como conseguir la acreditación de los investigadores por parte de las agencias de calidad pertinentes.



2. Transferir los resultados de investigación a la sociedad realizando labores productivas y de transferencia que generen proyectos financiados y cátedras de investigación.
3. Orientar los procesos de doctorado hacia la investigación productiva, vinculando a los doctorandos con los proyectos existentes, lo cual no sólo refuerza los equipos de investigación, sino que además aporta a los mencionados doctorandos una experiencia muy positiva durante el comienzo de su carrera.
4. Apostar fuertemente por la internacionalización, vinculando a los grupos de investigación de la Universidad con otros extranjeros, lo cual posibilitará la realización de proyectos y publicaciones conjuntas, además de favorecer la movilidad de los doctorandos. Los fuertes procesos de globalización hacen esta objetivo imprescindible, el cual además encaja en la estrategia seguida por la Universidad Antonio de Nebrija a nivel institucional.

A continuación se refleja cómo el presente programa de Doctorado se alinea con la estrategia descrita y ayuda a implementar las líneas de actuación referidas:

1. El programa elevará el nivel de calidad del equipo de investigación participante. En primer lugar, porque con este proceso se incrementarán las habilidades de los doctorandos, lo cual repercutirá positivamente en el desarrollo del grupo de investigación. En segundo lugar, porque los propios directores de tesis incrementarán igualmente su experiencia en este sentido, mejorando tanto sus conocimientos como su currículum.
2. La presencia de doctorandos aporta recursos humanos al desarrollo de los proyectos de investigación y facilita la transferencia de resultados a la industria. Un claro ejemplo es la incorporación de Doctores a las empresas que participan en los proyectos.
3. La internacionalización se verá también reforzada por este programa de Doctorado. En este sentido cabe destacar el alto número de publicaciones realizadas en colaboración con autores de instituciones extranjeras desde la implantación del programa de Doctorado así como las numerosas estancias realizadas por los estudiantes en instituciones extranjeras como KTH, Harbin Institute of Technology, Politécnico de Turín o la Agencia Espacial Europea.

Finalmente, cabe destacar el apoyo que el Vicerrectorado de Investigación viene prestando al programa de Doctorado desde su implantación en 2014. Este se materializa a través de las siguientes acciones financiadas por el Vicerrectorado:

- Dos Becas Predoctorales cada año.
- Ayudas para la movilidad de Doctorandos.
- Exenciones de Tasas.

La información de estas becas está disponible en el siguiente enlace: <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/doctorado-becas.php>

Las titulaciones relacionadas con el área de Ingeniería Industrial han tenido históricamente una amplia demanda por parte de los alumnos y un amplio reconocimiento por parte de los empleadores, en todos sus itinerarios de especialidad, permaneciendo siempre de manera estable, entre los profesionales más demandados en las ofertas de empleo. Así, el Libro Blanco de la Conferencia de Directores de Escuelas de Ingeniería Industrial (CDETSII) realizaba un análisis de la inserción laboral de los titulados universitarios con el objetivo de establecer y comparar la percepción y la inserción laboral de los titulados españoles y los europeos. Para ello utilizaba los resultados del proyecto europeo CHEERS que analizan la situación en el año 2000. Este análisis se completaba con datos de la Encuesta de la Población Activa (EPA) del INE y con la encuesta de la ANECA del 2004.

Asimismo se recogía la opinión de los empleadores a partir de la oferta de empleo que aparecían en los medios de comunicación recogida en las publicaciones sistemáticas de Infoempleo. El resultado de este estudio, mostraba por un lado el grado más alto de empleabilidad entre las titulaciones Universitarias españolas y por otro una elevadísima correlación entre la titulación estudiada y el puesto de trabajo desempeñado.

Actualizando este estudio de la CDETSII, se puede constatar en los últimos informes de Infoempleo (2009, 2010 y 2011), como la Ingeniería Industrial se mantiene en los puestos de liderazgo entre las titulaciones universitarias más demandadas en nuestro país. Así en 2007, ocupaba el número 5 de la lista, y en 2008 ocupaba el número 3; en 2009 y 2010 ocupa el 2º lugar y en 2011 el primer puesto. Por ello, se constata de forma clara la demanda de esta área de conocimiento y su interés para el sector productivo, empresarial y para la sociedad.

En cuanto a la demanda por parte de los estudiantes, el ¿Estudio del proceso de ingreso y matriculación en las Universidades¿, redactado por la Comunidad de Madrid para el curso 2009-2010, sitúa a la Ingeniería Industrial en



el puesto 11 de 100 en la lista de titulaciones más demandadas por los alumnos, con una cobertura de la demanda del 60,2%, es decir con un 39,8 % de los estudiantes que no tienen plaza en Universidades públicas, una de las tasas de cobertura más bajas por las titulaciones técnicas, tan solo superada por la Arquitectura, Ingeniería Aero-náutica e Ingeniería Mecánica.

El interés académico de este programa se justifica claramente por la propia orientación del mismo, que da continuidad al Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y al Máster en Ingeniería Industrial, completando así el itinerario académico definido por la GDEII y apoyado por el Consejo General de Colegios de Ingenieros Industriales.

En el ámbito del **interés científico**, la investigación en el campo de la Ingeniería Industrial tiene un interés evidente. Destacar la tradición que ha tenido siempre en el más alto nivel de la investigación tecnológica en nuestro país, ampliamente desarrollada por nuestras Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería Industrial. Igualmente, destacar su aplicación directa a múltiples sectores y áreas de especialidad y de actividad del tejido industrial de nuestro país, como la fabricación mecánica en general, máquinas herramienta, automoción y componentes, ferrocarril, electrodomésticos, logística y mantenimiento, plantas de producción de todo tipo, plantas de generación de energía, electrónica, industria química en todos sus sectores, industria eléctrica y un largo etc.

Adicionalmente, la investigación en las áreas de Ingeniería industrial ha tenido una fuerte interacción tecnológica en la I+D+I de sectores cercanos como la construcción naval, la producción aeronáutica o materiales y nanotecnología, la energía, etc. Todo ello se viene reflejando en las sucesivas ediciones del Plan Nacional de I+D+I donde las convocatorias recogen en sus prioridades y acciones estratégicas, muchos de estos campos de actividad con las mayores partidas presupuestarias. Todos estos motivos apoyan la necesidad de contar con un programa de doctorado en este ámbito, que garantice la adquisición de unas competencias orientadas a la investigación y a la innovación.

A la vista de todo lo anterior, es evidente el **interés profesional** de este programa. El titulado puede trabajar en todo el amplio espectro de sectores anteriores:

Gentrándose más en las líneas de investigación concretas que se presentan en este programa, mencionar que se ha optado por tres áreas complementarias entre sí y que ofrecen importantes sinergias. Por una parte, la Ingeniería del Automóvil es una línea creciente en España. Este sector genera aproximadamente el 10% del PIB y además representa un 17% de las exportaciones del país. Las plantas de producción españolas se encuentran entre las más automatizadas de Europa, con unos altos índices de inversión. En temas de I+D, el sector cuenta con una importante red de centros y clusters de automoción, existiendo 34 centros tecnológicos relacionados con la producción de vehículos.

Por otra parte, la línea de investigación en Electrónica aporta un gran número de posibilidades para la formación de los doctorandos y su inserción en el mercado laboral. Las áreas de tecnología son habitualmente de las más demandadas, y donde se requiere un mayor número de profesionales bien formados. En concreto, la Electrónica destaca por su gran transversalidad, estando presente en la mayoría de aplicaciones industriales: desde los sistemas puros de computación hasta las aplicaciones Espaciales, pasando por la automatización de procesos. En concreto, existe una sinergia clara con la línea de Ingeniería del Automóvil comentada anteriormente. Los vehículos cada vez presentan un mayor número de componentes electrónicos, altamente sofisticados, siendo esta una tendencia claramente creciente.

Por último, lo mismo se puede decir de la línea de Materiales, sobre la cual existe un cada vez mayor interés por parte de la industria. El perfil de Materiales es uno de los más demandados a nivel internacional, con una gran proyección en temas de investigación, innovación y desarrollo. En concreto, esta línea también presenta sinergias con las otras dos descritas anteriormente, ya que tiene aplicación tanto en la Ingeniería del Automóvil (para obtener materiales más ligeros y resistentes) como en la Electrónica (para aumentar la fiabilidad y mejorar las propiedades eléctricas de los circuitos).

Todos estos motivos apoyan la necesidad de contar con un programa de doctorado en el ámbito descrito, que garantice la adquisición de unas competencias orientadas a la investigación y a la innovación.

Entorno geográfico:

En la Comunidad de Madrid existe un gran número de sectores de actividad industrial que demandan profesionales de la Ingeniería Industrial. Como ejemplos se pueden citar los siguientes:

- El macrosector del automóvil, industria de componentes y el transporte, en sus distintos modos.
- El sector de industrias electrónicas y de telecomunicaciones donde trabajan muchos ingenieros industriales.
- Plantas industriales de generación de energía en todas sus distintas fuentes
- Grandes redes de abastecimiento, tratamiento y depuración de agua, Canal de Isabel II.



Sector de la construcción, climatización y AGS, instalaciones de gas, calderas etc. donde se focaliza buena parte del trabajo de los Ingenieros Industriales que ejercen la profesión libre:

En Madrid además tienen su sede grandes empresas de ingeniería y consultoría de ámbito multinacional: Técnicas Reunidas, Foster-Wheeler, Soluziona, Iberdrola ingeniería, Acciona, AGS, Repsol, CEPSA, y un largo etc. que tienen instalaciones y obra contratada en todo el mundo y necesitan ingenieros industriales:

El macrosector de la industria eléctrica, con todas sus actividades de generación, transporte, distribución y comercialización y con todo su amplio abanico geográfico, pues las empresas españolas, con sede en Madrid, expanden su actividad a todo el mundo y en particular a Iberoamérica:

La Comunidad de Madrid, mantiene adicionalmente un ritmo elevado y sostenido de inversión en grandes infraestructuras de transporte, que requieren ingenieros industriales, además del concurso de otras profesiones en el ámbito de la Ingeniería Civil, Arquitectura, Telecomunicaciones, Aeronáutica etc.

Finalmente, se debe mencionar el destacado papel histórico de los Ingenieros Industriales en la alta dirección empresarial, son innumerables los ejemplos de Ingenieros Industriales presidentes o directores generales de grandes empresas. En la Comunidad de Madrid se concentran buena parte de los centros de decisión y de los cuadros directivos de las principales empresas de nuestro país.

Por lo anterior, resulta incuestionable la idoneidad de este programa a las características socioeconómicas de la Comunidad de Madrid, siendo beneficioso para el desarrollo industrial y empresarial exterior de las empresas de estos sectores:

La Ingeniería Industrial es una profesión de referencia desde hace muchos años, tanto en el ámbito nacional como internacional, puesto que sus sectores de actividad están implantados desde siempre y han evolucionado hacia tecnologías innovadoras que siguen necesitando el aporte, el sustrato de conocimiento y la calidad de la formación que aportan estas titulaciones:

Integración del programa de Doctorado en la estrategia de I+D+i de la universidad:

La Universidad Antonio de Nebrija tiene entre sus objetivos el impulso y mejora de sus procesos de I+D, así como la transferencia a la sociedad. A fin de plasmar esta visión, el Vicerrectorado de Investigación lideró la generación de un Plan Estratégico de Investigación trienal para los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014, el cual fue oficialmente aprobado el 15 de Noviembre de 2011. Las líneas generales de actuación en las que se basa el mencionado plan son las siguientes:

1. Elevar la calidad de los equipos de investigación, mejorando sus competencias, con el fin de producir investigación de mayor nivel, así como conseguir la acreditación de los investigadores por parte de las agencias de calidad pertinentes.
2. Autofinanciar las labores de investigación, realizando labores productivas y de transferencia que generen proyectos financiados y cátedras con los que conseguir, no sólo fondos que sustenten la calidad, sino también aumentar la experiencia de los investigadores.
3. Orientar los procesos de doctorado hacia la investigación productiva, vinculando a los doctorandos con los proyectos existentes, lo cual no sólo refuerza los equipos de investigación, sino que además aporta a los mencionados doctorandos una experiencia muy positiva durante el comienzo de su carrera.
4. Apostar fuertemente por la internacionalización, vinculando a los grupos de investigación de la Universidad con otros extranjeros, lo cual posibilitará la realización de proyectos y publicaciones conjuntas, además de favorecer la movilidad de los doctorandos. Los fuertes procesos de globalización hacen esta objetivo imprescindible, el cual además encaja en la estrategia seguida por la Universidad Antonio de Nebrija a nivel institucional.

A continuación se refleja cómo el presente programa de Doctorado en Tecnologías Industriales aplicadas a la Ingeniería del Automóvil, Electrónica y de Materiales se integra en la estrategia descrita y ayuda a implementar las líneas de actuación referidas:

1. El programa elevará el nivel de calidad del equipo de investigación participante. En primer lugar, porque con este proceso se incrementarán las habilidades de los doctorandos, lo cual repercutirá positivamente en el desarrollo del grupo de investigación. En segundo lugar, porque los propios directores de tesis incrementarán igualmente su experiencia en este sentido, mejorando tanto sus conocimientos como su currículum.
2. Un programa de Doctorado como el presentado apoya claramente la estrategia de autofinanciación impulsada por la Universidad. El contar con doctorandos adscritos a los grupos de investigación genera unas necesidades acerca de la financiación de aquellos doctorandos (con becas o contratos) que colaboren más intensamente en las labores de investigación, así como de la financiación necesaria para viajes, asistencia a congresos, y otros



3. gastos de operación del programa. Esto sin duda redundará en la priorización de búsqueda de fondos, tanto públicos como privados, que sustenten las necesidades de financiación mencionadas.
4. Este punto se mejora obviamente con la puesta en marcha del presente programa de Doctorado. La presencia de doctorandos aportará recursos humanos al desarrollo de los proyectos de investigación, con los beneficios descritos anteriormente tanto para los propios doctorandos como para la Universidad.
- Finalmente, la internacionalización se verá también reforzada por este programa de Doctorado. Se pretende, a partir de ahora, reforzar mediante convenios estables la colaboración con diversas instituciones internacionales con las que existan sinergias en temas de investigación.

Total de plazas de nuevo ingreso y aquellas destinadas a estudiantes con dedicación a tiempo parcial

Se proponen 8 plazas de nuevo ingreso por año, de las cuales 3 de ellas estarán destinadas a estudiantes con dedicación a tiempo parcial y el resto a tiempo completo. Mencionar que en contra de lo que ocurre en otras áreas de investigación más humanísticas, la investigación en áreas de conocimiento relacionadas con la ingeniería suele requerir de procesos experimentales, y por lo tanto de acceso a laboratorios y material de investigación de manera frecuente. Esto suele motivar que gran parte de doctorandos interesados en estos temas opte por la realización de sus tesis doctorales en modalidad presencial (tiempo completo), para obtener un mejor acceso a los mencionados laboratorios y procesos experimentales.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
052	Universidad Antonio de Nebrija

1.3. Universidad Antonio de Nebrija

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28054750	Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
8	8	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.nebrija.es/universidad/documentos/Normativa_de_permanencia_Doctorado.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			



Otras colaboraciones, cuyo convenio no es exclusivo del programa presentado:

- - Institución: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)
 - Naturaleza de la Institución: Pública
 - Objeto: Colaboración en programas de Doctorado mediante la realización de prácticas y estancias de doctordandos en centros del CSIC, la codirección de Tesis por investigadores del CSIC y la participación del personal investigador del CSIC en las actividades formativas del Doctorado.
 - Intensidad: Este convenio se ha desarrollado fundamentalmente mediante colaboraciones con el Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (CENIM). En el marco de estas colaboraciones, actualmente un alumno está realizando su Tesis en codirección con un investigador del CENIM.
- - Institución: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)
 - Naturaleza de la Institución: Pública
 - Objeto: Realización de prácticas y estancias de los alumnos de grado y postgrado en el CIEMAT.
 - Intensidad: Actualmente un alumno está realizando su Tesis en codirección con un investigador del CIEMAT y desarrolla parte del trabajo experimental en el CIEMAT.
- - Institución: INSTITUTO DE MAGNETISMO APLICADO (IMA)
 - Naturaleza de la Institución: Pública
 - Objeto: Investigación en recuperación de energía mediante acumuladores electromagnéticos en aplicaciones ferroviarias.
 - Intensidad: Actualmente una estudiante está realizando su tesis en codirección con un investigador del IMA. Además se han realizado seminarios conjuntos e investigadores del IMA han participado en actividades formativas del programa.
 - También se han solicitado proyectos de investigación conjuntos.
- - Institución: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AEROESPACIAL (INTA)
 - Naturaleza de la Institución: Pública
 - Objeto: Realización de actividades de investigación conjunta y participación en proyectos de investigación nacionales y europeos.
 - Intensidad: Actualmente un estudiante está realizando su tesis en codirección con un investigador del INTA. Varios investigadores del INTA han formado parte de tribunales de Tesis del programa y se ha desarrollado un proyecto del Plan Estatal de investigación con el INTA.
- - Institución: CENTRO STIRLING
 - Naturaleza de la Institución: Privada
 - Objeto: Colaboración en el campo de la investigación en termo-acústica y tecnología Stirling a través de una beca de personal investigador en formación financiada por la Universidad Antonio de Nebrija.
 - Intensidad: Actualmente una estudiante está realizando su tesis en codirección con un investigador del Centro Stirling.



Institución: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)

Naturaleza de la Institución: Pública

Objeto: Realización de estudios y la ejecución de proyectos y programas de investigación y desarrollo en las áreas científicas de interés común, que se llevarán a cabo en los Centros, Institutos, Departamentos u otras unidades del CSIC y/o de la Universidad Antonio de Nebrija. En concreto, se estipula ¿La cooperación en programas de formación de personal investigador y técnico¿, lo cual engloba al presente programa de Doctorado.

Intensidad: Un investigador del CSIC, el Dr. Manuel Carsí, acaba de co-dirigir una tesis en el actual programa de Diseño. Igualmente, ha participado como miembro de tribunal en otras ocasiones. A raíz de esta participación, se ha incluido a este investigador en el nuevo programa de doctorado que se presenta ahora, como parte del equipo.

Institución: FUNDACIÓN ONCE

Naturaleza de la Institución: Privada

Objeto: Este convenio se enmarca en la colaboración para avanzar la ingeniería y el diseño hacia objetivos de accesibilidad, de interés para ambas instituciones. En concreto, se estipula que ¿La Fundación ONCE apoyará a los doctorandos de la Universidad Antonio de Nebrija que desarrollen trabajos de investigación en materia de accesibilidad con ayudas económicas en concepto de viajes y otros gastos específicos del trabajo a desarrollar¿.

Intensidad: Se han impartido conferencias informativas, pero aún no se ha beneficiado ningún doctorando de las ayudas que contempla el convenio. No obstante, se pretende explorar esta posibilidad en el nuevo programa de doctorado, ya que la accesibilidad en un tema de interés dentro de la Ingeniería del Automóvil.

Institución: INDRA

Naturaleza de la Institución: Privada

Objeto: Este convenio promueve la cooperación entre INDRA y la Universidad Nebrija en materia de I+D+i, colaborando en proyectos, e intercambiando conocimiento y resultados.

Intensidad: Numerosos egresados de la Universidad han conseguido un puesto de trabajo en esta empresa, y se han llevado a cabo prácticas laborales de los alumnos. Sin embargo, aún no se ha desarrollado ningún proyecto de I+D en el marco de este convenio. Se tiene no obstante previsto potenciar esta relación de cara al nuevo programa de doctorado, para que un número de doctorandos se puedan beneficiar de una colaboración con esta empresa en el marco de trabajo de su tesis doctoral.

Institución: BRIDGESTONE

Naturaleza de la Institución: Privada

Objeto: El convenio promueve la colaboración entre ambas instituciones, con la realización de proyectos conjuntos que impulse la innovación entre los alumnos del departamento de Ingeniería Industrial.

Intensidad: Se ha llevado a cabo la realización de dos concursos de proyectos de innovación entre los alumnos de grado. El proyecto premiado en la primera convocatoria era del área de Tecnología, y el de la segunda de Materiales. Hasta ahora, el foco del convenio ha estado en los alumnos de grado, pero el objetivo claro es extender esta colaboración en próximos años a alumnos de Máster y Doctorado. Creemos que la empresa Bridgestone tiene mucho que aportar en este sentido, tanto en el área de Vehículos como en la de Materiales.

Otras colaboraciones en el ámbito de la investigación, sin convenio, cuyo desarrollo se ajusta a las líneas de investigación del presente programa:

Nota: Todas las colaboraciones que se listan a continuación llevan implícita la posibilidad de que los doctorandos del presente programa realicen estancias de investigación en los grupos colaboradores. Esto ofrece una amplia red de movilidad que sin duda mejora la calidad del programa y la exposición de los doctorandos a nivel internacional.



El inicio de este tipo de colaboraciones, ya sea de forma individual con profesores, con un grupo, o a través de programas disponibles en estas instituciones permite incrementar la red y explorar futuros convenios de colaboración entre partes.

- Institución: KTH, Royal Institute of Technology
- Naturaleza de la Institución: Pública
- Objeto: Investigación en sistemas recuperación de energía en automóviles
- Intensidad:
Estancias predoctorales, investigación conjunta reflejada en publicaciones.

Una estudiante del programa ha realizado una estancia en el KTH con el grupo del prof. Mats Åbom, Director Centre for Sustainable Aviation and vice-Director Competence Centre for GasExchange, Están trabajando en sistemas de recuperación de energía empleando conceptos de termoacústica relacionados con su tema de Tesis.

- Institución: Politecnico Torino
- Naturaleza de la Institución: Pública
- Objeto: Investigación en dinámica de vehículos y sistemas de suspensión para recuperación de energía
- Intensidad:
Estancias predoctorales

. Un estudiante del programa ha realizado una estancia en Polito Dipartimento di Ingegneria Meccanica e Aerospaziale con el Prof. Andrea Tonoli. Están trabajando en sistemas de recuperación de energía en automóviles en los que se centra su Tesis.

- Institución: University College Dublin
- Naturaleza de la Institución: Pública
- Objeto: Investigación en electrónica e informática tolerante a fallos.
- Intensidad:
Se colabora de forma individual con los profesores descritos más adelante. Tribunales de tesis, seminarios, investigación conjunta reflejada en publicaciones
. Se han realizado numerosas publicaciones científicas conjuntas. Varios profesores de University College Dublin han sido miembros de tribunales de Tesis del programa. Los profesores Chris Bleakley y Mark Flanagan han impartido un seminario a los Doctorandos del programa.
Se plantean posibles estancias predoctorales a futuro.

- Institución: Harbin Institute of Technology
- Naturaleza de la Institución: Pública
- Objeto: Investigación en electrónica tolerante a fallos.
- Intensidad:



Se colabora de manera habitual en numerosas publicaciones científicas conjuntas con el grupo de Liyi Xiao. Estancias predoctorales entre instituciones, investigación conjunta reflejada en publicaciones. Hasta el momento,

un estudiante del programa ha realizado una estancia pre-doctoral en Harbin. Un estudiante de Harbin ha realizado una estancia pre-doctoral en Nebrija

~~Se colabora de manera habitual en numerosas publicaciones científicas conjuntas.~~

Institución: Agencia Espacial Europea (ESA)

Naturaleza de la Institución: Pública

Objeto: Investigación en

electrónica tolerante a fallos sistemas informáticos orientados al entorno espacial.

Intensidad:

Colaboración de forma individual con los responsables de la sección de microelectrónica de la ESA. Estancias predoctorales.

Dos estudiantes del programa ha realizado una estancia en el centro ESTEC de la ESA. Se está desarrollando un proyecto sobre un microprocesador tolerante a fallos para la sección de microelectrónica de la ESA.

~~Institución: Universidad de Roma - Tor Vergata~~

~~Naturaleza de la Institución: Pública~~

~~Objeto: Investigación en electrónica tolerante a fallos.~~

~~Intensidad: Se colabora de manera habitual en numerosas publicaciones científicas conjuntas.~~

Institución: Paderborn University (Alemania)

Naturaleza de la Institución: Pública

Objeto: Investigación en fabricación aditiva.

Intensidad:

Estancias predoctorales

Un estudiante del programa

está realizando ha realizado

una estancia en la universidad de Paderborn

en la actualidad

Institución: AIDIMME Instituto tecnológico Metalmecánico, Mueble, Maderas y Afines

Naturaleza de la Institución: Privada

Objeto: Investigación en fabricación aditiva.



Intensidad:

Estancias predoctorales, investigación conjunta reflejada en publicaciones

Un estudiante del programa ha realizado colaboraciones con dicho centro y que se han materializado en publicaciones conjuntas.

Institución: City University of London

Naturaleza de la Institución: Pública

Objeto: Investigación en sistemas de control para dinámica de vehículos y sistemas de suspensión para recuperación de energía

Intensidad: Participación en una propuesta de proyecto conjunta en la que Prof. Dra Tomas-Rodriguez, del lab Controls and Mechatronics, está en el equipo de trabajo del proyecto

Institución: Seoul National University of Science and Technology, Seoultech

Naturaleza de la Institución: Pública

Objeto: Investigación en fiabilidad mecánica y fatiga de componentes de sistemas de suspensión

Intensidad: estancia de un mes del prof. José Luis Olazagoitia invitado por el prof. Jong-Bong Kim, Dep. of Automotive Engineering, que tendrá su continuidad con colaboración en proyectos y estancias en periodos no lectivos por ambas instituciones.

Institución: TEC Monterrey, Campus Puebla

Naturaleza de la Institución: Privada

Objeto: Investigación en sistemas de suspensión con capacidad de recuperación de energía

Intensidad: acuerdo para dirección de tesis doctoral de un profesor del TEC que se ha incorporado al programa de doctorado de Nebrija, y colaboración en el proyecto de investigación asociado a esta tesis.

Institución: Virginia Tech, College of Mechanical Engineering

Naturaleza de la Institución: Pública

Objeto: Investigación en sistemas de suspensión con capacidad de recuperación de energía

Intensidad: a raíz de las publicaciones de la tesis de L. Bowen, se ha establecido una vía de colaboración con el Prof. Lei Zuo, y su Energy Harvesting Mechatronics Research Laboratory

Institución: Universidad Politécnica de Madrid (INSIA)

Naturaleza de la Institución: Pública

Objeto: Colaboración en temas de Ingeniería de Vehículos, en concreto relacionadas con la seguridad y los pasajeros con movilidad reducida.

Intensidad: Se participó, de manera conjunta, en un grupo de referencia de la Comunidad de Madrid en una convocatoria anterior.

Institución: Instituto Nacional de Astrofísica de Milán (INAF)

Naturaleza de la Institución: Pública



Objeto: Realización conjunta de experimentos de radiación para medir la fiabilidad de circuitos integrados.

Intensidad: Se han realizado varias publicaciones científicas conjuntas. Igualmente, los investigadores del INAF participaron como externos en un proyecto reciente del Plan Nacional de la Universidad Nebrija.

Institución: Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA)

Naturaleza de la Institución: Pública

Objeto: Colaboración en el diseño y prueba de aplicaciones electrónicas en el sector Espacio.

Intensidad: Se ha pedido un proyecto del Plan Nacional coordinado junto con un equipo del INTA en la última convocatoria.

Institución: Stanford University

Naturaleza de la Institución: Privada

Objeto: Intercambio de ideas y colaboración científica.

Intensidad: El profesor Juan Antonio Maestro, miembro del equipo asociado al presente programa, realizó una estancia de dos meses en esta Universidad, en el verano de 2013. A raíz de esto, se están llevando a cabo una serie de iniciativas conjuntas de investigación, que eventualmente producirán resultados en un futuro.

Institución: University College Dublin

Naturaleza de la Institución: Pública

Objeto: Desarrollo de modelos matemáticos para optimizar sistemas de comunicación.

Intensidad: Se han realizado numerosas publicaciones científicas conjuntas. Igualmente, los investigadores del University College Dublin participaron como externos en un proyecto reciente del Plan Nacional de la Universidad Nebrija. Ambos equipos de investigación colaboran en la Acción Europea COST-IC1103: *¿Median: Manufacturable and Dependable Multicore Architectures at Nanoscale¿*. También se han realizado visitas por parte del Profesor Chirs Bleakley a Madrid y por parte del Profesor P. Reviriego a Dublín con el objeto de realizar labores de investigación y participar en tribunales de tesis.

Institución: Universidad de Roma *¿Tor Vergata¿*

Naturaleza de la Institución: Pública

Objeto: Desarrollo e implementación de códigos de corrección de errores para aplicaciones fiables.

Intensidad: Se han realizado numerosas publicaciones científicas conjuntas. Igualmente, ambos equipos de investigación colaboran en la Acción Europea COST-IC1103: *¿Median: Manufacturable and Dependable Multicore Architectures at Nanoscale¿*

Institución: Tsinghua University, China

Naturaleza de la Institución: Pública

Objeto: Diseño de sistemas electrónicos espaciales de altas prestaciones

Intensidad: se han realizado varias publicaciones conjuntas. El Profesor Pedro Reviriego, miembro del equipo asociado al presente programa ha sido invitado a impartir dos conferencias en la Tsinghua University este mes de Junio. Uno de los objetos de la visita es reforzar la colaboración.

Institución: Hanyang University, Korea

Naturaleza de la Institución: Privada

Objeto: Estudio de tolerancia a fallos en sistemas de memoria avanzados.

Intensidad: Se han realizado varias publicaciones científicas conjuntas. Igualmente, un investigador de esta universidad participó como externo en un proyecto reciente del Plan Nacional de la Universidad Nebrija.

Institución: University of Texas at Austin



- **Naturaleza de la Institución: Pública**
- **Objeto: Diseño e implementación de códigos de corrección de errores para memorias:**
- **Intensidad: Se ha realizado una publicación conjuntan en un congreso de electrónica tolerante a fallos:**
- **Institución: TOBB-University, Turquía**
- **Naturaleza de la Institución: Privada**
- **Objeto: Estudio de arquitecturas multiprocesador avanzadas:**
- **Intensidad: Se han realizado varias publicaciones científicas conjuntas. Ambos equipos de investigación colaboran en la Acción Europea COST-IC1103: ¿Median: Manufacturable and Dependable Multicore Architectures at Nanoscale?;**

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>3.1. Sistemas de información previa</p> <p>La URL del sitio web donde se puede consultar la oferta de enseñanza de doctorado en la universidad, que muestra los perfiles de ingresos, normativas, matrículas, objetivos, competencias, movilidad, etc.) es la siguiente:</p> <p>https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/doctorado-normativa.php</p> <p>En referencia al acceso y admisión de estudiantes conviene destacar:</p> <p>a. La normativa que regula el establecimiento de equivalencia de las titulaciones oficiales españoles anteriores a las reguladas en el RD 1393/2007 a efectos de su acceso a estudios oficiales de doctorado regulados por el RD 99/2011: https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/acceso-doctorado-titulaciones-anteriores-rd-1393.pdf</p> <p>b. El procedimiento para regular la acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso a los programas de doctorado: https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-regular-acogida-y-orientacion-estudiantes-doctorado.pdf</p>



c. El procedimiento para regular los requisitos de acceso y los criterios de admisión a los programas de doctorado: <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-regular-requisitos-acceso-y-criterios-admision-a-doctorado.pdf>

d. El sistema para hacer accesible la información a los estudiantes antes de su matriculación:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/sistema-acceso-informacion-antes-matriculacion.pdf>

A continuación se recogen los aspectos más relevantes de dicha normativa para hacer accesible la información a los estudiantes antes de su matriculación:

Art. 1.- Objeto del documento

El presente texto define los sistemas para hacer accesible la información a los estudiantes de doctorado antes de su matriculación, según la normativa del RD 99/2011, que en su ANEXO I indica: ¿Vías y requisitos de acceso y admisión de los estudiantes, así como los sistemas para hacer accesible dicha información a los estudiantes antes de su matriculación.¿

Art. 2.- El sistema de información previo del programa de Doctorado, se concreta en los siguientes canales de comunicación y difusión:

- La página web de la Universidad, donde se publica toda la información del programa de doctorado en curso y el proceso de matriculación. Dicha información se enlaza desde la página de la escuela de doctorado:
<https://nebrija.com/investigacion-universidad/doctorado.php>
- El departamento de Promoción y Admisiones, área de Postgrado, encargado de la atención a las consultas a los candidatos y la resolución inicial de dudas. Los medios para contactar con este departamento (teléfono y correo electrónico) están publicados en la página web, así como en los folletos de las titulaciones de la universidad. También recibirán todas las solicitudes enviadas a través de los formularios de la página web de la universidad y de otros sitios asociados. Este departamento proporcionará, de igual modo, información en los eventos de promoción en los que participe.
- El coordinador del programa de doctorado, disponible para la resolución de dudas antes, durante y después de su proceso de admisión al programa. Su correo electrónico de contacto está disponible en la página web propia del título. Facilitará la interacción de los nuevos candidatos con doctorandos del programa y con doctores que han estudiado en la Universidad Nebrija.
- El Centro de Atención Personalizada de la Universidad, que se encarga de la atención a los estudiantes en todos los ámbitos administrativos universitarios incluido el apoyo en los procesos de matriculación, carrera profesional, actividades extraacadémicas y dudas económicas. Proporcionará información a los candidatos y actuales alumnos sobre las opciones de continuar los estudios de grado a través de un máster orientado a investigación y doctorados existentes en la Universidad, poniéndoles en contacto con los coordinadores de programa.

Art. 3.- Cualquiera que sea la vía de acceso a la información, se proporcionará asesoramiento personalizado sobre las oportunidades de trabajo, además de dar toda la orientación necesaria sobre las líneas de investigación del doctorado y su relación con la situación laboral en España y en el extranjero.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente texto entrará en vigor el día 1 de noviembre de 2013, de conformidad con las

Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

En relación con el acceso y admisión de estudiantes se contemplan los siguientes procesos y normativas:

El artículo 6 del Real Decreto 99/2011 establece los requisitos de acceso a estudios de doctorado, indicando en el apartado 1 que con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en



posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Por su parte el apartado 2 de dicho artículo establece otros supuestos en función de la posesión de titulaciones específicas y/o del cumplimiento de determinados requisitos o condiciones. Entre ellos, el contemplado en apartado a) del punto 2 que podrán acceder quienes estén "en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster."

Que por Real Decreto 967/2014 de 21 de noviembre, se ha establecido el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado. En el marco de esta norma se han venido dictando resoluciones de la Dirección General de Política Universitaria que determinan que corresponde con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, esto es, nivel Master los títulos Licenciado, Arquitecto, Ingeniero.

En base a lo expuesto, podrán acceder directamente a un programa oficial de doctorado aquellos que estén en posesión de una titulación universitaria de Licenciado, Arquitecto e Ingeniero obtenida conforme a anteriores ordenaciones anteriores, así como los Diplomados, Arquitectos técnicos e Ingenieros técnicos, si en este caso han superado en el conjunto de estudios universitarios oficiales un mínimo de 300 créditos ECTS, de los que al menos 60 habrán de ser a nivel de Máster.

Por tanto, corresponde a la Universidad Antonio de Nebrija con conformidad con su normativa específica y dada la ausencia de normativa de rango superior determinar las equivalencias entre los créditos de las anteriores titulaciones y los créditos ECTS. En este sentido, la Comisión de Doctorado acuerda proponer a los órganos de Gobierno de la Universidad Antonio de Nebrija para su aprobación las siguientes equivalencias a efectos de valorar los requisitos legales de acceso a los estudios de doctorado verificados conforme al RD 99/2011, de 28 de Enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado:

La equivalencia entre créditos LRU en los que se mide la carga lectiva de las titulaciones universitarias oficiales a las que se refiere el apartado a) del punto 2 del artículo 6 del Real

Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y los créditos ECTS en los que están medidas las titulaciones actuales será de uno a uno, es decir, que cada crédito LRU (10 horas) equivaldrá a un crédito ECTS.

Para quienes hayan cursado enseñanzas que no estuvieran estructuradas en créditos LRU, se atribuirán 60 ECTS por cada curso que componga el plan de estudios de dicha enseñanza.

Si según la equivalencia antes referida al título oficial español se le asigna un valor de 300 créditos ECTS, se considerará que 60 créditos ECTS se corresponde a nivel de máster si se trata de titulaciones oficiales españolas cuya carga lectiva conforme a normas de derecho comunitario sea igual o superior a 300 créditos, ya sean ECTS o LRU, de forma similar a lo previsto para los títulos de Grado que recoge el apartado b) del punto 2 del artículo 6 del R.D.

99/2011, de 28 de enero. Sin perjuicio de que las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado puedan asignar a estos titulados los complementos de formación que consideren adecuados, conforme a lo previsto en el art. 7 del RD 99/2111, de 28 de enero.

En lo que se refiere al procedimiento para regular la acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso a los programas de doctorado la normativa aplicable es la siguiente:

Art. 1.- Objeto del documento

El presente procedimiento define los mecanismos para facilitar la acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso a los programas de doctorado, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- Los sistemas para hacer accesible la información a los estudiantes antes de su matriculación vienen definidos en un Anexo al procedimiento para regular los requisitos de acceso y los criterios de admisión a los programas de doctorado.

Art. 3.- Una vez admitidos dentro del programa de doctorado, se completarán los siguientes pasos para la orientación y acogida de los estudiantes de nuevo ingreso:

- Se les invitará a participar en la semana cero de curso de la Universidad donde se les explicará cómo hacer uso de los principales servicios de la misma (biblioteca, sistemas o centro de atención personalizado entre otros).
- Se les convocará a la formación en el uso del campus virtual y de las herramientas internas de videoconferencia organizado por el departamento de Nebrija Global Campus para facilitar su participación y movilidad durante el



curso. También se les convocará a la formación sobre el uso de la biblioteca, fondos disponibles, bases de datos accesibles, bibliotecas externas a Nebrija pero vinculadas o recursos de Internet entre otros.

- Recibirán ayuda desde el Centro de Atención Personalizada para:

- Realizar su matrícula como apoyo adicional al proporcionado por la secretaría de la Facultad y el departamento de Promoción y Admisiones.
- Obtener su cuenta o recuperar su contraseña si son antiguos alumnos, haciendo un seguimiento de su disponibilidad con el departamento de Servicios Informáticos.
- Solicitar su carnet universitario si no han pertenecido previamente a la universidad.
- Informarse sobre las actividades de extensión universitaria.
- Acceder al servicio de orientación para el empleo. La sección de Carreras Profesionales de dicho centro les facilitará información sobre sus servicios de orientación para el empleo y cómo y cuándo deberían comenzar el proceso de búsqueda activa del mismo.

- El coordinador académico les presentará el programa, las líneas de investigación del mismo y les informará sobre los procedimientos activos, incluidos los relacionados con la asignación del tutor, del director de tesis y la evaluación periódica de sus resultados.

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija velará por la calidad de servicio general en este proceso.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente anexo entrará en vigor el día 1 de noviembre de 2013, de conformidad con las

Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

Asimismo, el procedimiento los requisitos de acceso y los criterios de admisión a los programas de doctorado queda regulado como sigue:

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento define los requisitos de acceso y los criterios de admisión a los programas de doctorado, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- La Comisión de Doctorado de la Universidad Nebrija actuará como comisión directiva de todos los doctorados de la universidad, tal como está descrita en la Normativa de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado.

La Comisión de Doctorado se reunirá, en sesión ordinaria, al menos una vez al mes durante el periodo lectivo. Igualmente, el Presidente de la Comisión podrá convocar sesión extraordinaria cuando existan circunstancias de urgencia que así lo requieran

Art. 3.- La Comisión académica de cada programa de doctorado es la responsable de la admisión de los candidatos.

Art. 4.- Según el artículo 6 del RD 99/2011, los requisitos legales para el acceso a un programa de doctorado serán los siguientes. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio

Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio



los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

f) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del

Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

Acceso con títulos universitarios extranjeros sin homologar.

1. Los estudiantes españoles o extranjeros que estando en posesión de títulos obtenidos en una

Universidad o centro de enseñanza superior extranjero deseen cursar estudios de Tercer Ciclo en la Universidad Nebrija, podrán acceder a ellos sin necesidad de que sus títulos sean previamente homologados, de acuerdo con las siguientes previsiones:

a) Solicitar autorización previa para cursar estudios de tercer ciclo.

b) Presentar el título o títulos obtenidos en su Universidad de origen, debidamente legalizados.

c) Presentar certificación académica en la que consten las asignaturas cursadas con las calificaciones obtenidas, así como los años y asignaturas que conforman dicha titulación (igualmente legalizada).

d) En caso de que el idioma de origen de la documentación no sea el español, deberá acompañarse también una traducción del título universitario y de la certificación académica, realizada por traductor oficial.

2. Una vez obtenida la resolución favorable, se solicitará la admisión definitiva siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 5 y 6.

3. En ningún caso este acceso a los estudios de tercer ciclo implicará la homologación del título extranjero de que esté en posesión el interesado, ni el reconocimiento del mismo a otros efectos que el de cursar los indicados estudios universitarios de tercer ciclo.

Acceso con títulos universitarios extranjeros homologados.

Los estudiantes con título extranjero homologado por el Ministerio de Educación y Cultura con el correspondiente título español de graduado, ingeniero o arquitecto, estarán sometidos a lo dispuesto en el apartado 4 a. del presente artículo.

Art. 5.- Según consta en el Art. 7.1 del RD 99/2011, Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un concreto programa de doctorado.

Art. 6.- Según el Art. 7.2 del RD 99/2011, la admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. De esta manera, cada programa de doctorado especificará sus complementos de formación específicos, qué perfiles de estudiantes tendrían la obligación de cursarlos, y cuáles quedarían exentos.

Art. 7.- Los criterios de acceso y admisión contemplados en el presente documento son de aplicación tanto a los doctorandos a tiempo completo como a tiempo parcial. En el documento de NORMATIVA DE PERMANENCIA PARA LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO se describe el procedimiento por el cual se posibilita el cambio de una modalidad a otra.



Art. 8.- La Universidad Nebrija dispone de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes y, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Universidad dispone los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Nebrija queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2012, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

SISTEMAS PARA HACER ACCESIBLE LA INFORMACIÓN A LOS ESTUDIANTES ANTES DE SU MATRICULACIÓN

Art. 1.- Objeto del documento

El presente texto define los sistemas para hacer accesible la información a los estudiantes de doctorado antes de su matriculación, según la normativa del RD-99/2011, que en su ANEXO I indica:

¿Vías y requisitos de acceso y admisión de los estudiantes, así como los sistemas para hacer accesible dicha información a los estudiantes antes de su matriculación.¿

Art. 2.- El sistema de información previo del programa de Doctorado, se concreta en los siguientes canales de comunicación y difusión:

- La página web de la Universidad, donde se publica toda la información del programa de doctorado en curso y el proceso de matriculación. Dicha información se enlaza desde la página de postgrado:
- <http://www.nebrija.com/programas-postgrado/postgrado.php>
El departamento de Promoción y Admisiones, área de Postgrado, encargado de la atención a las consultas a los candidatos y la resolución inicial de dudas. Los medios para contactar con este departamento (teléfono y correo electrónico) están publicados en la página web, así como en los folletos de las titulaciones de la universidad. También recibirán todas las solicitudes enviadas a través de los formularios de la página web de la universidad y de otros sitios asociados. Este departamento proporcionará, de igual modo, información en los eventos de promoción en los que participe.
- El coordinador del programa de doctorado, disponible para la resolución de dudas antes, durante y después de su proceso de admisión al programa. Su correo electrónico de contacto está disponible en la página web propia del título. Facilitará la interacción de los nuevos candidatos con doctorandos del programa y con doctores que han estudiado en la Universidad Nebrija.
- El Centro de Atención Personalizada de la Universidad, que se encarga de la atención a los estudiantes en todos los ámbitos administrativos universitarios incluido el apoyo en los procesos de matriculación, carrera profesional, actividades extraacadémicas y dudas económicas. Proporcionará información a los candidatos y actuales alumnos sobre las opciones de continuar los estudios de grado a través de un máster orientado a investigación y doctorados existentes en la Universidad, poniéndoles en contacto con los coordinadores de programa.

Art. 3.- Cualquiera que sea la vía de acceso a la información, se proporcionará asesoramiento personalizado sobre las oportunidades de trabajo, además de dar toda la orientación necesaria sobre las líneas de investigación del doctorado y su relación con la situación laboral en España y en el extranjero.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente texto entrará en vigor el día 1 de noviembre de 2013, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.



PROCEDIMIENTO PARA REGULAR LA ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO A LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO:

Art. 1.- Objeto del documento

El presente procedimiento define los mecanismos para facilitar la acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso a los programas de doctorado, según la normativa del RD 99/2011:

Art. 2.- Los sistemas para hacer accesible la información a los estudiantes antes de su matriculación vienen definidos en un Anexo al procedimiento para regular los requisitos de acceso y los criterios de admisión a los programas de doctorado:

Art. 3.- Una vez admitidos dentro del programa de doctorado, se completarán los siguientes pasos para la orientación y acogida de los estudiantes de nuevo ingreso:

- Se les invitará a participar en la semana cero de curso de la Universidad donde se les explicará cómo hacer uso de los principales servicios de la misma (biblioteca, sistemas o centro de atención personalizado entre otros):
- Se les convocará a la formación en el uso del campus virtual y de las herramientas internas de videoconferencia organizado por el departamento de Nebrija Global Campus para facilitar su participación y movilidad durante el curso. También se les convocará a la formación sobre el uso de la biblioteca, fondos disponibles, bases de datos accesibles, bibliotecas externas a Nebrija pero vinculadas o recursos de Internet entre otros:
- Recibirán ayuda desde el Centro de Atención Personalizada para:
 - Realizar su matrícula como apoyo adicional al proporcionado por la secretaría de la Facultad y el departamento de Promoción y Admisiones:
 - Obtener su cuenta o recuperar su contraseña si son antiguos alumnos, haciendo un seguimiento de su disponibilidad con el departamento de Servicios Informáticos:
 - Solicitar su carnet universitario si no han pertenecido previamente a la universidad.
 - Informarse sobre las actividades de extensión universitaria:
 - Acceder al servicio de orientación para el empleo. La sección de Carreras Profesionales de dicho centro les facilitará información sobre sus servicios de orientación para el empleo y cómo y cuándo deberían comenzar el proceso de búsqueda activa del mismo.
- El coordinador académico les presentará el programa, las líneas de investigación del mismo y les informará sobre los procedimientos activos, incluidos los relacionados con la asignación del tutor, del director de tesis y la evaluación periódica de sus resultados:

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija velará por la calidad de servicio general en este proceso:

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento:

Disposición final segunda

El presente anexo entrará en vigor el día 1 de noviembre de 2013, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011:

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

El perfil recomendado de ingreso al presente programa de Doctorado es el de un egresado en alguna titulación de la rama de Ingeniería Industrial (Tecnologías Industriales, Mecánica, Electrónica, Automóvil, ¿) o en titulaciones afines a las líneas de investigación del programa (Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería de Materiales, C.C. Físicas, C.C. Químicas) y que además aporte el haber realizado al menos 60 ECTS de nivel de máster en temas relacionados con la temática del doctorado (Ingeniería Industrial en sus distintas vertientes, Ingeniería In-



formática, Ingeniera de Telecomunicación, Ingeniería de Materiales, C.C. Físicas, C.C. Químicas), a juicio de la Comisión Académica.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2. Requisitos de acceso y Criterios de Admisión

3.2.1. PROCEDIMIENTO PARA REGULAR LOS REQUISITOS DE ACCESO Y LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento define los requisitos de acceso y los criterios de admisión a los programas de doctorado, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- La Comisión Académica a la que se refiere el Art. 8.3 del RD 99/2011 estará formada de la siguiente manera:

- El coordinador del programa de Doctorado, que actuará como Presidente.
- Una persona, a elección del coordinador, que actuará como Secretario.

• Un vocal profesor

de la línea del área

de Tecnologías Industriales.

• Un vocal profesor

de la línea del área

de Tecnologías Informáticas.

• Un vocal, profesor de la línea de Ingeniería del Automóvil.

• Un vocal, profesor de la línea de Ingeniería Electrónica.

• Un vocal, profesor de la línea de Ingeniería de Materiales

Todos los miembros de la Comisión estarán en posesión del título de Doctor. Los vocales de las líneas de conocimiento serán nombrados por el coordinador del programa junto con el Director de la Escuela Politécnica Superior. El coordinador del programa participará en la Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija (según se recoge en sus Normas de Organización y Funcionamiento), representando al mencionado programa.

Art. 3.- La Comisión de Doctorado será la encargada de gestionar cualquier procedimiento académico relacionado con los aspectos de Doctorado, como (a título enunciativo y no limitativo) el procedimiento de acceso y admisión, el de asignación de tutor y director, el de valoración del plan de investigación, la normativa de pertenencia, etc.

Art. 4.- Según el artículo 6 del RD 99/2011, los requisitos legales para el acceso a un programa de doctorado serán los siguientes. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.



d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Art. 5.- Según consta en el Art. 7.1 del RD 99/2011, la Universidad podrá establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un concreto programa de doctorado. De esta manera, se establece el siguiente baremo para el acceso a dichos programas de doctorado:

- [4 puntos] Currículum Vitae del candidato y experiencia previa en temas de investigación.
- [3 puntos] Entrevista personal con el Coordinador del programa de doctorado, que documentará mediante informe justificativo. Esta entrevista podrá realizarse por medios telemáticos cuando el candidato sea admitido en la modalidad de tiempo parcial. Los aspectos que se evaluarán en la mencionada entrevista serán los siguientes:
 1. Autoevaluación de los méritos de investigación realizada por el propio aspirante.
 2. Análisis justificativo del aspirante de su idoneidad para encajar en las líneas de investigación del programa.
 3. Habilidades de comunicación del aspirante.
- [3 puntos] Adecuación del perfil del candidato a alguna línea de investigación adscrita a este Doctorado de entre las que consten en el registro de grupos de investigación de la OTRI.

Para ser admitido, el candidato deberá obtener al menos de 6 puntos en el baremo de admisión mencionado anteriormente.

Art. 6.- Según el Art. 7.2 del RD 99/2011, la admisión a los programas de doctorado, podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. De esta manera, cada programa de doctorado especificará sus complementos de formación específicos, qué perfiles de estudiantes tendrían la obligación de cursarlos, y cuáles quedarían exentos.

Art. 7.- Los criterios de acceso y admisión contemplados en el presente documento son de aplicación tanto a los doctorandos a tiempo completo como a tiempo parcial. En el documento de NORMATIVA DE PERMANENCIA PARA LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO se describe el procedimiento por el cual se posibilita el cambio de una modalidad a otra.

Art. 8.- La Universidad Nebrija dispone de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes y, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Universidad dispone los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de Septiembre de 2012, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

3.2.2. Complementos de formación específicos

Los candidatos deben acceder al programa a través del perfil de ingreso recomendado en el apartado 3.1, y por lo tanto no procede la asignación de complementos de formación (ya que han debido cursar al menos 60 ECTS del nivel de máster relacionados con la temática del doctorado, como se pone de manifiesto en dicho apartado).



3.3 ESTUDIANTES		
El Título está vinculado a uno o varios títulos previos		
Títulos previos:		
UNIVERSIDAD	TÍTULO	
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
No existen datos		

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN
<p>Nota aclaratoria (3.3 Estudiantes): El presente programa es de nueva creación, ya que no existe un título previo que se haya impartido en la Universidad Nebrija. Se quiere aclarar que existe un precedente de otro programa de Doctorado dentro del mismo centro (Escuela Politécnica Superior de Ingeniería), denominado Doctorado en Diseño Industrial. Este programa, que se inició en el curso 07-08, no ha tenido todo el éxito esperado, debido fundamentalmente a la baja demanda de las líneas de investigación relacionadas, en este caso con el Diseño Industrial. Es por esto que se ha decidido extinguir el mencionado programa, de acuerdo a los plazos marcados por la ley, y solicitar un nuevo programa, el aquí presentado, más centrado en las Tecnologías Industriales. Creemos que este programa tendrá más éxito debido al número de alumnos de la universidad en programas previos relacionados, cuya continuación natural sería este programa de Doctorado. Por lo tanto, y aunque existe el antecedente descrito, creemos que son títulos con un contenido suficientemente diferenciador como para presentarlo como un nuevo título.</p> <p>A efectos ilustrativos, se ofrecen las cifras de nuevo ingreso del antiguo programa de Diseño Industrial, desde el curso 2008-09 hasta el 2012-13, para que se entienda la necesidad de cambiar el programa y atraer más alumnos. Estos datos, respectivamente, son los siguientes: 2, 0, 1, 2, 1. En el curso 2008-09, uno de los alumnos matriculados era extranjero.</p> <p>3.4. Complementos de formación</p> <p>De acuerdo a lo expuesto en el apartado 3.2.2, no procede el establecimiento de complementos de formación al ingresar los candidatos a través del perfil recomendado.</p>

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Ética en la investigación y honestidad académica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	6
DESCRIPCIÓN		
<p>Justificación:</p> <p>El personal investigador en formación debe poseer unos conocimientos y herramientas básicas de la Ética aplicada a la investigación científica. Asimismo, debe identificar buenas y malas prácticas relacionadas con la honestidad académica</p> <p>Descripción de contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos y normas acerca de buenas prácticas en la investigación • Fraude científico • Prácticas cuestionables y honestidad académica. • Incidencia de la mala praxis en investigación • Ética y comunicación de resultados a la sociedad <p>Planificación temporal:</p> <p>A partir del primer año para todos los Doctorandos independientemente de la modalidad.</p> <p>Lenguas en las que se impartirá: Español</p> <p>Otras aclaraciones:</p> <p>Las horas del curso son presenciales o en línea. En dos sesiones de 3 horas.</p>		



Competencias generales con las que se relaciona la actividad		
CB 11, CB 12, CA 06		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>-Documento de Actividades</p> <p>-Portafolio Doctoral</p> <p>-Asistencia.</p> <p>-Trabajo práctico en la actividad</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ver actividad número 6		
ACTIVIDAD: Transferencia de conocimiento		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y planificación de la misma</p> <p>Justificación:</p> <p>La transferencia de conocimiento a diferencia de la difusión y/o comunicación científica o de resultados se enfoca en la aplicación y la explotación del conocimiento y las capacidades en I+D de la universidad fuera del ámbito académico, en el sector productivo o la sociedad en general. El investigador en formación debe tener un conocimiento general del entorno y los agentes implicados.</p> <p>Descripción de contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Innovación abierta. Modelo de innovación se desarrolla en torno a la investigación colaborativa en los distintos sectores de la actividad productiva. • Creación de spin-off: experiencias, buenas prácticas. • Licencias de tecnología. • Agentes implicados en la transferencia de conocimiento. <p>Planificación temporal:</p> <p>Tercer curso para TC, Cuarto curso para TP</p> <p>Lenguas en las que se impartirá: Español</p> <p>Otras aclaraciones:</p> <p>Las horas del curso son presenciales y en línea. 1 sesión de 4 horas.</p> <p>Competencias generales con las que se relaciona la actividad</p> <p>CB15, CB16, CA04, CA06</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Documento de Actividades</p> <p>-Portafolio Doctoral</p> <p>-Asistencia.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ver actividad número 6		
ACTIVIDAD: Taller de Habilidades y competencias del doctor en el campo no académico		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y planificación de la misma</p> <p>Justificación: A lo largo del periodo formativo, el doctorando adquiere un conjunto de competencias, habilidades, actitudes y conocimientos que son muy valorados en los sectores de actividad no académicos. En este taller se trata de poner en evidencia los logros alcanzados en la formación doctoral para aplicarlos en sectores de actividad productiva no académica.</p>		



Descripción de contenidos:

- Habilidades relacionadas con actitudes positivas y la motivación intrínseca.
- Competencias ejecutivas.
- Competencias emocionales.
- Competencias de la memoria del programa y su vinculación con el ámbito no académico

Planificación temporal:

Segundo curso para TC, Tercer curso para TP

Lenguas en las que se impartirá: Español

Otras aclaraciones:

Las horas del curso son presenciales y en línea.1 sesión de 4 horas.

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB15, CB 16, CA04, CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Documento de Actividades

- Portafolio Doctoral
- Asistencia.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad número 6

ACTIVIDAD: Portafolio Doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	2
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación de la misma

Justificación: El portafolio es un documento organizado y escrito por el doctorando que ha de elaborar a lo largo de todo el periodo formativo. Tiene los siguientes objetivos y características, entre otros.

- Define y clarifica los objetivos de la investigación y profesionales.
- Formula una planificación y la desarrolla en un conjunto de actividades, dando cuenta del proceso y de los resultados de aprendizaje.
- Su naturaleza es subjetiva (meta-cognitiva y reflexiva) y complementaria al documento de actividades (dimensión objetiva de la formación doctoral). Supone un proceso de reflexión acerca de todo el proceso formativo, desde su admisión hasta la defensa de la tesis doctoral.
- Ofrece de una manera profunda y reflexiva el recorrido de la formación doctoral y el grado de consecución de los objetivos del programa formativo.
- Su dimensión subjetiva registra las experiencias formativas e investigadoras de su propia valoración y percepción sobre distintos aspectos y dimensiones del título. Ello ofrece evidencias para la mejora del título de acuerdo al Sistema Interno de Garantía de Calidad y, asimismo, su acreditación por parte de las agencias de calidad.
- Sirve de instrumento de apoyo para las tesis por compendio, le mención en doctorado industrial y la mención en cotutela internacional.
- Complementa la evaluación sumativa del documento de actividades en: a) La evaluación anual del Plan de investigación por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado: y b) el acto de defensa de la tesis; si bien, en sí mismo, no es un documento a evaluar.
- Fomenta la autonomía del investigador en formación, En este sentido, el doctorado supone la consecución de la máxima autonomía de aprendizaje, necesario en un contexto de incertidumbre y cambios tecnológicos y sociales acelerados.

Descripción de contenidos:

- Funciones y fines del Portafolio Doctoral.
- Periodicidad de entradas en el portafolio y pertinencia de ellas.
- Guión y posibles ejes de elaboración.

Planificación temporal:



Primer curso tanto para TC como para TP

Lenguas en las que se impartirá: Español

Otras aclaraciones:

Las horas del curso son presenciales y en línea.1 sesión de 2 horas.

También hay planificada una sesión formación para los tutores de los programas de doctorado en relación con esta actividad.

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB14, CA02, CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

-Documento de Actividades

-Portafolio Doctoral

-Asistencia.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad número 6

ACTIVIDAD: Competencias informacionales y recursos documentales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación de la misma

Justificación:

La adquisición de competencias informacionales a nivel avanzado es un factor facilitador y clave en los procesos de la investigación. Conocer y saber recuperar la información, gestionarla y evaluarla son destrezas básicas en la que los doctorandos han de poseer cierta solvencia a lo largo de su carrera investigadora.

Descripción de contenidos:

Los contenidos serán los correspondientes al nivel avanzado de las competencias informacionales: bases de datos generales (multidisciplinares, patentes, normas, legislación) y especializadas por las disciplinas de la ingeniería.

Planificación temporal:

Año 1º - Semestre 1º

Presencial y online: 2 sesiones de 3 horas y una sesión de 4 horas.

Resultados de aprendizaje:

-Aprender el manejo y las técnicas de la recuperación de la información en el campo académico y científico.

-Gestionar con solvencia las fuentes primarias y secundarias.

Lenguas en las que se impartirá: Español.

Otras aclaraciones:

- Actividad obligatoria tanto para los doctorandos a tiempo completo como para los de tiempo parcial.
- La actividad será impartida por expertos en documentación y biblioteconomía

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB14, CA01

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Evaluación oral al final de la actividad.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD



Ver actividad número 6		
ACTIVIDAD: Presentación del Programa de Doctorado		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	3
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y planificación de la misma</p> <p>Justificación:</p> <p>El Doctorado es un programa formativo cualitativamente diferente del Grado o el Máster. Por lo tanto, es fundamental que los alumnos al incorporarse al programa tengan una visión clara de los objetivos, plazos y criterios de evaluación del programa.</p> <p>Descripción de contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazos y objetivos del programa. • Líneas del programa. • Actividades. • Evaluaciones anuales. • La investigación como actividad profesional. <p>Planificación temporal:</p> <p>Año 1º - Semestre 1º</p> <p>Presencial y online: 2 sesiones de 1.5 horas para todos los alumnos.</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprender las especificidades del Doctorado. • Obtener una visión global del programa. <p>Lenguas en las que se impartirá: Español.</p> <p>Otras aclaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividad obligatoria tanto para los doctorandos a tiempo completo como para los de tiempo parcial. • La actividad será impartida por profesores-doctores de la Universidad Nebrija vinculados al Programa de Doctorado. <p>Competencias generales con las que se relaciona la actividad</p> <p>CB14, CA01, CA04.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Evaluación oral al final de la actividad.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ver actividad número 6		
ACTIVIDAD: Planificación de una investigación: El Plan de Investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y planificación de la misma</p> <p>Justificación:</p> <p>El investigador en formación ha de ser capaz de diseñar su investigación: plantear un problema y unos objetivos de investigación. También de planificar las tareas y entregables para completar un trabajo de investigación.</p> <p>Descripción de contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planteamiento de una problemática y de unos objetivos de investigación. • Evaluación de la novedad, el impacto y la viabilidad. • Planificación de tareas, tiempos y entregables. • Confección por parte del alumno del Plan de Investigación referido en el artículo 11.6 del Real Decreto 99/2011 y en el «Procedimiento para la Valoración Anual del Plan de Investigación y el Registro de actividades del Doctorando». 		



Planificación temporal:

Año 1º - Semestre 2º

El Plan de Investigación se entregará durante la segunda quincena de Julio del primer año.

Modalidad presencial y online: 2 sesiones de 1.5 horas para los doctorandos a tiempo completo. 12 horas de trabajo individual seguidas de la valoración de sucesivos borradores del plan de investigación.

Resultados de aprendizaje:

- Aprender cómo hacer un buen Plan de Investigación que detalle y planifique el trabajo que desarrollará a lo largo de su tesis doctoral.
- Ser capaz de identificar la novedad e impacto de un tema de investigación.

Lenguas en las que se impartirá: Español.

Otras aclaraciones:

- El resultado de esta actividad será la generación por parte del alumno del Plan de Investigación referido en el artículo 11.6 del Real Decreto 99/2011 y en el ¿Procedimiento para la Valoración Anual del Plan de Investigación y el Registro de actividades del Doctorando¿, referido en la presente memoria.
- Actividad transversal y obligatoria tanto para los doctorandos a tiempo completo como para los de tiempo parcial.
- La actividad será impartida por profesores-doctores de la Universidad Nebrija vinculados al Programa de Doctorado.

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB11, CB14, CA03, CA04.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- Presentación, por parte del Doctorando, de su Proyecto de Investigación, de acuerdo a lo establecido en el RD 99/2011.
- El Proyecto se verá evaluado por la Comisión Académica, según lo establecido en el ¿Procedimiento para la Valoración Anual del Plan de Investigación y el Registro de actividades del Doctorando¿.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad número 6

ACTIVIDAD: Seminarios de Doctorado en Tecnologías Industriales e Informáticas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	20

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación de la misma

Justificación:

El investigador en formación debe adquirir un conocimiento general sobre la Ingeniería Industrial e Informática. Este conocimiento sirve para complementar el trabajo sobre un tema específico que se aborda en la Tesis Doctoral

Descripción de contenidos:

Conferencias y seminarios sobre diferentes aspectos de las Tecnologías Industriales e Informáticas.

Planificación temporal:

Todos los semestres de los dos primeros años para estudiantes a tiempo completo y durante cuatro años para tiempo parcial.

Doctorandos a tiempo completo: 10 horas presenciales por año.

Doctorandos a tiempo parcial: 5 horas presenciales por año.

Resultados de aprendizaje:

Que el investigador en formación tenga una perspectiva amplia sobre los temas actuales de investigación en Tecnologías Industriales e Informáticas.

Lenguas en las que se impartirá: Español / Inglés.

Otras aclaraciones:

- Actividad obligatoria para los doctorandos.
- El doctorando deberá realizar un breve informe sobre el seminario, discutiendo los aspectos más relevantes que se han tratado en el mismo.
- La actividad será impartida por profesores-doctores de la Universidad Nebrija vinculados al Programa de Doctorado o bien por profesores invitados. También se contempla la asistencia a seminarios organizados por otras instituciones.



Competencias generales con las que se relaciona la actividad		
CB12, CB13, CA03.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>- El doctorando deberá exponer (mediante un trabajo escrito) los aspectos más importantes aprendidos en el seminario, poniendo de relevancia la aplicabilidad a su tesis doctoral.</p> <p>- La evaluación la llevarán a cabo el tutor y el director del doctorando.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ver actividad número 6		
ACTIVIDAD: Asistencia a congresos relacionados con las Tecnologías Industriales e Informáticas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y planificación de la misma</p> <p>Justificación:</p> <p>El investigador en formación debe interactuar con otros investigadores, presentar sus resultados y entender otras presentaciones.</p> <p>Descripción de contenidos:</p> <p>Asistencia a congresos científicos relacionados con las Tecnologías Industriales e Informáticas.</p> <p>Planificación temporal:</p> <p>A partir del segundo año para todos los Doctorandos independientemente de la modalidad.</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <p>Que el investigador interactúe con otros investigadores de Ingeniería Industrial e Informática y se familiarice con la comunidad científica de su área.</p> <p>Lenguas en las que se impartirá: Español / Inglés.</p> <p>Otras aclaraciones:</p> <p>Las horas del curso hacen referencia a la asistencia al congreso.</p> <p>El doctorando presentará en forma oral o de póster sus resultados parciales siempre que sea posible.</p> <p>Competencias generales con las que se relaciona la actividad</p> <p>CB15, CB16, CA03.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>- El Doctorando deberá realizar un resumen donde ponga de manifiesto dos cosas. La primera, una auto-evaluación acerca de la presentación realizada acerca de su trabajo, incidiendo en los comentarios y preguntas que haya podido recibir. La segunda, un resumen de los trabajos presentados más relevantes, y su relación con la tesis doctoral que está realizando.</p> <p>- La evaluación la llevará a cabo el tutor y el director del doctorando.</p> <p>- Se incluirá en el registro de actividades formativas.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ver actividad número 6		
ACTIVIDAD: Identidad digital		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	3
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y planificación de la misma</p> <p>Justificación:</p> <p>-Entender los procesos sociales, políticos y tecnológicos que se concitan en la ciencia.</p>		



-Conocer las dinámicas y el marco y entorno de la carrera académica en la cultura digital.

Descripción de contenidos:

- El movimiento open y el transito al digital: sus consecuencias en la ciencia (*Open science*).
- Identidad digital y reputación, *branding* del investigador.
- Agencialización de la universidad: Consecuencias en la carrera académica.

Planificación temporal:

A partir del primer año para todos los Doctorandos independientemente de la modalidad.

Lenguas en las que se impartirá: Español

Otras aclaraciones:

Las horas del curso son presenciales o en línea. Una sesión de 3 horas.

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB 15, CB16

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Documento de Actividades

-Portafolio Doctoral

-Asistencia.

-Perfiles en redes académicas

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Identidad y posicionamiento en la escritura académica.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

6

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación de la misma

Justificación:

- El dominio de las herramientas de escritura en los textos académicos y científicos es clave para el desarrollo y el impacto de la investigación.

Descripción de contenidos:

- Análisis de la voz del escritor.
- La subjetividad y la presencia del autor en el texto académico.
- Posicionamiento estratégico en la escritura académica.

Planificación temporal:

A partir del primer año para todos los Doctorandos independientemente de la modalidad.

Lenguas en las que se impartirá: Español

Otras aclaraciones:

Las horas del curso son presenciales o en línea. Dos sesiones de 3 horas.

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB 15, CB16

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Documento de Actividades



- Portafolio Doctoral
- Asistencia.
- Publicaciones académicas

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Redes sociales Académicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

4

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación de la misma

Justificación:

- La presencia del investigador en redes académicas es imprescindible en su visibilidad identidad e impacto a través de indicadores bibliométricos.

Descripción de contenidos:

- Redes académicas. Funciones, utilidades.
- Redes sociales no académicas con impacto académico.
- Capital social del investigador en formación.

Planificación temporal:

A partir del primer año para todos los Doctorandos independientemente de la modalidad.

Lenguas en las que se impartirá: Español

Otras aclaraciones:

Las horas del curso son presenciales o en línea. Dos sesiones de dos horas.

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB 14, CB15, CA04

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- Documento de Actividades
- Portafolio Doctoral
 - Asistencia.
 - Publicaciones académicas

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Difusión de los resultados de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

4

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación de la misma

Justificación:

- la divulgación científica y la difusión de resultados está vinculados al ciclo de valor de la propia investigación y ha de ajustarse a distintos formatos y ámbitos especializados y no académicos.

Descripción de contenidos:



- Tipos de divulgación científica. Herramientas y estrategias diferenciadas según los destinatarios.
- Sesgos y malas prácticas en la comunicación científica.
- Aspectos éticos de la comunicación científica y la difusión de los resultados.
- Actores y subsistemas sociales de la comunicación científica e importancia en la difusión de los resultados.

Planificación temporal:

Segundo año para TC y Tercer año para TP

Lenguas en las que se impartirá: Español

Otras aclaraciones:

Las horas del curso son presenciales o en línea. Dos sesiones de dos horas.

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB 14, CB15, CA04

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Documento de Actividades

-Portafolio Doctoral

-Asistencia.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Actividad general de movilidad de doctorandos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

75

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación de la misma

Justificación:

El investigador en formación ha de tener la oportunidad de desplazarse a otros centros de investigación, a instituciones donde pueda observar y recoger datos diversos sobre la actividad y los actantes que investiga, con el objetivo de estar al día en el estado de la cuestión científica, observar el fenómeno que investiga, intercambiar información con otros investigadores, difundir su información en congresos, seminarios, etc.

Descripción de contenidos:

- Presentar a debate desarrollos teóricos y científicos en proceso de avance y progreso
- Búsqueda de contraste con experiencias, formatos y principios paralelos en proceso de construcción en las ramas científicas relacionadas con el Doctorado.
- Puesta en común y discusión de líneas de investigación novedosas o en renovación, con el fin de acelerar los momentos de puesta en valor.
- Estancias investigadoras en centros de investigación o universidades internacionales.

Planificación temporal:

Variable, según cada doctorando; dependerá de cada actividad, según se trate de estancias, congresos, etc.

El mínimo serán 75 horas a lo largo de tres o cinco años en función de que se trate de doctorandos a tiempo completo o a tiempo parcial.

Se promoverá esta actividad a partir de 2º año tanto en TC como en TP

Lenguas en las que se impartirá: Español/ Inglés

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB 14, CB15, CA04

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

-Documento de Actividades



- Portafolio Doctoral
- Certificados de asistencia a actividades, congresos, reuniones científicas etc.
- Certificados de estancias en centros y universidades
- Valoración satisfacción de las estancias internacionales a través de los informes de tutores.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actividad obligatoria para todos los doctorandos.

La movilidad se considera un aspecto fundamental para el desarrollo de la investigación doctoral. La Universidad Nebrija convocará anualmente un número de becas para estancias investigadoras en el extranjero del que se favorecerán los doctorandos de este programa, además de las becas pre-doctorales que se convoquen en instituciones públicas y privadas.

Las solicitudes de estancias en el extranjero deberán ser avaladas por el director de la tesis, con la aceptación en el centro de destino, y autorizadas siempre con carácter previo a su realización por la comisión académica del programa. Tras su finalización, habrá de presentarse ante la comisión académica un informe realizado por el investigador responsable de la estancia en el centro de acogida en el que se rinda cuentas de las competencias y conocimientos adquiridos.

El Vicerrectorado de Investigación dedicará una parte de su presupuesto anual a apoyar estas acciones de movilidad, por lo que su viabilidad queda garantizada. Igualmente, el reducido número de plazas solicitadas garantiza que el coste de la actividad sea razonable y viable.

ACTIVIDAD: Reputación Académica y Financiación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

2

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación de la misma

Justificación:

- La Reputación académica del investigador es una consecuencia directa del impacto de la investigación a través de las publicaciones, redes sociales y relaciones con los *stakeholders* ligados al ámbito de la actividad del programa de doctorado. La financiación de la investigación está ligada a los retos y misiones y es un factor determinante para la futura carrera investigadora.

Descripción de contenidos:

- Estrategia y posicionamiento en las redes sociales académicas.
- Relaciones con agentes no académicos vinculados a las líneas de investigación.
- Tipos de colaboraciones con agentes no académicos.
- La financiación de la investigación y su vinculación a los retos y misiones.

Planificación temporal:

Segundo año para TC y Tercer año para TP

Lenguas en las que se impartirá: Español

Otras aclaraciones:

Las horas del curso son presenciales o en línea. Una sesión de dos horas.

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB 14, CB15, CA04

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Documento de Actividades

- Portafolio Doctoral
- Asistencia.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad número 6

ACTIVIDAD: Revisión por pares: roles, valor y práctica en el campo académico



4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y planificación de la misma</p> <p>Justificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La revisión por pares es un principio básico en el desarrollo y evolución de la ciencia. Es utilizado para la evaluación de los trabajos académicos (publicaciones) en la concurrencia de los proyectos de investigación en concurrencia competitiva, entre otros. A través de este principio se evalúa la calidad, originalidad, rigor, factibilidad etc del trabajo académico. Descripción de contenidos: - Definición del concepto de revisión por pares. -Tipo de revisión por pares. -Evolución de la práctica de revisión. Retos y futuro. -Agentes académicos que se concitan en la revisión por pares. <p>Planificación temporal:</p> <p>Primer curso para TC, Segundo año para TP</p> <p>Lenguas en las que se impartirá: Español</p> <p>Otras aclaraciones:</p> <p>Las horas del curso son presenciales o en línea. Dos sesiones de dos horas.</p> <p>Competencias generales con las que se relaciona la actividad</p> <p>CB15, CA03, CA04, CA05</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Documento de Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> -Portafolio Doctoral -Asistencia. -Publicaciones académicas 		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
ACTIVIDAD: Taller de competencias ejecutivas y emocionales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	6
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y planificación de la misma</p> <p>Justificación: Las competencias ejecutivas y el bienestar psicológico del investigador en formación son factores clave para dar soporte a la carrera intensiva en el programa de doctorado, que presenta exigencias de hitos y cumplimientos de actividades académicas de diversa naturaleza que necesitan de un manejo saludable de las emociones.</p> <p>Descripción de contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Frustración y satisfacción en la carrera académica. -Gestión y planificación del tiempo. -Trabajo en equipo. -Competencias ejecutivas <p>Planificación temporal:</p> <p>Segundo curso para TC, Tercer curso para TP</p>		



Lenguas en las que se impartirá: Español

Otras aclaraciones:

Las horas del curso son presenciales y en línea. Dos sesiones de 3 horas.

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB15, CA01, CA03, CA04

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Documento de Actividades

-Portafolio Doctoral

-Asistencia.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La normativa de Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija refiere que la misión de la Escuela de Doctorado es la gestión, coordinación y promoción de los programas de doctorado. Se responsabiliza de coordinar e impartir la formación de los investigadores que participen en el desarrollo de una investigación encaminada a la obtención del doctorado, y en la organización académica de la escuela y administrativa de los Programas de Doctorado bajo la supervisión de la Comisión de Doctorado tanto en su Comité de Dirección como en su Comité Permanente.

Sus funciones académicas (art. 4) son:

4.1 Planificar y proponer los Programas de Doctorado que se oferten en la Universidad Antonio de Nebrija, fomentando la máxima calidad en el desarrollo de dichos programas, de acuerdo con las inquietudes e iniciativas de los departamentos académicos.

4.2 Coordinar y participar activamente en los procesos de evaluación de la calidad de los programas: tanto en la verificación, seguimiento y acreditación.

4.3 Planificar, difundir, organizar y supervisar las actividades inherentes a la formación y desarrollo de los estudios de doctorado, dirigidas a los doctorandos e investigadores vinculados a la Escuela de Doctorado con el objetivo de cumplir con la adquisición de las competencias establecidas en las memorias verificadas, por un lado, y fomentar la excelencia investigadora y pedagógica del profesorado de la Universidad. La representación y participación en instituciones o actividades relacionadas con la formación en el ámbito de la investigación recaerá en la Escuela de Doctorado.

4.4 Establecer criterios de evaluación de los doctorados, atendiendo a los objetivos formativos y profesionales de cada programa.

4.5 Seguimiento y control de los programas en cuanto a la evaluación de las actividades formativas y de investigación de los doctorados.

4.6 Asignar docencia a las actividades formativas que organice y evaluar la actividad docente del profesorado que participe en la impartición de las mismas.

4.7 Impulsar medidas de calidad de las tesis doctorales elaboradas en los programas de doctorado fomentando los indicadores de excelencia e impacto.

4.8 Promover la colaboración con entidades e investigadores externos para incentivar la internacionalización y la excelencia investigadora. En el caso de los programas interuniversitarios, la Escuela de Doctorado asumirá las funciones de coordinación con las instituciones consorciadas.

4.11 Fomentar la movilidad de profesores y estudiantes vinculados al doctorado.

El comité de Dirección de la Escuela de doctorado (Art. 11) a través de su Consejo de Dirección de la Comisión de Doctorado está integrado por los siguientes miembros:

- a) El Vicerrector de Investigación, quien presidirá el mismo.
- b) El Director de la Escuela de Doctorado.
- c) Los coordinadores académicos de los programas de doctorado
- d) Director o representante del centro o los centros de investigación de la Universidad Antonio de Nebrija
- e) Un representante de instituciones investigadoras o empresas foráneas (opcional).

Este comité de dirección, tiene entre otras funciones, la de aprobar las propuestas de creación, modificación o supresión de los Programas de Doctorado elaborados por la propia Escuela previo informe de la Comisión de Doctorado y de la Comisión de Garantía de Calidad y elevarlos para su



aprobación definitiva al Consejo de Gobierno, aprobar, la composición de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, así como el cese y sustitución de sus miembros y aprobar las convocatorias de becas predoctorales , entre otros asuntos.

Por otro lado, las Comisiones Académicas del programa de doctorado queda regulada en el artículo 13.1 y están compuestas por:

- a) El coordinador del programa de Doctorado, que actuará como presidente.
- b) Un profesor-investigador adscrito al programa de doctorado, a elección del coordinador, que actuará como Secretario
- c) Al menos otro profesor-investigador adscrito al programa de doctorado.

Todos los miembros de la Comisión estarán en posesión del título de Doctor y formarán parte del equipo investigador de la memoria verificada del programa de doctorado.

Asimismo, en el art. 13.2 se establece la periodicidad de las reuniones de las comisiones académicas que se reunirán, en sesión ordinaria, al menos una vez al mes durante el periodo lectivo. Igualmente, el Presidente de la Comisión podrá convocar sesión extraordinaria cuando existan circunstancias de urgencia que así lo requieran.

También en el mismo artículo y de acuerdo con la legislación vigente, La Comisión Académica del programa será responsable de la planificación, supervisión y del seguimiento de las actividades doctorales de formación e investigación (13.3). Asimismo, se encargará de la selección de candidatos y de la asignación de tutores y directores bajo la supervisión de la Comisión de Doctorado de la Universidad. (13.4) y de evaluar (13.5) con carácter anual, el plan de investigación, el documento de actividades de los doctorandos, los informes de los tutores y directores de tesis y, en su caso, informar motivadamente sobre la continuidad o no en el Programa de Doctorado de los doctorandos, conforme a lo establecido en el RD 99/2011 de 28 de enero. La decisión tendrá que ser ratificada por la Comisión de Doctorado (Comité Permanente).

Asimismo, se encargará (13.6) de determinar las circunstancias excepcionales que afecten a la no publicidad de determinados contenidos de la tesis y de cualquier otra función que les atribuya la normativa vigente.

El órgano de coordinación del programa es la Comisión Académica, a la que corresponde la organización, gestión y supervisión de las actividades del estudio. La Comisión organiza, diseña y coordina el programa de doctorado y se responsabiliza de las actividades de formación e investigación del mismo en colaboración con la Escuela de Doctorado.

La Comisión Académica del programa es responsable de la planificación, supervisión y del seguimiento de las actividades doctorales de formación e investigación (13.3). Asimismo, se encargará de la selección de candidatos y de la asignación de tutores y directores bajo la supervisión de la Comisión de Doctorado de la Universidad. (13.4) y de evaluar (13.5) con carácter anual, el plan de investigación, el documento de actividades de los doctorandos, los informes de los tutores y directores de tesis y, en su caso, informar motivadamente sobre la continuidad o no en el Programa de Doctorado de los doctorandos, conforme a lo establecido en el RD 99/2011 de 28 de enero. La decisión tendrá que ser ratificada por la Comisión de Doctorado (Comité Permanente).

Asimismo, se encarga (13.6) de determinar las circunstancias excepcionales que afecten a la no publicidad de determinados contenidos de la tesis y de cualquier otra función que les atribuya la normativa vigente. Los artículos entre paréntesis se refieren a La normativa de Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad.

Aunque no está procedimentado en la normativa de la Escuela de Doctorado, los coordinadores de los programas de doctorado deberán fomentar la incorporación de investigadores internacionales a los procesos de supervisión de tesis, ya sea en las comisiones de seguimiento, elaboración de informes previos y, sobre todo, en los tribunales de tesis. Si bien esto es requisito imprescindible en algunos casos, como por ejemplo en las tesis que opten a mención de Doctor Internacional, se recomienda que siempre que sea posible se cuente con este tipo de expertos en todas las tesis posibles y de acuerdo con los recursos materiales disponibles con el objetivo de incrementar de la calidad de las tesis y de las publicaciones que se deriven de ellas, además de ser indicadores básicos de la internacionalización del programa de doctorado.

Otro procedimiento pertinentes y básico que afectan a la supervisión de tesis es aquel que hace referencia al fomento institucional de la dirección de tesis tal como se recoge en la URL <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-fomento-direccion-tesis-doctorales.pdf> se detalla el procedimiento para el fomento de la dirección de tesis doctorales.

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento regula las actividades para el fomento de la dirección de tesis doctorales, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- Con carácter general, se establecen las siguientes actividades encaminadas a fomentar la dirección de tesis doctorales:

- Reconocimiento de la labor de dirección mediante la asimilación a un determinado número de créditos ECTS establecida por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

- Establecimiento del Premio Extraordinario de Doctorado, a través del cual se premiará anualmente la mejor tesis doctoral de cada Facultad, y se reconocerá la labor desarrollada por el director de la misma.

- En el caso de que surjan proyectos de investigación financiados a raíz del trabajo desarrollado en la tesis, se establecerá una retribución económica al director y doctorando (así como al resto de personas implicadas en dicho proyecto), de hasta el 50% de la financiación total.

- Se valorará positivamente la labor de dirección de tesis en las solicitudes realizadas para convocatorias internas de proyectos, ayudas de movilidad, etc., que realice la Universidad de manera periódica.

- Se incrementará el Índice de Actividad Investigadora del director por cada tesis dirigida, de acuerdo al baremo establecido por el Vicerrectorado de Investigación. El Índice de Actividad Investigadora se calculará anualmente, y se utilizará para incentivar el desarrollo de la carrera profesional del profesorado, potenciar promociones laborales y mejorar las condiciones contractuales de los investigadores que destaquen positivamente en esta labor.

Art. 3.- Con carácter general, y además de las actividades del art. 2, se establecen las siguientes actividades encaminadas específicamente a fomentar la supervisión múltiple de tesis doctorales:



- En caso de dirección conjunta de tesis, donde el otro director esté adscrito a una universidad o centro de investigación extranjero, se establecerán mecanismos preferentes para la obtención de ayudas de movilidad que incentiven las estancias y actividades conjuntas de los centros participantes.
- Se establecerá una puntuación extraordinaria, dentro del Índice de Actividad de Investigadora, para aquellas direcciones de tesis que se hayan realizado de manera conjunta con investigadores adscritos a centros extranjeros de reconocido prestigio.
- Para los casos de tesis dirigidas de manera multidisciplinar, donde los directores pertenezcan a distintas áreas de conocimiento, existirán condiciones favorables a la hora de optar a fondos propios de investigación, con el objetivo de impulsar esa colaboración y aportar un valor añadido al trabajo.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de Septiembre de 2013, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija.

Así se ha regulado la normativa de permanencia en los estudios de doctorado:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/normativa-permanencia-estudios-doctorado.pdf>

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento regula la normativa de permanencia para los estudios de doctorado, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- Definición de doctorando a tiempo completo. Ostentarán la condición de doctorando a tiempo completo aquellos doctorandos que:

- a) No posean ninguna relación laboral con ninguna institución, o en el caso de que exista dicha relación laboral no supere las 10 horas semanales.
- b) Poseen una relación laboral con alguna institución universitaria o de investigación, con la que se tenga establecida una obligación contractual o estatutaria de desarrollar labores de investigación.

Art. 3.- Definición de doctorando a tiempo parcial. Ostentarán la condición de doctorando a tiempo parcial aquellos doctorandos que posean una relación laboral, superior a 10 horas semanales, con una institución con la que no existe una obligación contractual o estatutaria de desarrollar labores de investigación.

Art. 4.- En el momento de realizar su solicitud de admisión en un programa de doctorado, el candidato deberá explicitar su deseo de ser admitido en la modalidad a tiempo parcial, si en él o ella concurrieran las circunstancias definidas en el Art. 3. Igualmente deberá aportar las pruebas documentales necesarias para sustentar dicha petición. En el caso de no manifestarse en este sentido, todo alumno admitido será, por defecto, considerado como doctorando a tiempo completo.

Art. 5.- Si posteriormente a su admisión al programa de doctorado cambiaran las circunstancias que determinan la modalidad de adscripción (tiempo completo o tiempo parcial), el doctorando deberá reportar por escrito este cambio a la comisión académica, a la mayor brevedad posible, aportando las pruebas documentales pertinentes. La comisión evaluará la solicitud en su siguiente reunión ordinaria y se pronunciará sobre la misma.

Art. 6.- La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Para el caso de la modalidad a tiempo parcial, la duración máxima será de cinco años.

Art. 7.- Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional. En todo caso, la solicitud de prórroga deberá realizarse de forma explícita por el doctorando, con la aprobación de su tutor y director, mediante escrito justificado a la comisión académica.

Art. 8.- A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

Art. 9.- Transcurridos los periodos marcados anteriormente, y consumidas las prórrogas otorgadas por la comisión, serán bajas aquellos doctorandos que no hayan procedido a depositar su tesis doctoral en tiempo y forma.

Art. 10.- Anualmente la comisión académica realizará una evaluación del plan de investigación del doctorando, según se define en el ¿PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN ANUAL DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN Y EL REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO¿. Una evaluación negativa por parte de la comisión académica implicará la repetición de dicha evaluación seis meses después. Una segunda evaluación negativa supondrá la baja del doctorando en el programa de doctorado. Los detalles de estas evaluaciones se explicitan en el procedimiento mencionado al comienzo de este artículo.

Art. 11.- Aparte de la baja por motivos académicos recogida en los Art. 9 y Art. 10, también se podrá producir la baja en el programa de doctorado por motivos disciplinarios. Todas las actuaciones derivadas en este sentido se circunscribirán a lo definido en el ¿Reglamento Interno de Procedimiento Disciplinario¿ de la Universidad Antonio de Nebrija.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija queda habilitada para interpretar

y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.



Disposición final segunda

El presente protocolo regulador ha entrado en vigor el día 1 de Septiembre de 2012, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

Por último, forma parte de la cultura investigadora del programa la Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales que regula la dimensión ética y axiológica de la investigación:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/guia-de-buenas-practicas-direccion-tesis-doctorales-nebrija.pdf>

El código tiene como objeto el establecimiento de valores de referencia en los procesos de la actividad investigadora de la Universidad Nebrija (UNNE). El principal objetivo es el de establecer un marco de excelencia axiológica de la investigación, en colaboración con otras acciones de fomento de la mejora de la investigación de la Universidad Nebrija (Planes estratégicos de los grupos de Investigación, entre otras).

Se establece como fuente básica de referencia la Carta Europea para los Investigadores de la UE: *¿TheEuropean charter for Researchers. The Code of Conduct for Recruitment of researchers¿*, editado por la Comisión Europea (Directorate-General for Research).

http://ec.europa.eu/euraxess/pdf/brochure_rights/am509774CEE_EN_E4.pdf

1. Condición de autor

La condición de autor de una publicación o patente se adquiere cuando se haya contribuido de forma sustancial y evidente al proceso creativo de una investigación. Ha de cumplir necesariamente todas y cada una de estas tres condiciones:

- a) La concepción y diseño del estudio o el análisis e interpretación de datos.
- b) La elaboración del borrador del artículo o su revisión crítica, con aportes importantes a su contenido intelectual.
- c) La aprobación de la versión final que sea publicada.

No se considera autor a la mera participación en procesos de recogida de datos o de su manejo o introducción en programas informáticos, así como la revisión o la edición de una investigación.

En el caso de autoría colectiva, cada autor deberá haber participado en el proceso investigador en un grado suficiente como para asumir la responsabilidad pública de su contenido. A la hora de difundir el trabajo investigador, se recomienda que se establezca de común acuerdo entre todos los participantes el orden de aparición de los autores (Revistas científicas, monografías).

2. Libertad y autonomía de la investigación

La libertad y la autonomía son los dos valores básicos para el ejercicio de la investigación. La formación investigadora velará especialmente por la consecución y práctica de estos valores en la UNNE. Sin embargo, estos valores tienen ciertas restricciones en los procesos de investigación que tienen que ver con las limitaciones acerca del propio objeto de la investigación (en el caso de seres humanos o animales), con limitaciones temporales, presupuestarias, de recursos materiales y de protección de la propiedad intelectual.

3. Sometimiento a los principios éticos y deontológicos de la investigación

La investigación ha de estar presidida por principios que reconozcan la dignidad de los seres humanos en todas sus dimensiones. Asimismo, la investigación no debe estar al servicio de la conculcación directa o indirecta de los derechos humanos, ni de otros valores que pudieran ir en contra del progreso moral del hombre: la igualdad de género, respeto a la orientación sexual, respeto a las culturas y lenguas minoritarias, respecto a la verdad histórica, respeto al medio ambiente, respeto al patrimonio histórico, artístico, científico y cultural u otros derechos recogidos en la Constitución Española.

4. Responsabilidad

Los investigadores deben ser responsables en el ejercicio del conjunto de sus acciones y procedimientos. Deben tener conocimiento especialmente de aquellas prácticas identificadas como no respetuosas con el conjunto de la comunidad científica, tales como cualquier tipo de plagio o de no respeto a la propiedad intelectual, de la utilización irresponsable de datos surgidos de su propia actividad investigadora o de los recursos materiales utilizados.

5. Transparencia

El valor de la transparencia es consustancial a la actividad investigadora. El científico está obligado a rendir cuentas sobre las metodologías de investigación, de los datos obtenidos y de las conclusiones de su investigación, que han de ser difundidas en las formas pertinentes a la comunidad científica y a la sociedad.

6. Obligaciones con otras entidades públicas, privadas o no lucrativas

Los investigadores tienen que tener conocimiento y cumplir con las obligaciones contraídas con otras entidades a través de los contratos de investigación que pudieran establecerse con la UNNE.

7. Conflictos de interés

Los investigadores han de evitar los posibles conflictos de interés que pudieran derivarse de su posición en otros ámbitos ajenos a la UNNE. El objetivo principal de la investigación debe prevalecer y no puede estar supeditado a intereses secundarios de tipo económico, personal o de los *stakeholders* relacionados.

8. Liderazgo

La investigación en la UNNE se estructura en grupos de investigación. Cada grupo cuenta con un Investigador Principal (IP) que es responsable de la actividad investigadora del grupo. Es éste un compromiso ineludible por parte de los IP, el de promover un entorno favorable para la actividad in-



investigadora del resto de los componentes del grupo, además de liderar la consecución de objetivos del plan estratégico de cada grupo de investigación.

9. Protocolo de investigación y métodos.

Toda investigación ha de tener un protocolo de investigación. Los métodos utilizados en dicho protocolo ha de estar adecuadamente referenciados y documentados (confiabilidad de la investigación). Todos los datos se han de conservar y han de estar disponibles por un periodo mínimo de 5 años desde fecha de la publicación (excepto en aquellos casos que se acuerde un periodo superior). En el caso de que las investigaciones contengan datos relativos a personas, se deberá garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos vigente.

10. Difusión del conocimiento en revistas de investigación

Los investigadores difundirán sus investigaciones en revistas de investigación especializadas en su campo de conocimiento y disciplina. Preferentemente lo deberán hacer en revistas indexadas internacionales y nacionales cuyo índice de impacto sea elevado. La no publicación de los resultados de investigación se considera una práctica no permitida, como consecuencia de la malversación de los recursos de la UNNE o de otras entidades comprometidas en dicha investigación.

11. Re-publicaciones y publicaciones repetidas.

No se considera una práctica aceptable la publicación redundante o repetida. No obstante, puntualmente se podrá re-publicar un artículo o una monografía si se fundamentan las razones pertinentes de su re-publicación.

12. Referencias bibliográficas

Los investigadores han de conocer y han de saber citar, conforme a las formas comunes de citación de referencias bibliográficas.

13. Créditos institucionales y ayudas

En cualquier tipo de comunicación pública de la investigación se harán constar las instituciones que han participado en dicho trabajo. Asimismo, se darán detalle del tipo de ayudas y de los recursos económicos o materiales recibidos.

14. Difusión en los medios de comunicación

Los investigadores deben comprometerse con la difusión de los resultados de la investigación al conjunto de la sociedad se realice de manera eficiente. En el caso de la presentación a los medios de comunicación social ha de realizarse de forma adaptada a públicos no especializados para su comprensión. No obstante, no es una práctica aceptable difundir los resultados de investigación a los medios de comunicación si previamente no ha sido evaluada por terceros (evaluación por pares) en el caso las revistas de investigación indexadas o a través de los comités científicos de los congresos o jornadas de investigación.

15. Competencia y Supervisión del personal investigador en formación

Los tutores, directores e investigadores en formación tienen recogidos en la normativa Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija los derechos y deberes cuyo fin es el de poder llevar a cabo la formación de los doctorandos.

Código de buenas prácticas _ Escuela de Doctorado Octubre 2017

La formación de los investigadores debe incluir el conocimiento de buenas prácticas científicas, el trabajo en equipo y la convivencia en el seno de los grupos de investigación y la institución. El personal en proceso de formación deberá estar adecuadamente supervisado para garantizar la calidad de los resultados que se generen.

Los doctorandos y el personal en formación deberán tener asignados tanto un tutor como un director. Esta encomienda deberá estar firmada por todas las partes por escrito, respetando el código de buenas prácticas de la Universidad Antonio de Nebrija.

PROCEDIMIENTO PARA EL FOMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento regula las actividades para el fomento de la dirección de tesis doctorales, según la normativa del RD 99/2011:

Art. 2.- Con carácter general, se establecen las siguientes actividades encaminadas a fomentar la dirección de tesis doctorales:

- Reconocimiento de la labor de dirección mediante la asimilación a un determinado número de créditos ECTS establecida por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- Establecimiento del Premio Extraordinario de Doctorado, a través del cual se premiará anualmente la mejor tesis doctoral de cada Facultad, y se reconocerá la labor desarrollada por el director de la misma.
- En el caso de que surjan proyectos de investigación financiados a raíz del trabajo desarrollado en la tesis, se establecerá una retribución económica al director y doctorando (así como al resto de personas implicadas en dicho proyecto), de hasta el 50% de la financiación total.
- Se valorará positivamente la labor de dirección de tesis en las solicitudes realizadas para convocatorias internas de proyectos, ayudas de movilidad, etc., que realice la Universidad de manera periódica.
- Se incrementará el Índice de Actividad Investigadora del director por cada tesis dirigida, de acuerdo al baremo establecido por el Vicerrectorado de Investigación. El Índice de Actividad Investigadora se calculará anualmente, y se utilizará para incentivar el desarrollo de la carrera profesional del profesorado, potenciar promociones laborales y mejorar las condiciones contractuales de los investigadores que destaquen positivamente en esta labor.



Art. 3.- Con carácter general, y además de las actividades del art. 2, se establecen las siguientes actividades encaminadas específicamente a fomentar la supervisión múltiple de tesis doctorales:

En caso de dirección conjunta de tesis, donde el otro director esté adscrito a una universidad o centro de investigación extranjero, se establecerán mecanismos preferentes para la obtención de ayudas de movilidad que incentiven las estancias y actividades conjuntas de los centros participantes:

Se establecerá una puntuación extraordinaria, dentro del Índice de Actividad de Investigadora, para aquellas direcciones de tesis que se hayan realizado de manera conjunta con investigadores adscritos a centros extranjeros de reconocido prestigio.

Para los casos de tesis dirigidas de manera multidisciplinar, donde los directores pertenezcan a distintas áreas de conocimiento, existirán condiciones favorables a la hora de optar a fondos propios de investigación, con el objetivo de impulsar esa colaboración y aportar un valor añadido al trabajo.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de Septiembre de 2013, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija.

5.1.1 Código de buenas prácticas de investigación en la UNNE

El código tiene como objeto el establecimiento de valores de referencia en los procesos de la actividad investigadora de la Universidad Nebrija (UNNE).

El principal objetivo es el de establecer un marco de excelencia axiológica de la investigación, en colaboración con otras acciones de fomento de la mejora de la investigación de la Universidad Nebrija (Planes estratégicos de los grupos de Investigación, entre otras):

Se establece como fuente básica de referencia la Carta Europea para los Investigadores de la UE: "*The European charter for Researchers. The Code of Conduct for Recruitment of researchers*", editado por la Comisión Europea (Directorate-General for Research):

http://ec.europa.eu/euraxess/pdf/brochure_rights/am509774CEE_EN_E4.pdf

1.- Condición de autor.

La condición de autor de una publicación o patente se adquiere cuando se haya contribuido de forma sustancial y evidente al proceso creativo de una investigación. Ha de cumplir necesariamente todas y cada una de estas tres condiciones:

1. La concepción y diseño del estudio o el análisis e interpretación de datos.
2. La elaboración del borrador del artículo o su revisión crítica, con aportes importantes a su contenido intelectual.
3. La aprobación de la versión final que sea publicada.

No se considera autor a la mera participación en procesos de recogida de datos o de su manejo o introducción en programas informáticos, así como la revisión o la edición de una investigación. En el caso de autoría colectiva, cada autor deberá haber participado en el proceso investigador en un grado suficiente como para asumir la responsabilidad pública de su contenido. A la hora de difundir el trabajo investigador, se recomienda que se establezca de común acuerdo entre todos los participantes el orden de aparición de los autores (Revistas científicas, monografías).

2.- Libertad y autonomía de la investigación.

La libertad y la autonomía son los dos valores básicos para el ejercicio de la investigación. La formación investigadora velará especialmente por la consecución y práctica de estos valores en la UNNE. Sin embargo, estos valores tienen ciertas restricciones en los procesos de investigación que tienen que ver con las limitaciones acerca del propio objeto de la investigación (en el caso de seres humanos o animales), con limitaciones temporales, presupuestarias, de recursos materiales y de protección de la propiedad intelectual.

3.- Sometimiento a los principios éticos y deontológicos de la investigación.

La investigación ha de estar presidida por principios que reconozcan la dignidad de los seres humanos en todas sus dimensiones. Asimismo, la investigación no debe estar al servicio de la conculcación directa o indirecta de los derechos humanos, ni de otros valores que pudieren ir en contra del progreso moral del hombre: la igualdad de género, respeto a la orientación sexual, respeto a las culturas y lenguas minoritarias, respecto la verdad histórica, respeto al medio ambiente, respeto al patrimonio histórico, artístico, científico y cultural u otros derechos recogidos en la Constitución Española.

4.- Responsabilidad.

Los investigadores deben ser responsables en el ejercicio del conjunto de sus acciones y procedimientos. Deben tener conocimiento especialmente de aquellas prácticas identificadas como no respetuosas con el conjunto de la comunidad científica, tales como cualquier tipo de plagio o de no respeto a la propiedad intelectual, de la utilización irresponsable de datos surgidos de su propia actividad investigadora o de los recursos materiales utilizados.

5. Transparencia.

El valor de la transparencia es consustancial a la actividad investigadora. El científico está obligado a rendir cuentas sobre las metodologías de investigación, de los datos obtenidos y de las conclusiones de su investigación, que han de ser difundidas en las formas pertinentes a la comunidad científica y a la sociedad.



6.- Obligaciones con otras entidades públicas, privadas o no lucrativas.

Los investigadores tienen que tener conocimiento y cumplir con las obligaciones contraídas con otras entidades a través de los contratos de investigación que pudieren establecerse con la UNNE.

7.- Conflictos de interés.

Los investigadores han de evitar los posibles conflictos de interés que pudieran derivarse de su posición en otros ámbitos ajenos a la UNNE. El objetivo principal de la investigación debe prevalecer y no puede estar supeditado a intereses secundarios de tipo económico, personal o de los stakeholders relacionados.

8.- Liderazgo.

La investigación en la UNNE se estructura en grupos de investigación. Cada grupo cuenta con un Investigador Principal (IP) que es responsable de la actividad investigadora del grupo. Es éste un compromiso ineludible por parte de los IP, el de promover un entorno favorable para la actividad investigadora del resto de los componentes del grupo, además de liderar la consecución de objetivos del plan estratégico de cada grupo de investigación.

9.- Protocolo de investigación y métodos.

Toda investigación ha de tener un protocolo de investigación. Los métodos utilizados en dicho protocolo ha de estar adecuadamente referenciados y documentados (confiabilidad de la investigación). Todos los datos se han de conservar y han de estar disponibles por un periodo mínimo de 5 años desde la fecha de la publicación (excepto en aquellos casos que se acuerde un periodo superior). En el caso de que las investigaciones contengan datos relativos a personas, se deberá garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos vigente.

10.- Difusión del conocimiento en revistas de investigación

Los investigadores difundirán sus investigaciones en revistas de investigación especializadas en su campo de conocimiento y disciplina. Preferentemente lo deberán hacer en revistas indexadas internacionales y nacionales cuyo índice de impacto sea elevado. La no publicación de los resultados de investigación se considera una práctica no permitida, como consecuencia de la malversación de los recursos de la UNNE o de otras entidades comprometidas en dicha investigación.

11.- Re-publicaciones y publicaciones repetidas.

No se considera una práctica aceptable la publicación redundante o repetida. No obstante, puntualmente se podrá re-publicar un artículo o una monografía si se fundamentan las razones pertinentes de su re-publicación.

12.- Referencias bibliográficas

Los investigadores han de conocer y han de saber citar, conforme a las formas comunes de citación de referencias bibliográficas.

13.- Créditos institucionales y ayudas.

En cualquier tipo de comunicación pública de la investigación se harán constar las instituciones que han participado en dicho trabajo. Asimismo, se darán detalle del tipo de ayudas y de los recursos económicos o materiales recibidos.

14.- Difusión en los medios de comunicación.

Los investigadores deben comprometerse con la difusión de los resultados de la investigación al conjunto de la sociedad se realice de manera eficiente. En el caso de la presentación a los medios de comunicación social ha de realizarse de forma adaptada a públicos no especializados para su comprensión. No obstante, no es una práctica aceptable difundir los resultados de investigación a los medios de comunicación si previamente no ha sido evaluada por terceros (evaluación por pares) en el caso las revistas de investigación indexadas o a través de los comités científicos de los congresos o jornadas de investigación.

5.1.2 Guía de Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales

Guía para la Gestión y Supervisión de la Investigación

Distintos estudios realizados en los últimos años (Marsh y otros, 2002; Ives y Rowley, 2005) evidencian que la relación interpersonal entre el Director y el doctorando son cruciales para alcanzar, con los criterios de calidad deseada, el objetivo central del Periodo de investigación conducente a la Tesis doctoral.

La aplicación del RD 99/2011 y los Protocolos de implementación actuados por esta Universidad regulan el régimen de supervisión de la tesis doctoral -dirección y tutoría- y se transforman en referencia y Guía de buenas prácticas de nuestro Programa de Doctorado. Dado que dichos protocolos de implementación emanan legalmente del RD 99/2011, se complementan con las directrices del mismo que:

- Incentiva la autonomía investigadora del doctorando.
- Promueve la internacionalización de los programas a través de la realización de tesis co-tuteladas por directores que trabajan en centros extranjeros de prestigio o/ y de estancias del doctorando en instituciones extranjeras.
- Considera la posibilidad de realizar tesis en co-dirección.
- Establece de requisitos curriculares mínimos para el/los director/es (experiencia postdoctoral, publicaciones de prestigio y el trabajo en proyectos o contratos de investigación).
- Explicita un plan de supervisión de la investigación, así como las obligaciones y derechos del director y del doctorando.
- Solicita la elección de revisores alternativos (tutores) para el seguimiento y evaluación del trabajo de investigación y registro de actividades de cada alumno.



Marca límites a la hora de realizar seguimientos simultáneos de Tesis doctorales.

Selección del Director de Tesis doctoral

El trabajo de dirección de una Tesis doctoral tiene una fuerte connotación vocacional y supone el seguimiento de actividades que tienen una componente ética (la observación en clases, la toma de datos, la relación con otros ambientes institucionales, entre otros) y no el mero control de la redacción y defensa de la Tesis doctoral. Para lograr que el doctorando adquiera las competencias que se impone este Programa, el director debe:

• Ser un experto del área de estudio abordada en el trabajo de investigación. Sus publicaciones han de asegurar el conocimiento de la problemática teórica del proyecto del doctorando.

• Colaborar en la redacción del Plan de trabajo o calendario que presenta el doctorando a la Coordinación del Programa, aconsejándolo sobre las áreas en las que requiere formación adicional y seleccionando fuentes de información complementaria para que el análisis conceptual y la metodología aplicada en la investigación sean las óptimas para el fenómeno estudiado. En este sentido, es mejor que contribuya desde el inicio a estipular una serie de hitos intermedios que aseguren la escritura y defensa de la Tesis en un tiempo razonable (de uno a tres años):

• Brindar información al tutor acerca de los avances reales del doctorando en su periodo de investigación tutelado (al menos una vez al año o según se requiera). Si se detectan retrasos significativos o el trabajo no progresa en la medida de lo esperado, debe avisar al estudiante, indagar sobre las causas y, en la medida de lo posible, actuar comportamientos correctores. En caso de persistencia de la situación de retraso o falta de trabajo útil, advertir al tutor.

• Supervisar la escritura del Proyecto definitivo (3-6 meses iniciales) considerando el tema propuesto, la experiencia investigadora del doctorando y su afinidad respecto a los temas que se le proponen. Se espera que resulte una guía adecuada en la selección del tema de investigación y su refinamiento

• Vigilar sobre la aplicación de los contenidos activados a partir del plan de actividades formativas previstos por el Programa de Doctorado. Esto es, asegurarse de que el doctorando:

- profundice el concepto de originalidad de su trabajo respecto a los equivalentes en su área de estudio;
- active los procesos de planificación de la investigación ya ejercitados en sus trabajos previos (tesis de posgrado o trabajo de fin de máster);
- estructure con claridad y precisión su informe de investigación, memoria a partir de la cual redactará la Tesis doctoral.

• Programar un propio calendario de supervisión que tenga cuenta de las necesidades del doctorando, pero que implique una comunicación fluida y constante a través de todo el tiempo que dura la supervisión. El director puede utilizar con esta intención no solo las entrevistas personales, sino también el correo electrónico, la videoconferencia y todas las herramientas que encuentra a disposición en el Campus virtual de la Universidad.

• Corregir las elaboraciones escritas de la Memoria que constituirá la Tesis doctoral. Se espera que se realicen sugerencias en al menos un borrador de la redacción; sugerencias que deberían limitarse a la claridad del texto y a su coherencia general, mientras que en relación a los aspectos formales y a la escritura se aconsejará la asistencia de un corrector o la bibliografía complementaria que sea necesaria para conseguir una excelente redacción académica.

• Animar al doctorando para que comunique resultados parciales de investigación en Congresos o Revistas de especialidad, incluso en formas intermedias como posters, comentarios o notas, más allá de las tareas internas al Programa (seminarios de investigación), que deberían constituir solo un paso intermedio en la difusión del conocimiento científico.

• Supervisar el cierre y el depósito de la Tesis doctoral con la consiguiente redacción del Informe necesario, según el Protocolo de esta Universidad, para que la Secretaría acepte el depósito y se inicie el proceso que llevará a la constitución del Tribunal para la Defensa de la Tesis doctoral.

• Asistir a la preparación de la Defensa de la Tesis doctoral. En esta oportunidad el director puede solicitar los documentos de Coordinación del Programa que ayudan a preparar la presentación con diapositivas e incluso la visión de una muestra grabada del acto público relativo a un Tribunal de tesis (autorizada por todos los participantes):

Para asegurar que el proceso de dirección se cumpla con la calidad deseada y para seleccionar a la persona adecuada para ese rol, la Coordinación del Programa:

• Requiere un CV a cada director, donde constan la condición de doctor, las publicaciones realizadas y su experiencia como investigador. La experiencia en la dirección de tesis se considera una ventaja.

• Solicita el respeto de tiempos mínimos de dedicación a la supervisión, tiempos que pueden ser calculados en términos de créditos, como sucede con la docencia en másteres y posgrados.

• Otorga preferencia a las personas que, cumpliendo con los requisitos anteriores, hayan realizado una dirección exitosa del Trabajo de posgrado en la titulación previa (Trabajo de fin de Máster).

Después de seleccionado el director, de acuerdo al PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y DIRECTOR DE TESIS DEL DOCTORANDO de la Universidad Antonio de Nebrija, la Coordinación del Programa:

• Organiza cursos específicos de formación para directores.

• Se asegura de que la comunicación entre director y doctorando sea fluida y de que se respeten los tiempos de progresión de la investigación (ver Selección del Tutor).



Brinda soporte en las actividades de investigación y, cuando se hace necesaria una tercera opinión en las decisiones metodológicas a tomar o en las acciones a seguir, la proporciona con la intención de que la investigación resulte viable.

Selección del Tutor de Tesis doctoral

Se asignará a cada doctorando, de acuerdo a lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y DIRECTOR DE TESIS DEL DOCTORANDO de la Universidad Antonio de Nebrija, un tutor que supervise en forma académica la realización del periodo conducente a la tesis doctoral. El tutor es un doctor especializado en una de las disciplinas del Programa de doctorado, profesor permanente de la Universidad y un investigador de los grupos correspondientes de la Universidad, que asiste al doctorando y a su director en la interfaz administrativa de la tutela. Cabe destacar que las figuras de tutor y de director de tesis doctoral pueden recaer en la misma persona, si la Coordinación del programa de Doctorado lo estima oportuno. Como tal, el tutor:

Introduce al doctorando en el uso del Campus virtual y de las herramientas que facilitarán su comunicación con el Director y con la coordinación misma, además de con sus compañeros de Programa.

Informa acerca de los Reglamentos del Programa y se asegura del cumplimiento de los mismos:

Si la investigación del doctorando se realiza dentro de un proyecto subvencionado o de forma colaborativa con otros investigadores, el tutor debe documentarse y programar en la medida de lo posible un acuerdo entre las partes. Se especificarán sobre todo los términos de propiedad y uso de los resultados de la investigación.

Controla los plazos de entrega de los documentos académicos (proyecto definitivo, calendario, informes anuales, entre otros):

Proporciona documentos de apoyo (asistencia al uso de los recursos bibliográficos, formato de la memoria de investigación, preparación de la presentación oral, entre otros):

Asegura la participación activa del doctorando a las actividades formativas que se le han asignado como obligatorias y a los seminarios de investigación internos.

Si se le requiere, apoya al director de forma puntual cuando se deban tomar decisiones metodológicas en relación al objeto de estudio, a la redacción final de la memoria o al uso del tiempo.

Organiza las entrevistas anuales de control del Periodo de investigación tutelada:

Anima al doctorando a que realice una difusión externa de los resultados parciales de investigación:

Participa como primer contacto en el caso de disparidad de criterios entre el doctorando y su director (ver casos prácticos en Li y Seale, 2007):

Compromiso de trabajo

Las condiciones de trabajo, los derechos y obligaciones de ambos, así como la sede de resolución de conflictos que pudieran crearse, se informan a través de la lectura y firma del Compromiso (Anexo A):

Evaluación de la calidad del trabajo de director y tutor

Con el objetivo de reconocer el tiempo que el director le dedica a la supervisión de los trabajos y para recibir retroalimentación constante sobre la actividad de supervisión de los tutores, se implementa un plan de evaluación que prevé:

Una entrevista siguiente a la obtención del grado de Doctor en la que se indagará acerca del grado de satisfacción obtenido en el Programa:

La introducción de una sección específica en la entrevista anual de los doctorandos (las preguntas son similares a las realizadas por Marsh y otros, 2002):

La solicitud a los Directores y tutores de informes confidenciales que permitan triangular los resultados obtenidos en los métodos de indagación ya citados.

Referencias bibliográficas

Ives, C., y Rowley, G. (2005). Supervisor selection or allocation and continuity of supervision: PhD students progress and outcomes. *Studies in Higher Education*, 30(5), 535-555.

Li, S., y Seale, C. (2007). Managing criticism in PhD supervision: A qualitative case study. *Studies in Higher Education*, 32(4), 511-526.

McAlpine, L., y Norton, J. (2006). Reframing our approach to doctoral programs: An integrative framework for action and research. *Higher Education Research & Development*, 25(1), 3-17.

Marsh, H. W., Rowe, K. J., y Martin, A. (2002). PhD students' evaluations of research supervision. *The Journal of Higher Education*, 73(3), 313-348.

Anexo A

GOMPROMISO DE DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORAL

El Doctorado constituye el grado más alto de especialización que la Universidad Antonio de Nebrija concede. El tutor y el director de la de tesis apoyarán al doctorando durante la elaboración de la tesis con el fin de obtener el grado académico de Doctor. Este documento define las normas que regulan los compromisos recíprocos de los protagonistas del proceso de investigación, el director Dr., el doctorando y el tutor Dr.

-Colaboración mutua



Ambas partes se comprometen a respetar procedimientos y plazos contenidos en la normativa de aplicación para elaborar el proyecto de investigación aprobado por este Departamento y para su defensa ante un Tribunal formado por el mismo:

-Rol del director de la tesis

Se compromete a supervisar y realizar el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando con la regularidad necesaria para posibilitar de manera eficaz el objetivo previsto de lectura del trabajo o de la tesis doctoral. Se espera que:

- oriente y asesore sobre las líneas directrices de la investigación;
- procure que el doctorando desarrolle su iniciativa y autonomía en la línea de investigación prevista;
- asegure que el trabajo resultante cumpla con los requisitos del programa de doctorado en vigencia tanto en cuanto al estándar de calidad científica cuanto al de autoría individual del doctorando;
- redacte un informe final en cada una de las etapas de investigación previas a una defensa;

La Coordinación del programa solicita que se advierta cuando pasan 6 (seis) meses sin que el doctorando se ponga en comunicación:

-Rol del doctorando

Es responsabilidad del doctorando:

- informar al tutor y director de la evolución del trabajo y consultar preventivamente las decisiones que competen la experimentación prevista en el proyecto aprobado (validación de los instrumentos de recogida de datos, número de informantes, etc.);
- observar los comentarios que realiza el tutor y/o el director;
- asegurar que la redacción del trabajo final cumpla con los requisitos del español académico;
- garantizar que el trabajo final es el resultado de su trabajo individual y no incorpore en modo subrepticio descripciones, explicaciones o datos de otros investigadores asumiéndolos como propios;
- informar la Coordinación del doctorado, al menos una vez al año, sobre los progresos de la investigación realizada;

-Rol del tutor:

- supervisar, asegurar y garantizar el buen desarrollo de la investigación y de la comunicación entre el director y el doctorando;
- revisar anualmente los progresos y emitir un informe sobre la actividad investigadora desarrollada;
- registrar el control individualizado de la actividades del doctorando;

-Confidencialidad

Ambas partes se comprometen a mantener en secreto los datos e informaciones que derivan de proyecto de investigación aprobado. En el caso de que se desee realizar algún tipo de comunicación parcial de dichos datos, deberá contarse con la autorización escrita de ambas partes y la comunicación a este Departamento:

-Propiedad intelectual

El doctorando tiene derecho a ser reconocido como el autor del trabajo que se presentará ante el Tribunal. Es titular de los derechos de propiedad intelectual e industrial que le corresponden de acuerdo con la ley vigente:

-Vigencia del compromiso y resolución de conflictos

El Coordinador del programa de doctorado y el Director de la Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de la Universidad Antonio de Nebrija realizarán la función de mediadores en caso de conflicto o incumplimiento total o parcial del compromiso que se suscribe. Si el conflicto no puede resolverse por ese medio, se puede actuar ante la Comisión de Doctorado de la Universidad, y en última instancia ante el Rector, en los términos previstos por la normativa vigente:

Este compromiso permanecerá vigente hasta la lectura de la Tesis cuando este Departamento no reciba aviso formal de incumplimiento de este Compromiso o hasta el vencimiento de la matrícula administrativa:

El doctorando

Fecha y firma:

El director de tesis

Fecha y firma:

El tutor de tesis

Fecha y firma:

El coordinador del programa de Doctorado

Fecha y firma:



5.1.

³
2 Participación de expertos internacionales

En el diseño de este Doctorado en Tecnologías Industriales e

~~Informáticas aplicadas a la Ingeniería del Automóvil, Electrónica y de Materiales~~
se plantea consolidar y formalizar la participación de expertos internacionales en el programa, a fin de reforzar el perfil internacional del mismo y elevar el nivel de calidad de las tesis defendidas.

En concreto, se tienen previstas las siguientes acciones:

- ~~Todas las comisiones de seguimiento de las tesis doctorales estarán integradas al menos por un experto internacional.~~
- Todas las convocatorias de tesis doctorales con Mención internacional tendrán al menos

~~un~~ dos
informe

s
externo

s
de

~~un~~ dos
experto

s
internacional

es
, y el tribunal estará constituido por

~~des-~~ un
miembro de universidades no españolas,

conforme a lo establecido en el RD 99/2011

Ahora mismo, se prevé la participación de los siguientes expertos internacionales (entre otros), algunos de los cuales ya ha colaborado a nivel de investigación con los profesores adscritos al programa de Doctorado:

- Prof. Chris Bleakley (University College Dublin, Irlanda).
- ~~Prof. Oguz Ergin (TOBB University, Turquía).~~
- Prof. Alberto Molinari (University of Trento).
- Prof. Mark Flanagan (University College Dublin, Irlanda).
- ~~Dr. Salvatore Pontarelli (University of Rome ¿Tor Vergata¿).~~
- ~~Dr. Mustafa Demirci (Aselsan, Turquía)~~
- ~~Dr. Shih-Fu Liu (TTTech Computertechnik AG, Alemania)~~

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2. Seguimiento del doctorando

La Comisión Académica a la que se refiere el Art. 8.3 del RD 99/2011 estará formada de la siguiente manera:

- El coordinador del programa de Doctorado, que actuará como Presidente.
- Una persona, a elección del coordinador, que actuará como Secretario.
-

Un vocal profesor

~~de la línea~~ del área

de Tecnologías Industriales.

Un vocal profesor

~~de la línea~~ del área

de Tecnologías Informáticas.



- ~~Un-vocal, profesor de la línea de Ingeniería del Automóvil.~~
- ~~Un-vocal, profesor de la línea de Ingeniería Electrónica.~~
- ~~Un-vocal, profesor de la línea de Ingeniería de Materiales~~

Todos los miembros de la Comisión estarán en posesión del título de Doctor. Los vocales de las líneas de conocimiento serán nombrados por el coordinador del programa junto con el Director de la Escuela Politécnica Superior. El coordinador del programa participará en la Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija (según se recoge en sus Normas de Organización y Funcionamiento), representando al mencionado programa.

En la siguiente URL se detalla el procedimiento para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando en la Universidad Antonio de Nebrija

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-asignacion-tutor-y-director-tesis.pdf>

que se resume a continuación:

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento regula el procedimiento mediante el cual la comisión académica realizará la asignación del tutor y director de tesis del doctorando, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- La asignación de tutor se producirá en la misma reunión de la comisión académica en la que se apruebe la admisión del doctorando en el programa correspondiente.

Art. 3.- El coordinador del programa de doctorado donde se vaya a producir la admisión del alumno propondrá al tutor del mismo, de entre los profesores doctores adscritos a la

Universidad y que cuenten con acreditada experiencia investigadora. Esta decisión deberá venir motivada, argumentando la adecuación del mencionado tutor al doctorando en particular.

Esta decisión se recogerá en el acta de la reunión donde se produzca, y será comunicada al doctorando por el coordinador del programa de doctorado. Corresponderá al tutor velar por la interacción del doctorando con la comisión académica.

Art. 4.- La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. Para ello, el doctorando deberá remitir un escrito a la comisión académica donde se detallen los motivos por los cuales se solicita el mencionado cambio. La solicitud será evaluada en la siguiente reunión de la comisión de doctorado y la decisión se reflejará en el acta de la misma.

Art. 5.- Durante la reunión ordinaria de la comisión académica que se celebre en el mes de

Febrero, y a la vista de todos los alumnos admitidos a algún programa de doctorado, se procederá a realizar la asignación de director (o directores de tesis) por la mencionada comisión. Debido a que el periodo de matriculación del doctorado en la Universidad Antonio de Nebrija se circunscribe a los meses de Septiembre a Diciembre, la designación del director o directores en el mes de Febrero cumple el plazo de seis meses indicado en el Artículo 11.4 del RD 99/2011.

Art. 6.- El director podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior.

Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. La propuesta de asignación de director vendrá dada por el coordinador del programa de doctorado correspondiente. Esta decisión deberá venir motivada, argumentando la adecuación del director a la línea de investigación asignada al doctorando. A la hora de asignar el director, se tendrá en cuenta el historial de éxito del mismo en la dirección de tesis doctorales previas que se le hayan encomendado. Esta decisión se recogerá en el acta de la reunión donde se produzca, y será comunicada al doctorando por el coordinador del programa de doctorado.

Art. 7.- La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director o directores de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. Para ello, el doctorando deberá remitir un escrito a la comisión académica donde se detallen los motivos por el cual se solicita el mencionado cambio. La solicitud será evaluada en la siguiente reunión de la comisión de doctorado y la decisión se reflejará en el acta de la misma.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de Septiembre de 2012, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

Uno de los procesos básicos de la supervisión doctoral es el Documento de Actividades tal como queda regulado en el RD 99/2011. El procedimiento para el control del documento de actividades y certificación de sus datos, aspecto clave en el seguimiento de la tesis doctoral del doctorando queda regulado en:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-control-documento-actividades-y-certificacion-datos.pdf>

Art. 1.- Objeto del Protocolo



El presente documento regula el procedimiento mediante el cual se creará y controlará el documento de actividades del doctorando y la certificación de sus datos, según la normativa del

RD 99/2011.

Art. 2.- En el momento en el que un alumno materialice su matrícula en un programa de doctorado, se creará el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del RD 99/2011.

Art. 3.- El coordinador del programa de doctorado donde se haya matriculado este alumno será el responsable de gestionar la creación del mencionado documento. Dicho documento tendrá carácter electrónico y se almacenará en un repositorio privado de la Universidad. El coordinador, en colaboración con el tutor asignado al doctorando, generará este documento en el plazo de un mes desde la matrícula del alumno, y se lo hará llegar al Departamento de

Sistemas de la Universidad para su almacenamiento. Este se producirá en una carpeta compartida ubicada en el sistema de archivos de la Universidad, a la cual sólo tendrá acceso el coordinador del programa de doctorado, el tutor y director de la tesis doctoral y aquellos miembros de la comisión académica que se designe en su momento para la supervisión del mencionado documento.

Art. 4.- Este documento se atenderá a las medidas de control y seguridad implementadas por la

Universidad para garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Art. 5.- La estructura del documento contendrá la siguiente información:

-Nombre y DNI o Pasaporte del doctorando.

-Fecha de matrícula y programa de doctorado.

-Nombre del coordinador del programa de doctorado.

-Nombre del tutor del doctorando.

-Nombre del director o directores del doctorando.

-Lista de actividades desarrolladas por el doctorando, indicando los detalles necesarios para su verificación, la fecha en la que se dio de alta cada actividad, la fecha en la que se realizó la actividad, y una breve descripción del resultado de la misma.

-Lista de los procesos de supervisión que se hayan realizado sobre el documento, con indicación de la fecha y de las personas que participaron en dicha supervisión.

Art. 6.- Cada vez que se complete una actividad por el doctorando, el tutor del mismo será el responsable de la actualización del documento, así como de aportar la documentación necesaria para corroborar su correcto desarrollo. Esta documentación se remitirá a Secretaría de Cursos, donde se almacenará en el expediente del doctorando a efectos de la certificación de datos pertinente regulada por el presente procedimiento.

Art. 7.- El documento de actividades de cada doctorando será revisado, de manera obligatoria, en la supervisión anual del plan de tesis llevada a cabo por la comisión académica, según se indica en el artículo 11.7 del RD 99/2011.

Art. 8.- El tribunal que evalúe una tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando en cuestión, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral, según se indica en el artículo 14.3 del RD 99/2011.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de Septiembre de 2012, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

Asimismo, el otro pilar del seguimiento y supervisión del doctorado es el Plan Anual de Investigación. El procedimiento por el que se regula la valoración del Plan anual de Investigación y el Registro de Actividades del Doctorando, de acuerdo con lo establecido en el RD 99/2011 se encuentra disponible en:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-valoracion-anual-plan-investigacion-y-registro-actividades.pdf>

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento regula el procedimiento mediante el cual se realizará la valoración anual del plan de investigación y el registro de actividades del doctorando, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- Antes de la finalización del primer año, y durante la segunda quincena del mes de Julio, el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá, al menos:

-la metodología a utilizar

-los objetivos a alcanzar,

-los medios materiales para su desarrollo



-la planificación temporal, indicando las tareas e hitos previstos en cada uno de los meses de ejecución de la tesis.

El plan deberá remitirse a la comisión académica en el plazo mencionado. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director.

Art. 3.- En la reunión ordinaria de la comisión académica que se celebre en el mes de

Septiembre, se procederá a la valoración anual del plan de investigación y el registro de actividades del doctorando a la que se refiere el artículo 11.7 del RD 99/2011.

Art. 4.- A esta evaluación, el tutor y el director de la tesis deberán aportar informes motivados acerca del desarrollo de la misma, y el grado de cumplimiento de los objetivos.

Art. 5.- La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada mediante un informe desarrollado por la comisión académica, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Art. 6.- A la hora de realizar la evaluación a la que se refiere el Art. 5, se tendrá en cuenta el siguiente baremo, que será aplicado por la comisión académica a la vista del progreso del doctorando explicitado en los informes del director y el tutor:

- [35%] Desarrollo satisfactorio de las actividades formativas incluidas en el registro de actividades del doctorando.

- [35%] Cumplimiento de la planificación temporal de tareas marcada en el Plan de investigación.

- [30%] Realización de las publicaciones previstas para ese año en el Plan de Investigación. (En el caso de que no existiera un objetivo de publicaciones para un determinado año, este porcentaje se repartiría equitativamente entre los dos criterios anteriores).

Para obtener una evaluación positiva, el doctorando deberá obtener al menos un 60% en la valoración descrita anteriormente.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de Septiembre de 2012, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

En el marco de la fase investigadora del doctorado, la movilidad doctoral conforma un elemento clave en la formación doctoral, tal como se reflejan en las actividades formativas del doctorando y, evidentemente, como un requisito para las tesis en co-tutela internacional o la propia mención internacional. El procedimiento para la concesión de ayudas a la movilidad se articula en:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-ayudas-movilidad-doctorandos.pdf>

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento regula el procedimiento mediante el cual se concederán ayudas de movilidad para los doctorandos, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- Cada mes de diciembre, las unidades académicas de las que dependen los programas de doctorado informarán a la Comisión de Doctorado del presupuesto que destinarán a bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos. Igualmente, la Comisión de Doctorado examinará la existencia de otros fondos estructurales en la Universidad que se puedan destinar para tal fin.

Art. 3.- Durante el mes de enero, la Comisión de Doctorado hará una convocatoria pública para la concesión de las ayudas de movilidad descritas anteriormente, correspondientes al año natural que comienza. La Comisión establecerá el importe máximo a financiar por ayuda. Los interesados, que deberán ser doctorandos de algún programa de la Universidad, deberán enviar sus solicitudes por escrito a la mencionada Comisión, en el plazo de un mes, aportando el detalle del desplazamiento previsto, su justificación dentro del Plan de Investigación asociado a sus tesis, y con el informe favorable de su tutor y director.

Art. 4.- Durante la reunión ordinaria de la Comisión de Doctorado correspondiente al mes de febrero, se decidirá la concesión de ayudas, examinando todas las solicitudes y evaluándolas mediante el siguiente baremo:

-[30%] Justificación del desplazamiento y de la cantidad solicitada, y adecuación al Plan de Tesis.

-[40%] Involucración del doctorando en proyectos de investigación y procesos de transferencia de la Universidad, donde el desplazamiento pueda tener un impacto.

-[30%] No haber disfrutado en los años anteriores de una ayuda de características similares.

Art. 5.- La Comisión de Doctorado, en base al baremo anterior y los fondos disponibles, hará pública la resolución de la convocatoria. Las ayudas de movilidad concedidas deberán emplearse durante el año natural en curso. Igualmente, el número de dichas ayudas por programa será proporcional a los fondos aportados por cada unidad académica.

Art. 6.- Será una prioridad institucional el poder contar con una financiación anual para el objeto descrito en el presente documento tal que permita la concesión de al menos un 25% de las ayudas solicitadas por doctorado.

Disposición final primera



La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2013, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija.

5.2.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y DIRECTOR DE TESIS DEL DOCTORANDO

UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento regula el procedimiento mediante el cual la comisión académica realizará la asignación del tutor y director de tesis del doctorando, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- La asignación de tutor se producirá en la misma reunión de la comisión académica en la que se apruebe la admisión del doctorando en el programa correspondiente.

Art. 3.- El coordinador del programa de doctorado donde se vaya a producir la admisión del alumno propondrá al tutor del mismo, de entre los profesores doctores adscritos a la Universidad y que cuenten con acreditada experiencia investigadora. Esta decisión deberá venir motivada, argumentando la adecuación del mencionado tutor al doctorando en particular. Esta decisión se recogerá en el acta de la reunión donde se produzca, y será comunicada al doctorando por el coordinador del programa de doctorado. Corresponderá al tutor velar por la interacción del doctorando con la comisión académica.

Art. 4.- La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. Para ello, el doctorando deberá remitir un escrito a la comisión académica donde se detallen los motivos por los cuales se solicita el mencionado cambio. La solicitud será evaluada en la siguiente reunión de la comisión de doctorado y la decisión se reflejará en el acta de la misma.

Art. 5.- Durante la reunión ordinaria de la comisión académica que se celebre en el mes de Febrero, y a la vista de todos los alumnos admitidos a algún programa de doctorado, se procederá a realizar la asignación de director (o directores de tesis) por la mencionada comisión. Debido a que el periodo de matriculación del doctorado en la Universidad Antonio de Nebrija se circunscribe a los meses de Septiembre a Diciembre, la designación del director o directores en el mes de Febrero cumple el plazo de seis meses indicado en el Artículo 11.4 del RD 99/2011.

Art. 6.- El director podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. La propuesta de asignación de director vendrá dada por el coordinador del programa de doctorado correspondiente. Esta decisión deberá venir motivada, argumentando la adecuación del director a la línea de investigación asignada al doctorando. A la hora de asignar el director, se tendrá en cuenta el historial de éxito del mismo en la dirección de tesis doctorales previas que se le hayan encomendado. Esta decisión se recogerá en el acta de la reunión donde se produzca, y será comunicada al doctorando por el coordinador del programa de doctorado.

Art. 7.- La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director o directores de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. Para ello, el doctorando deberá remitir un escrito a la comisión académica donde se detallen los motivos por el cual se solicita el mencionado cambio. La solicitud será evaluada en la siguiente reunión de la comisión de doctorado y la decisión se reflejará en el acta de la misma.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de Septiembre de 2012, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

5.2.2 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DE CADA DOCTORANDO Y LA CERTIFICACIÓN DE SUS DATOS

Art. 1.- Objeto del Protocolo

El presente documento regula el procedimiento mediante el cual se creará y controlará el documento de actividades del doctorando y la certificación de sus datos, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- En el momento en el que un alumno materialice su matrícula en un programa de doctorado, se creará el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del RD 99/2011.

Art. 3.- El coordinador del programa de doctorado donde se haya matriculado este alumno será el responsable de gestionar la creación del mencionado documento. Dicho documento tendrá carácter electrónico y se almacenará en un repositorio privado de la Universidad. El coordinador, en colaboración con el tutor asignado al doctorando, generará este documento en el plazo de un mes desde la matrícula del alumno, y se lo hará llegar al Departamento de Sistemas de la Universidad para su almacenamiento. Este se producirá en una carpeta compartida ubicada en el sistema de archivos de la Universidad, a la cual sólo tendrá acceso el coordinador del programa de doctorado, el tutor y director de la tesis doctoral y aquellos miembros de la comisión académica que se designe en su momento para la supervisión del mencionado documento.

Art. 4.- Este documento se atenderá a las medidas de control y seguridad implementadas por la Universidad para garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Art. 5.- La estructura del documento contendrá la siguiente información:



Nombre y DNI o Pasaporte del doctorando:

Fecha de matrícula y programa de doctorado:

Nombre del coordinador del programa de doctorado:

Nombre del tutor del doctorando:

Nombre del director o directores del doctorando:

Lista de actividades desarrolladas por el doctorando, indicando los detalles necesarios para su verificación, la fecha en la que se dio de alta cada actividad, la fecha en la que se realizó la actividad, y una breve descripción del resultado de la misma:

Lista de los procesos de supervisión que se hayan realizado sobre el documento, con indicación de la fecha y de las personas que participaron en dicha supervisión:

Art. 6.- Cada vez que se complete una actividad por el doctorando, el tutor del mismo será el responsable de la actualización del documento, así como de aportar la documentación necesaria para corroborar su correcto desarrollo. Esta documentación se remitirá a Secretaría de Cursos, donde se almacenará en el expediente del doctorando a efectos de la certificación de datos pertinente regulada por el presente procedimiento.

Art. 7.- El documento de actividades de cada doctorando será revisado, de manera obligatoria, en la supervisión anual del plan de tesis llevada a cabo por la comisión académica, según se indica en el artículo 11.7 del RD 99/2011.

Art. 8.- El tribunal que evalúe una tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando en cuestión, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral, según se indica en el artículo 14.3 del RD 99/2011.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento:

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de Septiembre de 2012, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

5.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN ANUAL DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN Y EL REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento regula el procedimiento mediante el cual se realizará la valoración anual del plan de investigación y el registro de actividades del doctorando, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- Antes de la finalización del primer año, y durante la segunda quincena del mes de Julio, el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá, al menos:

la metodología a utilizar

los objetivos a alcanzar;

los medios materiales para su desarrollo

la planificación temporal, indicando las tareas e hitos previstos en cada uno de los meses de ejecución de la tesis.

El plan deberá remitirse a la comisión académica en el plazo mencionado. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director.

Art. 3.- En la reunión ordinaria de la comisión académica que se celebre en el mes de Septiembre, se procederá a la valoración anual del plan de investigación y el registro de actividades del doctorando a la que se refiere el artículo 11.7 del RD 99/2011.

Art. 4.- A esta evaluación, el tutor y el director de la tesis deberán aportar informes motivados acerca del desarrollo de la misma, y el grado de cumplimiento de los objetivos:

Art. 5.- La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada mediante un informe desarrollado por la comisión académica, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Art. 6.- A la hora de realizar la evaluación a la que se refiere el Art. 5, se tendrá en cuenta el siguiente baremo, que será aplicado por la comisión académica a la vista del progreso del doctorando explicitado en los informes del director y el tutor:

[35%] Desarrollo satisfactorio de las actividades formativas incluidas en el registro de actividades del doctorando:

[35%] Cumplimiento de la planificación temporal de tareas marcada en el Plan de investigación:

[30%] Realización de las publicaciones previstas para ese año en el Plan de Investigación. (En el caso de que no existiera un objetivo de publicaciones para un determinado año, este porcentaje se repartiría equitativamente entre los dos criterios anteriores):



Para obtener una evaluación positiva, el doctorando deberá obtener al menos un 60% en la valoración descrita anteriormente.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de Septiembre de 2012, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

5.2.

4 1

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros.

La movilidad de los doctorandos es una actividad fundamental para el buen desarrollo de la tesis doctoral y la adquisición de competencias relacionadas con el programa. En un entorno donde la investigación es cada vez global, es fundamental iniciar a los doctorandos en la movilidad, el intercambio de ideas y el trabajo colaborativo.

Por lo tanto, y aparte de las actividades propias de movilidad definidas en el capítulo 4 de la presente memoria, se establecen las siguientes propuestas relacionadas:

- Apoyar la realización de estancias en centros nacionales e internacionales entre los Doctorandos, idealmente con periodicidad anual, con el objetivo de colaborar en los temas de investigación propios de la tesis doctoral.
- Valorar de manera positiva estas estancias en el proceso de supervisión anual del plan de tesis de los doctorandos, especialmente aquellas que hayan producido alguna publicación conjunta derivada de la misma.
- Reconocer la labor de los directores de tesis que hayan promovido y facilitado alguna de estas estancias, reflejando este reconocimiento en la puntuación de su Indicador de Actividad Investigadora, que se calcula anualmente para el personal de la Universidad Antonio de Nebrija.

Finalmente, se estima que al menos el 50% de los doctorandos adscritos al programa de doctorado realizarán una estancia, en un centro nacional o internacional, previa a la lectura de su tesis doctoral.

Se estima que el porcentaje de tesis realizadas en

~~codirección internacional co-tutela~~
será del

10% 20%.

Igualmente, se estima que el porcentaje de tesis que obtengan mención

~~Europea/~~
Internacional será del 20%.

Para complementar las estancias de los doctorandos y fortalecer la dimensión internacional, la Universidad Nebrija promueve otra serie de actividades entre las que destacan:

- Impartición de actividades formativas por parte de colaboradores internacionales.
- Participación en tribunales por parte de expertos internacionales.
- Estancias de profesores del programa del doctorado en grupos de investigación internacionales con el fin de abrir nuevos convenios e iniciar o profundizar en la colaboración.
- Recepción de Profesores visitantes internacionales.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3. Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctorales

La normativa para la convocatoria y defensa de Tesis Doctoral está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/protocolo-regulador-convocatoria-y-defensa-tesis-doctoral.pdf>

y se resume a continuación.

Art. 1.- Objeto del Protocolo

El presente protocolo regula los procesos de convocatoria, lectura y defensa de la Tesis Doctoral, según la normativa del RD 99/2011 y su posterior modificación por el RD 534/2013.



Art. 2.- Fases del procedimiento de convocatoria, lectura y defensa de Tesis Doctorales

Las fases en las que se divide este procedimiento son las siguientes:

1. Aprobación por el Director (o en su caso Directores) de Tesis.
2. Verificación de los criterios de calidad internos.
3. Evaluación y convocatoria de Tesis por la Comisión de Doctorado.
4. Acto de lectura y defensa de la Tesis.

Sobre la Aprobación por el Director de Tesis

Art. 3.- El desarrollo de la Tesis Doctoral se habrá llevado a cabo por parte del Doctorando, y bajo la supervisión del Director (o Directores) de Tesis, según lo establecido en el RD 99/2011 (a partir de su implantación en la Universidad) o de RD previos si aún estuvieran vigentes. Es requisito indispensable para ser Director de una Tesis Doctoral el contar con el grado de Doctor.

Art. 4.- El Doctorando y su Director (o Directores) de Tesis acordarán el momento en el que dicha tesis puede considerarse finalizada y por lo tanto lista para su lectura.

Art. 5.- Para proceder a los siguientes trámites, es imprescindible que el Director (o Directores) de la Tesis elabore un informe razonado y firme su aprobación de lectura y defensa, según el

Modelo 1. Es obligación del Director (o Directores) mantener un nivel de calidad adecuado al estándar de la Universidad y no conceder el mencionado permiso hasta que la Tesis Doctoral alcance el nivel de exigencia deseado. Esta obligación se extiende a la figura del Tutor, en el caso de que existiera.

El Director validará asimismo la autenticidad de la Tesis mediante un informe de resultados de software anti-plagio reconocido por la Universidad Nebrija, el cual se unirá al informe de aprobación de lectura y defensa de tesis. Por otro lado, el Doctorando aportará un compromiso de autenticidad de la Tesis Doctoral según el Modelo 1b.

Convocatoria y Defensa

Art 6.- Es obligación del Departamento académico verificar en Secretaría de Cursos que la situación del Doctorando es la correcta desde el punto de vista administrativo, y que está en disposición de poder realizar su lectura y defensa. En caso contrario, requerirá al Doctorando que regularice su situación antes de que el Director (o Directores) otorguen el permiso mencionado en el Art 5.

Art 7.- Cuando se cumplan todas las condiciones mencionadas anteriormente, el Director (o

Directores) de la Tesis Doctoral remitirá su informe de aprobación al Coordinador del Programa de Doctorado, junto con una copia de trabajo de dicha Tesis Doctoral, tanto en papel como en formato electrónico.

Sobre la Verificación de los criterios de calidad internos

Art 8.- En el momento en el que el Coordinador del Programa de Doctorado (que deberá ser

Doctor) recibe la documentación mencionada en el Art 7, comienza el proceso de verificación de calidad interno del departamento. Es labor de este Coordinador verificar que la Tesis Doctoral propuesta cumple todos los requisitos de calidad impuestos por la Universidad y por el propio

Programa de Doctorado.

Art 9.- El nivel mínimo de calidad exigido por la Universidad se acredita con la obtención de dos informes positivos por parte de dos Doctores expertos en el tema, dando su visto bueno a la lectura de la Tesis Doctoral. De los dos informes, uno al menos corresponderá a un Doctor sin vinculación a la Universidad Nebrija, pudiendo ser el otro un Doctor con vinculación a la Universidad Nebrija. En el caso de que las circunstancias así lo aconsejaren, ambos informes podrían corresponder a doctores externos. En ningún caso, el Director (o Directores) podrán ser elegidos para la elaboración de dichos informes. Es responsabilidad del Coordinador del Programa de Doctorado hacer llegar a estos Doctores expertos el modelo de informe requerido (según Modelo 2a) y verificar que el proceso se desarrolla de manera correcta.

Art 10.- El Coordinador del Programa de Doctorado verificará asimismo cuantos criterios de calidad extraordinarios decida imponer el Departamento, y entre ellos, de manera obligatoria, los que figuren en la memoria del Doctorado verificada por las Agencias de Calidad. Entre estos (a título enunciativo y no limitativo), podría figurar la solicitud de más de dos informes de calidad como los expuestos en el Art 9, la convocatoria de una pre-lectura de tesis entre los Doctores del departamento (sea presencial o mediante videoconferencia) a fin de que estos expresen su opinión (Modelo 2b), la exigencia de un número mínimo de publicaciones por parte del Doctorando (Modelo 2c), etc. Todos los criterios de calidad extraordinarios que el departamento estime oportuno implantar, deben ponerse en conocimiento de la Comisión de Doctorado para su aprobación.

Art 11.- Si durante el proceso, el Coordinador del Programa de Doctorado detectara que uno o varios criterios de calidad no se cumplen, devolverá la tesis al Director de la misma, informándole de las circunstancias, y retrotrayéndose el trámite al Art 7 tras la corrección de las deficiencias detectadas.

Art 12.- Una vez que el Coordinador del Programa de Doctorado haya verificado que se cumplen

todos los criterios de calidad requeridos, elaborará un permiso de lectura del departamento (según Modelo 3), que remitirá a Secretaría de Cursos junto con: el informe de aprobación del Director, los dos informes de los Doctores expertos, otros indicadores de calidad correspondientes a los criterios extraordinarios marcados por el departamento y dos copias de trabajo de la tesis doctoral.

Art 13.- Secretaría de Cursos no dará trámite a ninguna Tesis que no vaya acompañada del permiso de lectura y defensa del Departamento, así como del resto de documentación del Art 12. Toda esta documentación se incorporará al expediente del Doctorando.



Art 14.- Una vez se haya dado trámite a la Tesis Doctoral, Secretaría de Cursos remitirá una

comunicación a la Secretaría del Departamento donde se va a leer la tesis (con copia al Vicerrector de Investigación, al Vicerrector de Ordenación Académica y a la Secretaría General) informando de que la Tesis Doctoral queda en depósito durante 15 días naturales, para que cualquier Doctor tenga posibilidad de evaluarla. La Secretaría del Departamento deberá remitir esta información a todos los Doctores adscritos al mismo, para que procedan a emitir alegaciones sobre la tesis, si así lo creen oportuno.

Art 15.- Secretaría de Cursos dispondrá de un informe de alegaciones (Modelo 4) mediante el cual cualquier Doctor puede objetar los aspectos que considere oportunos de la tesis. Al final de los 15 días establecidos, Secretaría de Cursos remitirá al Coordinador del Programa de Doctorado los informes de alegaciones que se hubieran generado. Asimismo, y una vez se haya compuesto el Tribunal de Tesis Doctoral, se trasladarán al Secretario de dicho Tribunal las mencionadas alegaciones para su conocimiento y efecto.

Art 16.- En el caso de que hubiera informes de alegaciones, el Coordinador del Programa de

Doctorado analizará dichos informes con el Director de la Tesis. En esta situación, se podrá establecer un plazo de tiempo razonable para que el Doctorando solvente estas alegaciones, o si el Director de Tesis considera que no ha lugar, se procederá a elevar la Tesis a la Comisión de Doctorado.

Sobre la Evaluación y convocatoria de Tesis por la Comisión de Doctorado

Art 17.- El Coordinador del Programa de Doctorado, oído el Director (o Directores) de la Tesis, remitirá a la Comisión de Doctorado la siguiente información:

Todos los documentos acreditativos (informes, permisos, etc.) generados en este proceso, y que se encontrarán en el expediente del alumno, tras la solicitud de esta información a Secretaría de Curso.

¿ Copia de trabajo de la Tesis Doctoral.

¿ Informes de alegaciones (si se hubieran producido).

¿ Documento de actividades del Doctorando (sólo para aquellas tesis que se hubieran iniciado bajo la ordenación regulada por el RD 99/2011).

¿ Propuesta de cinco doctores (al menos tres de ellos sin vinculación a la Universidad Nebrija) que actuarán como miembros titulares del tribunal, y de dos doctores (al menos uno de ellos sin vinculación a la Universidad Nebrija) que actuarán como miembros suplentes. En esta propuesta de tribunal, deberá indicarse igualmente cómo se distribuirán los cargos de Presidente, Secretario y Vocal 1, 2 y 3.

¿ CV normalizado de los miembros del tribunal propuestos.

¿ Fecha de lectura propuesta y acordada con los miembros del tribunal.

¿ Impresos redactados con la convocatoria de la tesis, para los miembros del tribunal y la solicitud de la comisión de servicios para su universidad de origen (si procede). (Según Modelo 5a y Modelo 5b)

Art 18.- La Comisión de Doctorado, analizada la documentación mencionada en el Art. 17, aprobará la convocatoria de lectura y defensa de la Tesis Doctoral en los términos propuestos, o bien la denegará argumentando las deficiencias o irregularidades que se hayan podido detectar. En este último supuesto, devolverá el expediente al Coordinador del Programa de Doctorado, junto con la justificación de por qué se ha tomado la mencionada decisión. En este punto, el proceso se interrumpe y se pasa a la situación descrita en el Art 17.

Art 19.- Una vez se haya aprobado la convocatoria por parte de la Comisión de Doctorado, es responsabilidad del Coordinador del Programa de Doctorado (el cual podrá delegar en el Director

[o Directores] de la Tesis o en la Secretaría Académica del Departamento) la realización de los trámites administrativos necesarios para garantizar el correcto desarrollo del acto de lectura y defensa: entre otros, el envío de una copia de la tesis a cada miembro del tribunal, el envío de la convocatoria y comisión de servicios, reserva de aula, gestión de imprevistos y cambios, etc.

Sobre el Acto de lectura y defensa de la Tesis

Art 20.- En el día y hora acordados para el acto de lectura y defensa, será responsabilidad del

Secretario del Tribunal llevar y custodiar toda la documentación necesaria para el buen desarrollo del mismo. Entre otros, los informes preceptivos de evaluación que rellenarán los miembros del tribunal, los informes confidenciales de concesión de ¿cum laude¿ y el acta con el resultado de la lectura y defensa de la tesis, según se explicará posteriormente.

Art 21.- Inicialmente, el tribunal se constituirá in situ, en sesión privada. El tribunal dispondrá del documento de actividades del doctorando en el que figuran las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá una de las evidencias a evaluar por parte del tribunal, junto con la propia evaluación de la tesis doctoral. Posteriormente, se declarará sesión pública, donde el Doctorando expondrá los aspectos más destacables de su Tesis Doctoral, tras lo cual se llevará a cabo la defensa ante los miembros del tribunal. Al acabar el turno de preguntas, el tribunal pasará a deliberar en sesión privada.

Art 22.- Durante la deliberación, se decidirá la nota otorgada al candidato, de acuerdo a la siguiente escala: ¿No apto¿, ¿Aprobado¿, ¿Notable¿ y ¿Sobresaliente¿. En ese momento, cada miembro del tribunal rellenará su informe de evaluación de la Tesis Doctoral, según el Modelo 6, los cuales serán recogidos al final por el Secretario del Tribunal.

Art 23.- Asimismo, cada miembro del tribunal rellenará un informe anónimo donde opinará si la

Tesis Doctoral merece la mención de ¿cum laude¿ según el Modelo 7 (solo en el caso de que la

nota concedida hubiera sido ¿Sobresaliente¿). Cada informe se introducirá en un sobre que se cerrará in situ y será entregado al Secretario del tribunal para su custodia. La revisión de estos informes, y por lo tanto la decisión de conceder o no el ¿cum laude¿, se decidirá en todo caso en una sesión distinta a la de lectura y defensa de Tesis Doctoral (según Art 14.7 del RD 99/2011).



Art 24.- Una vez finalizados los trámites de los Art 22 y 23, se rellenará por el Secretario las actas con la calificación, según Modelo 8a (para Secretaría de Cursos) y Modelo 8b (para el alumno).

Se volverá a convocar sesión pública, y el presidente del tribunal comunicará al Doctorando la nota acordada. Igualmente, se anunciará que la mención de *¿cum laude¿* será decidida en un acto distinto. El Secretario del tribunal entregará toda la documentación relacionada con el acto de lectura y defensa a la Secretaría de la Universidad.

Art 25.- Transcurridas al menos 12 horas desde la finalización del acto de lectura y defensa de la tesis, se procederá a determinar si la tesis doctoral obtiene la mención de *¿cum laude¿*. Este proceso se llevará a cabo en sesión pública, dónde actuarán en representación de la Universidad el Secretario del tribunal de la tesis, el coordinador del programa de doctorado al que se adscribió

la tesis (o persona en la que delegue), y un representante de Secretaría de Cursos. Esta sesión pública deberá ser convocada por el Secretario del tribunal al menos 24 horas antes de su celebración.

En la misma, se procederá a abrir los sobres cerrados donde los miembros del tribunal determinaron si, en su opinión, la tesis era merecedora de la mención *¿cum laude¿* (según el Modelo 7). Esta mención se otorgará únicamente en el caso de que exista unanimidad en el veredicto, es decir, si todos los informes de los miembros del tribunal lo manifiestan explícitamente. Si se diera esta circunstancia, se añadiría la mención de *¿cum laude¿* al expediente del alumno. El resultado del escrutinio de la votación sobre la mención de *¿cum laude¿* se reflejará en el acta que figura en el Modelo 9.

Art 26.- El título de Doctor podrá incluir la mención *¿Doctor Internacional¿*, si concurrieran las circunstancias marcadas por la normativa vigente (según Art. 15 del RD 99/2011).

Art 27.- Posteriormente, y antes de solicitar el título, el nuevo Doctor deberá entregar a la Biblioteca de la Universidad una copia digital de su Tesis Doctoral. Esta copia será difundida y publicitada por la Universidad mediante los medios necesarios para cumplir con la normativa vigente en este aspecto (según Art 14.5 del RD 99/2011). La estructura y archivos de la mencionada copia digital se detallan en el Apéndice 2 del presente documento.

Disposición transitoria

A los Doctorandos que en la fecha de entrada en vigor de esta normativa hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones, les será de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubiesen iniciado dichos estudios. En todo caso, el régimen relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral previsto por el presente protocolo será aplicable a dichos estudiantes siempre que comiencen los mencionados trámites a partir del 11 de Febrero de 2012.

Disposición derogatoria

Con la entrada en vigor de este Protocolo, quedan derogadas las normas y disposiciones de la

Universidad Nebrija relativas a la convocatoria, lectura y defensa de Tesis Doctorales dictadas con anterioridad.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado a que se refiere el presente protocolo, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente protocolo.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de Septiembre de 2011, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Nebrija.

PROTOCOLO REGULADOR DE LA CONVOCATORIA Y DEFENSA DE TESIS DOCTORAL

UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA

Preámbulo

La Universidad Antonio de Nebrija busca permanentemente hacer de la calidad y el servicio a sus alumnos un elemento distintivo que la caracterice. Precisamente por ello, es una constante de su capacidad normativa la búsqueda de la claridad y la efectividad académica.

La legislación Universitaria se encuentra en un periodo de implantación de reformas educativas que exige una explícita actualización de las normas internas de cada Universidad. En el caso de los estudios de doctorado, el nuevo régimen regulatorio y las novedades que trae consigo el llamado proceso de Bolonia demandan contar con una herramienta normativa específica y precisa con la que abordar las exigencias externas e internas que vive la propia Universidad, asegurando la competitividad de nuestro modelo educativo.

Art. 1.- Objeto del Protocolo

El presente protocolo regula los procesos de convocatoria, lectura y defensa de la Tesis Doctoral, según la normativa del RD 99/2011 y su posterior modificación por el RD 534/2013.

Art. 2.- Fases del procedimiento de convocatoria, lectura y defensa de Tesis Doctorales

Las fases en las que se divide este procedimiento son las siguientes:

- Aprobación por el Director (o en su caso Directores) de Tesis.
- Verificación de los criterios de calidad internos.
- Evaluación y convocatoria de Tesis por la Comisión de Doctorado.



Acto de lectura y defensa de la Tesis:

Sobre la Aprobación por el Director de Tesis

Art. 3.- El desarrollo de la Tesis Doctoral se habrá llevado a cabo por parte del Doctorando, y bajo la supervisión del Director (o Directores) de Tesis, según lo establecido en el RD 99/2011 (a partir de su implantación en la Universidad) o de RD previos si aún estuvieran vigentes. Es requisito indispensable para ser Director de una Tesis Doctoral el contar con el grado de Doctor.

Art. 4.- El Doctorando y su Director (o Directores) de Tesis acordarán el momento en el que dicha tesis puede considerarse finalizada y por lo tanto lista para su lectura.

Art. 5.- Para proceder a los siguientes trámites, es imprescindible que el Director (o Directores) de la Tesis elabore un informe razonado y firme su aprobación de lectura y defensa, según el **Modelo 1**. Es obligación del Director (o Directores) mantener un nivel de calidad adecuado al estándar de la Universidad y no conceder el mencionado permiso hasta que la Tesis Doctoral alcance el nivel de exigencia deseado. Esta obligación se extiende a la figura del Tutor, en el caso de que existiera.

Art. 6.- Es obligación del Departamento académico verificar en Secretaría de Cursos que la situación del Doctorando es la correcta desde el punto de vista administrativo, y que está en disposición de poder realizar su lectura y defensa. En caso contrario, requerirá al Doctorando que regularice su situación antes de que el Director (o Directores) otorguen el permiso mencionado en el Art 5.

Art. 7.- Cuando se cumplan todas las condiciones mencionadas anteriormente, el Director (o Directores) de la Tesis Doctoral remitirá su informe de aprobación al Coordinador del Programa de Doctorado, junto con una copia de trabajo de dicha Tesis Doctoral, tanto en papel como en formato electrónico.

Sobre la Verificación de los criterios de calidad internos

Art. 8.- En el momento en el que el Coordinador del Programa de Doctorado (que deberá ser Doctor) recibe la documentación mencionada en el Art 7, comienza el proceso de verificación de calidad interno del departamento. Es labor de este Coordinador verificar que la Tesis Doctoral propuesta cumple todos los requisitos de calidad impuestos por la Universidad y por el propio Programa de Doctorado.

Art. 9.- El nivel mínimo de calidad exigido por la Universidad se acredita con la obtención de dos informes positivos por parte de dos Doctores expertos en el tema, dando su visto bueno a la lectura de la Tesis Doctoral. De los dos informes, uno al menos corresponderá a un Doctor sin vinculación a la Universidad Antonio de Nebrija, pudiendo ser el otro un Doctor con vinculación a la Universidad Antonio de Nebrija. En el caso de que las circunstancias así lo aconsejaran, ambos informes podrían corresponder a doctores externos. En ningún caso, el Director (o Directores) podrán ser elegidos para la elaboración de dichos informes. Es responsabilidad del Coordinador del Programa de Doctorado hacer llegar a estos Doctores expertos el modelo de informe requerido (según **Modelo 2a**) y verificar que el proceso se desarrolla de manera correcta.

Art. 10.- El Coordinador del Programa de Doctorado verificará asimismo cuantos criterios de calidad extraordinarios decida imponer el Departamento, y entre ellos, de manera obligatoria, los que figuren en la memoria del Doctorado verificada por las Agencias de Calidad. Entre estos (a título enunciativo y no limitativo), podría figurar la solicitud de más de dos informes de calidad como los expuestos en el Art 9, la convocatoria de una pre-lectura de tesis entre los Doctores del departamento (sea presencial o mediante videoconferencia) a fin de que estos expresen su opinión (**Modelo 2b**), la exigencia de un número mínimo de publicaciones por parte del Doctorando (**Modelo 2c**), etc. Todos los criterios de calidad extraordinarios que el departamento estime oportuno implantar, deben ponerse en conocimiento de la Comisión de Doctorado para su aprobación.

Art. 11.- Si durante el proceso, el Coordinador del Programa de Doctorado detectara que uno o varios criterios de calidad no se cumplen, devolverá la tesis al Director de la misma, informándole de las circunstancias, y retro trayéndose el trámite al Art 7 tras la corrección de las deficiencias detectadas.

Art. 12.- Una vez que el Coordinador del Programa de Doctorado haya verificado que se cumplen todos los criterios de calidad requeridos, elaborará un permiso de lectura del departamento (según **Modelo 3**), que remitirá a Secretaría de Cursos junto con: el informe de aprobación del Director, los dos informes de los Doctores expertos, otros indicadores de calidad correspondientes a los criterios extraordinarios marcados por el departamento y dos copias de trabajo de la tesis doctoral.

Art. 13.- Secretaría de Cursos no dará trámite a ninguna Tesis que no vaya acompañada del permiso de lectura y defensa del Departamento, así como del resto de documentación del Art 12. Toda esta documentación se incorporará al expediente del Doctorando.

Art. 14.- Una vez se haya dado trámite a la Tesis Doctoral, Secretaría de Cursos remitirá una comunicación a la Secretaría del Departamento donde se va a leer la tesis (con copia al Vicerrector de Investigación, al Vicerrector de Ordenación Académica y a la Secretaría General) informando de que la Tesis Doctoral queda en depósito durante 15 días naturales, para que cualquier Doctor tenga posibilidad de evaluarla. La Secretaría del Departamento deberá remitir esta información a todos los Doctores adscritos al mismo, para que procedan a emitir alegaciones sobre la tesis, si así lo creen oportuno.

Art. 15.- Secretaría de Cursos dispondrá de un informe de alegaciones (**Modelo 4**) mediante el cual cualquier Doctor puede objetar los aspectos que considere oportunos de la tesis. Al final de los 15 días establecidos, Secretaría de Cursos remitirá al Coordinador del Programa de Doctorado los informes de alegaciones que se hubieran generado. Asimismo, y una vez se haya compuesto el Tribunal de Tesis Doctoral, se trasladarán al Secretario de dicho Tribunal las mencionadas alegaciones para su conocimiento y efecto.

Art. 16.- En el caso de que hubiera informes de alegaciones, el Coordinador del Programa de Doctorado analizará dichos informes con el Director de la Tesis. En esta situación, se podrá establecer un plazo de tiempo razonable para que el Doctorando solvente estas alegaciones, o si el Director de Tesis considera que no ha lugar, se procederá a elevar la Tesis a la Comisión de Doctorado.

Sobre la Evaluación y convocatoria de Tesis por la Comisión de Doctorado

Art. 17.- El Coordinador del Programa de Doctorado, oído el Director (o Directores) de la Tesis, remitirá a la Comisión de Doctorado la siguiente información:

Todos los documentos acreditativos (informes, permisos, etc.) generados en este proceso, y que se encontrarán en el expediente del alumno, tras la solicitud de esta información a Secretaría de Curso:

Copia de trabajo de la Tesis Doctoral:

Informes de alegaciones (si se hubieran producido):



Documento de actividades del Doctorando (sólo para aquellas tesis que se hubieran iniciado bajo la ordenación regulada por el RD 99/2011).

Propuesta de cinco doctores (al menos tres de ellos sin vinculación a la Universidad Antonio de Nebrija) que actuarán como miembros titulares del tribunal; y de dos doctores (al menos uno de ellos sin vinculación a la Universidad Antonio de Nebrija) que actuarán como miembros suplentes. En esta propuesta de tribunal, deberá indicarse igualmente cómo se distribuirán los cargos de Presidente, Secretario y Vocal 1, 2 y 3.

CV normalizado de los miembros del tribunal propuestos.

Fecha de lectura propuesta y acordada con los miembros del tribunal.

Impresos redactados con la convocatoria de la tesis, para los miembros del tribunal y la solicitud de la comisión de servicios para su universidad de origen (si procede). (Según **Modelo 5a** y **Modelo 5b**)

Art 18. La Comisión de Doctorado, analizada la documentación mencionada en el Art. 17, aprobará la convocatoria de lectura y defensa de la Tesis Doctoral en los términos propuestos, o bien la denegará argumentando las deficiencias o irregularidades que se hayan podido detectar. En este último supuesto, devolverá el expediente al Coordinador del Programa de Doctorado, junto con la justificación de por qué se ha tomado la mencionada decisión. En este punto, el proceso se interrumpe y se pasa a la situación descrita en el Art 17.

Art 19. Una vez se haya aprobado la convocatoria por parte de la Comisión de Doctorado, es responsabilidad del Coordinador del Programa de Doctorado (el cual podrá delegar en el Director [o Directores] de la Tesis o en la Secretaría Académica del Departamento) la realización de los trámites administrativos necesarios para garantizar el correcto desarrollo del acto de lectura y defensa: entre otros, el envío de una copia de la tesis a cada miembro del tribunal, el envío de la convocatoria y comisión de servicios, reserva de aula, gestión de imprevistos y cambios, etc.

Sobre el Acto de lectura y defensa de la Tesis:

Art 20. En el día y hora acordados para el acto de lectura y defensa, será responsabilidad del Secretario del Tribunal llevar y custodiar toda la documentación necesaria para el buen desarrollo del mismo. Entre otros, los informes preceptivos de evaluación que rellenarán los miembros del tribunal, los informes confidenciales de concesión de "cum laude" y el acta con el resultado de la lectura y defensa de la tesis, según se explicará posteriormente.

Art 21. Inicialmente, el tribunal se constituirá in situ, en sesión privada. Posteriormente, se declarará sesión pública, donde el Doctorando expondrá los aspectos más destacables de su Tesis Doctoral, tras lo cual se llevará a cabo la defensa ante los miembros del tribunal. Al acabar el turno de preguntas, el tribunal pasará a deliberar en sesión privada.

Art 22. Durante la deliberación, se decidirá la nota otorgada al candidato, de acuerdo a la siguiente escala: No apto, Aprobado, Notable y Sobresaliente. En ese momento, cada miembro del tribunal rellenará su informe de evaluación de la Tesis Doctoral, según el **Modelo 6**, los cuales serán recogidos al final por el Secretario del Tribunal.

Art 23. Asimismo, cada miembro del tribunal rellenará un informe anónimo donde opinará si la Tesis Doctoral merece la mención de "cum laude" según el **Modelo 7** (solo en el caso de que la nota concedida hubiera sido de "Sobresaliente"). Cada informe se introducirá en un sobre que se cerrará in situ y será entregado al Secretario del Tribunal para su custodia. La revisión de estos informes, y por lo tanto la decisión de conceder o no el "cum laude", se decidirá en todo caso en una sesión distinta a la de lectura y defensa de Tesis Doctoral (según Art 14.7 del RD 99/2011).

Art 24. Una vez finalizados los trámites de los Art 22 y 23, se rellenará por el Secretario las actas con la calificación, según **Modelo 8a** (para Secretaría de Cursos) y **Modelo 8b** (para el alumno). Se volverá a convocar sesión pública, y el presidente del tribunal comunicará al Doctorando la nota acordada. Igualmente, se anunciará que la mención de "cum laude" será decidida en un acto distinto. El Secretario del tribunal entregará toda la documentación relacionada con el acto de lectura y defensa a la Secretaría de la Universidad.

Art 25. Transcurridas al menos 12 horas desde la finalización del acto de lectura y defensa de la tesis, se procederá a determinar si la tesis doctoral obtiene la mención de "cum laude". Este proceso se llevará a cabo en sesión pública, donde actuarán en representación de la Universidad el Secretario del tribunal de la tesis, el coordinador del programa de doctorado al que se adscribió la tesis (o persona en la que delegue), y un representante de Secretaría de Cursos. Esta sesión pública deberá ser convocada por el Secretario del tribunal al menos 24 horas antes de su celebración. En la misma, se procederá a abrir los sobres cerrados donde los miembros del tribunal determinaron si, en su opinión, la tesis era merecedora de la mención "cum laude" (según el **Modelo 7**). Esta mención se otorgará únicamente en el caso de que exista unanimidad en el veredicto, es decir, si todos los informes de los miembros del tribunal lo manifiestan explícitamente. Si se diera esta circunstancia, se añadiría la mención de "cum laude" al expediente del alumno. El resultado del escrutinio de la votación sobre la mención de "cum laude" se reflejará en el acta que figura en el **Modelo 9**.

Art 26. El título de Doctor podrá incluir la mención "Doctor Internacional", si concurrieran las circunstancias marcadas por la normativa vigente (según Art. 15 del RD 99/2011).

Art 27. Posteriormente, y antes de solicitar el título, el nuevo Doctor deberá entregar a la Biblioteca de la Universidad una copia digital de su Tesis Doctoral. Esta copia será difundida y publicitada por la Universidad mediante los medios necesarios para cumplir con la normativa vigente en este aspecto (según Art 14.5 del RD 99/2011). La estructura y archivos de la mencionada copia digital se detallan en el Apéndice 2 del presente documento.

Disposición transitoria

A los Doctorandos que en la fecha de entrada en vigor de esta normativa hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones, les será de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubiesen iniciado dichos estudios. En todo caso, el régimen relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral previsto por el presente protocolo será aplicable a dichos estudiantes siempre que comiencen los mencionados trámites a partir del 11 de Febrero de 2012.

Disposición derogatoria

Con la entrada en vigor de este Protocolo, quedan derogadas las normas y disposiciones de la Universidad Antonio de Nebrija relativas a la convocatoria, lectura y defensa de Tesis Doctorales dictadas con anterioridad.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado a que se refiere el presente protocolo, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente protocolo.

Disposición final segunda



El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de Septiembre de 2011, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija:

[Modificado el 10 de Septiembre de 2013 según lo dispuesto en el RD 534/2013, de 12 de julio]

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Tecnologías Industriales
2	Tecnologías Informáticas

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

6.1. Líneas y Equipos de investigación

LINEAS DE INVESTIGACIÓN

GRUPO NEBRIJA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES

E INFOMÁTICAS

- Ingeniería del Automóvil
- Ingeniería Electrónica
- Ingeniería de Materiales

Tecnologías Industriales:

- Análisis dinámico de vehículos (fatiga, vibraciones y confort).
- Recuperación de energía en vehículos (energy harvesting) mecánica y térmica.
- Correlación teórico-experimental. Sensorización de vehículos low cost.
- Dinámica de vehículos ferroviarios e Interacción vehículo/infraestructura.
- Simulación por elementos finitos de la compactación y la sinterización en SPS.
- Tribología de aleaciones metálicas obtenidas por fabricación aditiva y por vía pulvimetalúrgica.
- Materiales porosos y magneto-elásticos.

Tecnologías Informáticas:

- Arquitectura de computadores.
- Redes de ordenadores.
- Sistemas de memoria.
- Compiladores y programación a bajo nivel (ensamblador)
- Paralelismo.
- Diseño de circuitos.
- Diseño y programación de sistemas empujados en tiempo real.

GRUPO NEBRIJA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES

E INFORMÁTICAS



AVALES	
Profesor 1	Juan Antonio Maestro de la Cuerda
Universidad a la que pertenece	Universidad Antonio de Nebrija
Categoría académica	Profesor Permanente a tiempo completo
Experiencia acreditada en investigación	Acreditado como Catedrático de Universidad por ANECA Ver contribuciones científicas en el apartado 6.1.1
Tesis dirigidas y año de lectura	2 defendidas, las dos en 2011 en 2017 (Ver contribuciones científicas en el apartado 6.1.1)
Profesor 2	Jordi Viñolas Prats
Universidad a la que pertenece	Universidad Antonio de Nebrija
Categoría académica	Profesor Permanente a tiempo completo
Experiencia acreditada en investigación	Acreditado como Catedrático de Universidad por ANECA Ver contribuciones científicas en el apartado 6.1.1
Tesis dirigidas y año de lectura	2 defendidas en 2012 y 2013 (Ver contribuciones científicas en el apartado 6.1.1)
Profesor 3	Pedro Reviriego Vasallo
Universidad a la que pertenece	Universidad Antonio de Nebrija
Categoría académica	Profesor Permanente a tiempo completo
Experiencia acreditada en investigación	Acreditado como profesor Titular de Universidad por ANECA. Ver contribuciones científicas en el apartado 6.1.1
Tesis dirigidas y año de lectura	2 defendidas las dos en 2014 en 2017 (Ver contribuciones científicas en el apartado 6.1.1)

6.1.1 Investigadores doctores participantes en el Programa de Doctorado.

JUAN ANTONIO MAESTRO DE LA CUERDA

Universidad a la que pertenece: Universidad Antonio de Nebrija.

Categoría Académica: Profesor Permanente a tiempo completo (Acreditado para Catedrático de



Universidad por ANECA).

Participa en otro programa de Doctorado: No. Contribuciones científicas:

1. Artículo en revista:

- M. Demirci, P. Reviriego, J.A. Maestro, "Unequal Error Protection Codes Derived from Double Error Correction Orthogonal Latin Square Codes", IEEE Transactions on Computers (ISSN: 0018-9340), Vol. 65, No 9, September 2016, pp. 2932-2938.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₆): 2.916

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₆) ¿Computer Science: Hardware and Architecture¿: 10/52 (Q1)

2. Artículo en revista:

- S. Pontarelli, P. Reviriego, J.A. Maestro, "Parallel d-Pipeline: a Cuckoo Hashing Implementation for Increased Throughput", IEEE Transactions on Computers (ISSN: 0018-9340), Vol. 65, No 1, January 2016, pp. 326-331.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₆): 2.916

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₆) ¿Computer Science: Hardware and Architecture¿: 10/52 (Q1)

3. Artículo en revista:

- P. Reviriego, K. Christensen, J.A. Maestro, "A Comment on 'Fast Bloom Filters and Their Generalization'", IEEE Transactions on Parallel and Distributed Systems (ISSN: 1045-9219), Vol. 27, No 1, January 2016, pp. 303-304.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₆): 4.181

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₆) ¿Computer Science: Theory and Methods¿: 8/104 (Q1)

4. Artículo en revista:

- S. Pontarelli, P. Reviriego, M. Ottavi, J.A. Maestro, "Low Delay Single Symbol Error Correction Codes based on Reed Solomon Codes", IEEE Transactions on Computers, Vol. 64, No 5, May 2015, pp. 1497-1501.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₅): 1.723

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₅) ¿Computer Science: Hardware and Architecture¿: 12/51 (Q1)

5. Artículo en revista:

- C. Argyrides, P. Reviriego, J.A. Maestro, "Using Single Error Correction Codes to Protect Against Isolated Defects and Soft Errors", IEEE Transactions on Reliability (ISSN: 0018-9529), Vol. 62, No 1, March 2013, pp. 238-243.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₃): 1.657

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₃) ¿Computer Science: Hardware and Architecture¿: 11/50 (Q1)

4- Artículo en revista:

-P. Reviriego, M. Flanagan, S. Liu, J.A. Maestro, "Multiple-Cell Upset Correction in Memories Using Difference Set Codes", IEEE Transactions on Circuits and Systems I (ISSN: 1549-8328), Vol. 59, No 11, November 2012, pp. 2592-2599.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₂): 2.240

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₂) ¿Engineering, Electrical & Electronic¿: 39/243 (Q1)

2- Artículo en revista:

-S. Liu, P. Reviriego, J.A. Maestro, "Efficient Majority Logic Fault Detection with Difference-Set Codes for Memory Applications", IEEE Transactions on Very Large Scale Integration (VLSI) Systems (ISSN: 1063-8210), Vol. 20, No 1, January 2012, pp. 148-156.



Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₂): 1.218

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₂) ¿Engineering, Electrical & Electronic¿: 112/243 (Q2)

3- Artículo en revista:

-P. Reviriego, B. Huiszoon, V. López, R.B. Goenen, J.A. Hernández, J.A. Maestro, "Improving Energy Efficiency in IEEE 802.3ba High-Rate Ethernet Optical Links", IEEE Journal of Selected Topics in Quantum Electronics (ISSN 1077-260X), Vol. 17, No 2, March/April 2011, pp. 419-427.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₁): 3.780

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₁) ¿Engineering, Electrical & Electronic¿: 11/245 (Q1)

4- Artículo en revista:

-S. Pontarelli, P. Reviriego, M. Ottavi, J.A. Maestro, "Low-Delay Single-Symbol Error-Correction Codes based on Reed-Solomon Codes", IEEE Transactions on Computers, Vol. 64, No 5, May 2015, pp. 1497-1501.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₀): 1.723

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₀) ¿Engineering, Electrical & Electronic¿: 92/257
64/247 (Q2)

5- Artículo en revista:

-Z. Gao, P. Reviriego, Z. Xu, X. Su, J. Wang, J.A. Maestro, "Efficient Coding Schemes for Fault-Tolerant Parallel Filters", IEEE Transactions on Circuits and Systems II, Vol.

62, No 7, July 2015, pp. 666-670.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₀): 1.136

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₀) ¿Engineering, Electrical & Electronic¿: 142/257 (Q3)

PEDRO REVIRIEGO VASALLO

Universidad a la que pertenece: Universidad Antonio de Nebrija.

Categoría Académica: Profesor Permanente a tiempo completo (Acreditado para Profesor Titular de Universidad por ANECA).

Participa en otro programa de Doctorado: No.

Contribuciones científicas:

1. Artículo en revista:

- J. Martínez, J.A. Maestro, P. Reviriego, "A Scheme to Improve the Intrinsic Error Detection of the Instruction Set Architecture", IEEE Computer Architecture Letters (ISSN: 1556-6056), Vol. 16, No 2, July-December 2017, pp. 103-106.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₇): 2.240

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₇) ¿Computer Science: Hardware and Architecture¿: 26/52 (Q2)

2. Artículo en revista:

- M. Mitzenmacher, P. Reviriego, S. Pontarelli, "OMASS: One Memory Access Set Separation", IEEE Transactions on Knowledge and Data Engineering (ISSN: 1041-4347), Vol. 28, No 7, July 2016, pp. 1940-1943.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₆): 3.438

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₆) ¿Computer Science: Information Systems¿: 21/146 (Q1)



3. Artículo en revista:

- G. Rodríguez, P. Reviriego, J.A. Hernández, "Packet Coalescing Strategies for Energy Efficient High-Speed Communications over Plastic Optical Fibres", Journal of Optical Communications and Networking (ISSN: 1943-0620), Vol. 7, No 4, April 2015, pp. 253-263.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₅): 2.183

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₅) ¿Computer Science: Information Systems¿: 24/144 (Q1)

4. Artículo en revista:

- P. Reviriego, J. López, M. Sánchez-Renedo, V. Petrovic, J.F. Dufour, J.S. Weil, "The Space Ethernet PHYSical Layer Transceiver (SEPHY) Project: A Step Towards Reliable Ethernet in Space", IEEE Aerospace and Electronic Systems Magazine (ISSN: 0885-8985), Vol. 32, No 1, January 2017, pp. 24-28.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₇): 1.360

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₇) ¿Engineering, Aerospace¿: 12/31 (Q2)

5. Artículo en revista:

- A. Ramos, J.A. Maestro, P. Reviriego, "Characterizing a RISC-V SRAM-based FPGA Implementation against Single Event Upsets Using Fault Injection", Microelectronics Reliability, Elsevier (ISSN: 0026-2714), Vol. 78, November 2017, pp. 205-211.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₇): 1.236

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₇) ¿Engineering, Electrical & Electronic¿: 183/260 (Q3)

1- Artículo en revista:

-P. Reviriego, M. Flanagan, S. Liu, J.A. Maestro, "Multiple-Cell Upset Correction in Memories Using Difference Set Codes", IEEE Transactions on Circuits and Systems I (ISSN: 1549-8328), Vol. 50, No 11, November 2012, pp. 2502-2509.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₂): 2.240

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₂) ¿Engineering, Electrical & Electronic¿: 39/243 (Q1)

2- Artículo en revista:

-S. Liu, P. Reviriego, J.A. Maestro, "Efficient Majority Logic Fault Detection with Difference Set Codes for Memory Applications", IEEE Transactions on Very Large Scale Integration (VLSI) Systems (ISSN: 1063-8210), Vol. 20, No 1, January 2012, pp. 148-156.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₂): 4.218

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₂) ¿Engineering, Electrical & Electronic¿: 112/243 (Q2)

3- Artículo en revista:

-P. Reviriego, B. Huiszoon, V. López, R.B. Coenen, J.A. Hernández, J.A. Maestro, "Improving Energy Efficiency in IEEE 802.3ba High-Rate Ethernet Optical Links", IEEE Journal of Selected Topics in Quantum Electronics (ISSN 1077-260X), Vol. 17, No 2, March/April 2011, pp. 419-427.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₁): 3.780

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₁) ¿Engineering, Electrical & Electronic¿: 11/245

(Q1)

4- Artículo en revista:

-S. Pontarelli, P. Reviriego, M. Ottavi, J.A. Maestro, "Low Delay Single-Symbol Error Correction Codes based on Reed-Solomon Codes", IEEE Transactions on Computers, Vol. 64, No 5, May 2015, pp. 1497-1504.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₀₅): 1.723



Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₅): *Engineering, Electrical & Electronic*: 92/257 (Q2)

5. Artículo en revista:

-Z. Gao, P. Reviriego, Z. Xu, X. Su, J. Wang, J.A. Maestro, "Efficient Coding Schemes for Fault Tolerant Parallel Filters", *IEEE Transactions on Circuits and Systems II*, Vol.

62, No 7, July 2015, pp. 666-670.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₅): 4.136

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₅): *Engineering, Electrical & Electronic*: 142/257 (Q3)

JORDI VIÑOLAS PRATS

Universidad a la que pertenece: Universidad Antonio de Nebrija.

Categoría Académica: Profesor Permanente a tiempo completo (Acreditado para Catedrático de Universidad por ANECA). Participa en otro programa de Doctorado: No.

Contribuciones científicas:

1. Artículo en revista:

L. Bowen, J. Vinolas., J.L. Olazagoitia, Methodology for comparing the functional performance of energy harvesting shock absorbers, *International Journal of Applied Electromagnetics and Mechanics*, Vol 55, pp.545-564, 2017

DOI 10.3233/JAE-170057

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₇): 0.804

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₅): *Engineering, Electrical&Electronic*: 2167260 (Q4)

2. Artículo en revista:

M. Aizpun, A.Alonso and J. Vinolas, A new parameter identification methodology for the bogie rotational resistance test of a rail vehicle, *Proceedings of the Institution of Mechanical Engineers, Part F: Journal of rail and rapid Transit*, DOI: 10.1177/0954409714567488, pp. 879-890, 2016

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₆): 0.900

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₆): *Engineering, Civil*: 54/125 (Q2)

3. Artículo en revista:

I.Sesma, G.S. Larraona, J. Vinolas, A. Rivas, and S. Avila-Sanchez, *A two- dimensional computational parametric analysis of the sheltering effect of fences on a railway vehicle standing on a bridge and experiencing crosswinds*, *Proceedings of the Institution of mechanical Engineers, Part F: Journal of rail and rapid Transit*, Volume: 229 (2), 186-200, 2015.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₅): 0.900

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₅): *Engineering, Mechanical*: 83/132 (Q3)

4. Artículo en revista:

M. Aizpun, A. Alonso and J. Vinolas, *A new parameter identification methodology for a modal analysis test of a rail vehicle*, *Vehicle System Dynamics*, Volume: 52 (issue 9), 1139-1152, 2014.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₄): 1.061

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₄): *Engineering, Mechanical*: 56/130 (Q2)



5. Artículo en revista:

M. Aizpun, J. Vinolas, and A. Alonso, ¿Using the stationary tests of the acceptance process of a rail vehicle to identify the vehicle model parameters¿, Proceedings of the Institution of mechanical Engineers, Part F: Journal of rail and rapid Transit, Volume: 228(4), 408-421, 2014.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2014): 0.857

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2014) ¿Engineering, Mechanical¿: 74/130 (Q3)

1- Artículo en revista:

-M. Aizpun, A. Alonso and J. Vinolas, ¿A new parameter identification methodology for a modal analysis test of a rail vehicle¿ Vehicle System Dynamics, Volume: 52 (issue 9), 1139-1152, 2014.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR Índice de impacto (JCR¿ 2014): 1.061

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2014) ¿Engineering, Mechanical¿: 56/130 (Q2)

2- Artículo en revista:

-M. Aizpun, J. Vinolas, and A. Alonso, ¿Using the stationary tests of the acceptance process of a rail vehicle to identify the vehicle model parameters¿, Proceedings of the Institution of mechanical Engineers, Part F: Journal of rail and rapid Transit, Volume: 228(4), 408-421, 2014.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2014): 0.857

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2014) ¿Engineering, Mechanical¿: 74/130 (Q3)

3- Artículo en revista:

-I. Sesma, J. Vinolas, A. San Emeterio, J. G. Gimenez ¿A comparison of crosswind calculations using a full vehicle and a simplified 2D model¿ Proceedings of the Institution of mechanical Engineers, Part F: Journal of rail and rapid Transit, Volume:

226 pp. 305-317, 2012.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2012): 0.573

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2012) ¿Engineering, Mechanical¿: 83/125 (Q3)

4- Artículo en revista:

-I. Sesma, G.S. Larraona, J. Vinolas, A. Rivas, and S. Avila-Sanchez, ¿A two-dimensional computational parametric analysis of the sheltering effect of fences on a railway vehicle standing on a bridge and experiencing crosswinds¿, Proceedings of the Institution of mechanical Engineers, Part F: Journal of rail and rapid Transit, Volume: 229 (2), 186-200, 2015.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2015): 0.900

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2015) ¿Engineering, Mechanical¿: 83/132 (Q3)

5- Artículo en revista:

-R. F. Lagos, A. Alonso, J. Vinolas, X. Pérez ¿Rail vehicle passing through a turnout: analysis of different turnout designs and wheel profiles¿ Proceedings of the Institution of mechanical Engineers, Part F: Journal of rail and rapid Transit, Volume: 26, 587 final: 602, 2012.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2012): 0.573

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2012) ¿Engineering, Mechanical¿: 83/125 (Q3)

ALFONSO SANCHEZ-MACIAN PEREZ

Universidad a la que pertenece: Universidad Antonio de Nebrija.

Categoría Académica: Profesor Permanente a tiempo completo (Acreditado para Profesor

de Universidad Privada Titular de Universidad por ANECA).

Participa en otro programa de Doctorado: No.



Contribuciones científicas:

1. Artículo en revista:

- A. Sánchez-Macián, P. Reviriego, J.A. Maestro, S. Liu, "Single Event Transient Tolerant Bloom Filter Implementations", IEEE Transactions on Computers (ISSN: 0018-9340), Vol. 66, No 10, October 2017, pp. 1831-1836.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₇): 3.052

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₇) ¿Computer Science: Hardware and Architecture¿: 8/52 (Q1)

2. Artículo en revista:

- P. Reviriego, S. Liu, A. Sánchez-Macián, L. Xiao, J.A. Maestro, "A Scheme to Reduce the Number of Parity Check Bits in Orthogonal Latin Square Codes", IEEE Transactions on Reliability (ISSN: 0018-9529), Vol. 66, No 2, June 2017, pp. 518-528.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₇): 2.729

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₇) ¿Computer Science: Hardware and Architecture¿: 10/52 (Q1)

3. Artículo en revista:

- A. Sánchez-Macián, P. Reviriego, J.A. Maestro, "Combined Modular Key and Data Error Protection for Content-Addressable Memories", IEEE Transactions on Computers (ISSN: 0018-9340), Vol. 66, No 6, June 2017, pp. 1085-1090.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₇): 3.052

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₇) ¿Computer Science: Hardware and Architecture¿: 8/52 (Q1)

4. Artículo en revista:

- A. Sánchez-Macián, P. Reviriego, J.A. Maestro, "Combined SEU and SEFI Protection for Memories Using Orthogonal Latin Square Codes", IEEE Transactions on Circuits and Systems I (ISSN: 1549-8328), Vol. 63, No 11, November 2016, pp. 1933-1943.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₆): 2.407

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₆) ¿Engineering, Electrical & Electronic¿: 93/262 (Q2).

5. Artículo en revista:

- V. Sivaraman, P. Reviriego, Z. Zhao, A. Sánchez-Macián, A. Vishwanath, J.A. Maestro, C. Russell, "An Experimental Power Profile of Energy Efficient Ethernet Switches", Computer Communications, Elsevier (ISSN: 0140-3664), Vol. 50, September 2014, pp. 110-118.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₄): 1.695

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₄) ¿Computer Science: Information Systems¿: 33/139 (Q1).

1- Artículo en revista:

-A. Sánchez-Macián*, P. Reviriego, J.A. Maestro, "Enhanced Detection of Double and Triple Adjacent Errors in Hamming Codes through Selective Bit Placement", IEEE Transactions on Device and Materials Reliability, 12 (2012) 357-362

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₂): 1.516

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₂) ¿Engineering, Electrical & Electronic¿: 85/243 (Q2).

2- Artículo en revista:

-A. Sánchez-Macián*, P. Reviriego, J.A. Maestro, "Hamming SEC-DAED and Extended Hamming SEC-DED-TAED Codes through Selective Shortening and Bit Placement", IEEE Transactions on Device and Materials Reliability, 14 (2014) 574-576.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR



Índice de impacto (JCR, 2014): 1.516

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2014) ¿Engineering, Electrical & Electronic¿: 69/240 (Q2).

3- Artículo en revista:

-P. Reviriego, S. Pontarelli, A. Sánchez-Macián*, J.A. Maestro, "A Method to Extend Orthogonal Latin Square Codes", IEEE Transactions on Very Large Scale Integration (VLSI) Systems, 22 (2014) 1635-1639

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2014): 1.356

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2014) ¿Computer Science: Hardware and

Architecture¿: 16/50 (Q2).

4- Artículo en revista:

-V. Sivaraman, P. Reviriego, Z. Zhao, A. Sánchez-Macián*, A. Vishwanath, J.A.

Maestro, C. Russell, "An Experimental Power Profile of Energy Efficient Ethernet

Switches", Computer Communications, 50 (2014) 110-118

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2014): 1.695

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2014) ¿Computer Science: Information systems¿:

33/139 (Q+).

5- Artículo en congreso:

-J.A. Maestro, A. Sánchez-Macián, P. Reviriego, S. Baeg, "Optimizing the Protection of Narrow Values in Memories Protected with Hamming Codes", Proc. of the IEEE RADECS 2012 conference, Biarritz (France), September 24-28, 2012.

CHRISTOPHER BLEAKLEY

Universidad a la que pertenece: University College Dublin

Categoría Académica: Full time Lecturer

Participa en otro programa de Doctorado: Sí, en el programa de University College Dublin.

Contribuciones científicas:

1. Artículo en revista:

- S. Pontarelli, P. Reviriego, J.A. Maestro, C. Bleakley, "Low Complexity Concurrent Error Detection for Complex Multiplication", IEEE Transactions on Computers (ISSN: 0018-9340), Vol. 62, No 9, September 2013, pp. 1899-1903.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2013): 1.473

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2013) ¿Computer Science: Hardware and Architecture¿: 15/50 (Q2)

2. Artículo en revista:

- P. Reviriego, C. Bleakley, J.A. Maestro, "Diverse Double Modular Redundancy: A New Direction for Soft Error Detection and Correction", IEEE Design & Test of Computers (ISSN: 0740-7475), Vol. 30, No 2, March-April 2013, pp. 87-95.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2013): 1.140

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2013) ¿Computer Science: Hardware and Architecture¿: 15/50 (Q2)

3. Artículo en revista:

- W. Bober, C. Bleakley, "BailighPulse: A low duty cycle data gathering protocol for mostly-off Wireless Sensor Networks", Computer Networks (ISSN: 1389-1286), Vol. 69, August 2014, pp. 51-65.



Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₄): 1.256

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₄) ¿Computer Science: Hardware and Architecture¿: 18/50 (Q2)

4. Artículo en revista:

- T. Ballal, C. Bleakley, "GNSS instantaneous ambiguity resolution and attitude determination exploiting the receiver antenna configuration", IEEE Transactions on Aerospace and Electronic Systems (ISSN: 1389-1286), Vol. 50, No. 3, July 2014, pp. 2061-2069.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₄): 1.757

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₄) ¿Engineering, Aerospace¿: 2/30

(Q1)

5. Artículo en revista:

- A. Makki, A. Siddiq, C. Bleakley "Robust High Resolution Time of Arrival Estimation for Indoor WLAN Ranging", IEEE Transactions on Instrumentation and Measurement (ISSN: 1389-1286), Vol. 66, No. 10, October 2017, pp. 2703-2710.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₇): 2.794

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₇) ¿Engineering, Electrical & Electronic¿: 77/260 (Q2)

1- Artículo en revista:

-C. Bleakley, P. Reviriego, J.A. Maestro, "Low-Complexity Concurrent Error Detection for Convolution with Fast Fourier Transforms", Microelectronics Reliability (ISSN: 0026-2714), Vol. 51, No 6, June 2011, pp. 1152-1156.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₁): 1.167

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₁) ¿Engineering, Electrical & Electronic¿: 112/245

(Q2)

2- Artículo en revista:

-P. Reviriego, C. Bleakley, J.A. Maestro, A. O'Donnell, "Offset DMR: A Low Overhead Soft Error Detection and Correction Technique for Transform Based Convolution", IEEE Transactions on Computers (ISSN: 0018-9340), Vol. 60, No 10, October 2011, pp. 1511-1516.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₁): 1.103

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₁) ¿Engineering, Electrical & Electronic¿: 114/245 (Q2)

3- Artículo en revista:

-P. Reviriego, C. Bleakley, J.A. Maestro, "Structural DMR: a Technique for Implementation of Soft Error Tolerant FIR Filters", IEEE Transactions on Circuits and Systems II (ISSN: 1549-7747), Vol. 58, No 8, August 2011, pp. 512-516.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₁): 1.410

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₁) ¿Engineering, Electrical & Electronic¿: 88/245

(Q2)

4- Artículo en revista:

-P. Reviriego, S. Pontarelli, C. Bleakley, J.A. Maestro, "Area Efficient Concurrent Error

Detection and Correction for Parallel Filters", IET Electronic Letters (ISSN: 0013-

5194), Vol. 48, No 20, September 2012, pp. 1258-1260.



Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2012): 1.038

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2012) ¿Engineering, Electrical & Electronic¿: 129/243

(Q3)

5- Artículo en revista:

-P. Reviriego, C. Bleakley, J.A. Maestro, "Signal Shaping Dual Modular Redundancy for Soft Error-Tolerant Finite Impulse Response Filters", IET Electronic Letters (ISSN:

0013-5194), Vol. 47, No 23, November 2011, pp. 1272-1273.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2011): 0.965

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2011) ¿Engineering, Electrical & Electronic¿: 131/245 (Q3)

JOSE LUIS OLAZAGOITIA RODRIGUEZ

Empresa a la que pertenece: Universidad Antonio de Nebrija Categoría Académica: Profesor Permanente a tiempo completo Participa en otro programa de Doctorado: No.

Contribuciones científicas:

1. Artículo en revista:

- S. Corbera, J.L. Olazagoitia, J.A. Lozano, R. Alvarez, ¿Optimization of a butterfly valve using 3D topology and genetic algorithms¿, Structural and Multidisciplinary Optimization, Volume 56 Issue 4, pp. 941-957, 2017

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2017): 2.876

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2017): Engineering, Multidisciplinary 12/86 (Q1)

2. Artículo en revista:

- S. Corbera, J.L. Olazagoitia, J.A. Lozano, ¿Multi-objective global optimization of a butterfly valve using genetic algorithms¿ ISA Transactions 63 (July 2016), 401-412.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2015): 2.600

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2015) ¿Engineering, Multidisciplinary¿: 9/85 (Q1)

3. Artículo en revista:

- A. López, C. Moriano, J.L. Olazagoitia, F.J.Paez, ¿Fast Computing on Vehicle Dynamics

Using Chebyshev Series Expansions¿, IEEE/ASME Transactions on Mechatronics 20 (5), 2563-2574.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2015): 3.851

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2015) ¿Engineering, Mechanical¿: 5/132 (Q1)

4. Artículo en revista:

- A. López, J.L. Olazagoitia, C. Moriano, A. Ortiz, ¿Nonlinear optimization of a new polynomial tyre model¿, Nonlinear Dynamics 78 (4), 2941-2958.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2015): 3.000



Lugar que ocupa en su área (JCR, 2015) ¿Engineering, Mechanical¿: 8/132 (Q1)

5. Artículo en conferencia:

- J.L. Olazagoitia, A. López, ¿Weighted Orthogonal Distance Regression for Tire Models Parameters Identification¿ ASME 2015 International Design Engineering Technical Conferences and Computers and Information in Engineering Conference, Paper No. DETC2015-46498, pp. V003T01A027; 8 pages, doi:10.1115/DETC2015-46498

Índice de Calidad: Congreso Internacional ASME. Publicación de proceedings y artículos de pago disponibles online

4. Artículo en revista:

-S. Corbera, J.L. Olazagoitia, J.A. Lozano, ¿Multi-objective global optimization of a butterfly valve using genetic algorithms¿ ISA Transactions 63 (July 2016); 401-412.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2015): 2.600

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2015) ¿Engineering, Multidisciplinary¿: 9/85 (Q1)

2. Artículo en revista:

-A. López, C. Moriano, J.L. Olazagoitia, F.J. Paez, ¿Fast Computing on Vehicle Dynamics Using Chebyshev Series Expansions¿, IEEE/ASME Transactions on Mechatronics 20 (5); 2563-2574.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2015): 3.851

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2015) ¿Engineering, Mechanical¿: 5/132 (Q1)

3. Artículo en revista:

-A. López, J.L. Olazagoitia, C. Moriano, A. Ortiz, ¿Nonlinear optimization of a new polynomial tyre model¿, Nonlinear Dynamics 78 (4); 2941-2958.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2015): 3.000

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2015) ¿Engineering, Mechanical¿: 8/132 (Q1)

4. Artículo en conferencia:

-J.L. Olazagoitia, A. López, ¿Weighted Orthogonal Distance Regression for Tire Models Parameters Identification¿ International Design Engineering Technical Conferences and Computers and Information in Engineering Conference, 2015.

5. Artículo en conferencia:

-A. López, F. Marzal, J.L. Olazagoitia, ¿A Simple and Accurate Polynomial Tyre Model¿ Proceedings of the 4th International Tyre Colloquium: Tyre Models for Vehicle Dynamics Analysis, 2015.

ROBERTO ALVAREZ FERNÁNDEZ

Empresa a la que pertenece: Universidad Antonio de Nebrija

Categoría Académica: Profesor Permanente a tiempo completo (Acreditado como Profesor de

Universidad Privada por ACAP)

Participa en otro programa de Doctorado: No.

Contribuciones científicas:

1. Artículo en revista:

S. Aguado, R. Alvarez, R. Domingo, ¿Model of efficient and sustainable improvements in a lean production system through processes of environmental innovation.¿, Journal of Cleaner Production 47 (2013)



Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR): 2013): 3.590

Lugar que ocupa en su área (JCR): 2013) :Engineering, Environmental): 9/46 (Q1)

2. Artículo en revista:

R. Álvarez, S. Zubelzu, G. Díaz, A. Lopez, :Analysis of low carbon super credit policy efficiency in European Union greenhouse gas emissions.: Energy 82 (2015): 996-1010.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR): 2015): 4.292

Lugar que ocupa en su área (JCR): 2015) :Energy & Fuels): 15/88 (Q1)

3. Artículo en revista:

R. Álvarez, F. Beltran, I. Villar, :A new approach to battery powered electric vehicles: A hydrogen fuel-cell-based range extender system.: International Journal of Hydrogen Energy 41.8 (2016): 4808-4819.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR): 2016): 3.582

Lugar que ocupa en su área (JCR): 2016) :Electrochemistry): 7/29 (Q1)

4. Artículo en revista:

B. Junquera, B. Moreno, R. Álvarez, :Analyzing consumer attitudes towards electric vehicle purchasing intentions in Spain: Technological limitations and vehicle confidence.: Technological Forecasting & Social Change, 109 (2016):6-14

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR): 2016): 2.625

Lugar que ocupa en su área (JCR): 2016) :Planning & Development): 6/55 (Q1)

5. Artículo en revista:

S. Zubelzu, R. Álvarez, :A simplified method to assess the influence of the power generation mix in urban carbon emissions.: Energy 115 (2016): 875-887.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR): 2016): 4.520

Lugar que ocupa en su área (JCR): 2016) :Energy & Fuels): 17/92 (Q1)

1. Artículo en revista:

R. Alvarez, A. Lopez, N. de la Torre, :Evaluating the effect of a driver's behavior on the range of a battery electric vehicle.: Proceedings of the Institution of Mechanical Engineers, Part D: Journal of Automobile Engineering Vol. 229 no. 10, (2015): 1379-1391.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR Índice de impacto (JCR): 2015): 1.541

Lugar que ocupa en su área (JCR): 2015) :Engineering, Mechanical): 91/132 (Q3)

2. Artículo en revista:

R. Alvarez, R. Domingo, M. Sebastian, :The Formation of Saw Toothed Chip in a Titanium Alloy.: Strojnicki Vestnik - Journal of Mechanical Engineering 57(2011)10, 739-



749-

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR Índice de impacto (JCR₂₀₁₁): 0.398

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₁): *Engineering, Mechanical*: 96/122 (Q4)

3- Artículo en revista:

-G. González-Bravo, J. Claver, R. Alvarez, R. Domingo, *Gold formed S250GD+Z steel cross section profile for timber upgrading*, *Steel Research International-Volume 81, Issue 9 (2012)*:

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₂): 0.493

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₂): *Metallurgy and Metallurgical Engineering, Mechanical*: 40/73 (Q3)

4- Artículo en revista:

-S. Aguado, R. Alvarez, R. Domingo *Model of efficient and sustainable improvements in a lean production system through processes of environmental innovation*, *Journal of Cleaner Production 47 (2013):141-148*.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₃): 3.587

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₃): *Engineering Environmental*: 9/46 (Q1)

5- Artículo en revista:

-Sergio Zubelzu, Roberto Álvarez, Adolfo Hernández, *Methodology to calculate the carbon footprint of household land use in the urban planning stage*, *Land Use Policy 48 (2015): 223-235*.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₅): 2.78

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₅): *Environmental Studies*: 16/104 (Q1)

JUAN PEDRO RODRIGUEZ LOPEZ

Empresa a la que pertenece: Universidad Antonio de Nebrija

Categoría Académica: Profesor Permanente a tiempo completo (Acreditado como Profesor de

Universidad Privada por ANECA)

Participa en otro programa de Doctorado: No. Contribuciones científicas:

1- Artículo en revista:

-E. Barrón, D. Peyrot, J.P. Rodríguez-López, J.P., N. Meléndez, R. López del Valle, M. Najarro, I. Rosales, M.J. Comas Rengifo *Palynology of Aptian and Albian (Lower Cretaceous) amber-bearing outcrops of the southern margin of the Basque-Cantabrian Basin (northern Spain)*, *(2015); Gret. Res., 52, 292-312*.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₅): 2.196

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₅): *Geology*: 9/47 (Q1)

2- Artículo en revista:

-R. Navarrete, C.L. Liesa, D. Castanera, A.R. Soria, J.P. Rodríguez-López, J.I. Canudo, *A thick Tethyan multi-bed tsunami deposit preserving a dinosaur megatracksite within a coastal lagoon (Barremian, eastern Spain)*, *(2014), Sed. Geol., 313, 105-127*.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₄): 2.665

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₄): *Geology*: 8/46 (Q1)

3- Artículo en revista:



-J.P. Rodríguez-López, C.L. Liesa, J. Van-Dam, P. Lafuente, L. Arlegui, L. Ezquerro, P.L. de Boer, ¿Aeolian construction and alluvial dismantling of a fault-bounded intracontinental aeolian dune field (Teruel Basin, Spain): a continental perspective on late Pliocene climate variability¿ (2012); Sedimentology, 59, 1536-1567.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2012): 2.614

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2012) ¿Geology¿: 6/47 (Q1)

4- Artículo en revista:

-M.A. Arribas, J.P. Rodríguez-López, N. Meléndez, A.R. Soria, P.L. de Boer, ¿Giant calcite concretions in aeolian dune sandstones: sedimentological and architectural controls on diagenetic heterogeneity, mid-Cretaceous Iberian Desert System, Spain¿ (2012), Sed. Geol., 243, p. 130-147.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2012): 4.802

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2012) ¿Geology¿: 11/47 (Q1)

5- Artículo en revista:

-J. Trabucho-Alexandre, R. Gilst, R., J.R. Rodríguez-López, J.P., P.L. de Boer, ¿The sedimentary expression of OAE 1b in the North Atlantic¿ (2011), Sedimentology, 58,

1247-1246.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2011): 2.295

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2011) ¿Geology¿: 6/47 (Q1)

RAFAEL BAREA DEL CERRO

Empresa a la que pertenece: Universidad Antonio de Nebrija

Categoría Académica: Profesor Permanente a tiempo completo (Acreditado como

) Profesor de Universidad Privada por ANECA Profesor Titular de Universidad por ANECA

Participa en otro programa de Doctorado: No.

Contribuciones científicas:

Contribuciones científicas:

1. Artículo en revista:

- R. Barea, B. Achiaga, M.I. Osendi, P. Miranzo, ¿Modelling thermal conductivity of biphasic ceramic materials by the finite element method¿, Journal of Composite Materials. Vol 49, No 27, pp 2159-2166.

2016 2014.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿

2016 2014): 1.173

Lugar que ocupa en su área (JCR¿

2016 2014) ¿Materials Science Composites¿: 11/24 (Q2).

2. Artículo en revista:

- M. Pichel; N. Candela Vazquez; R. Barea del Cerro; G. Conejero; M. Carsi. ¿Recubrimientos de TiN depositados mediante ACPVD sobre aleaciones de magnesio AM60¿ Bol. Soc. Esp. Cerám. V.3 - 52, pp. 118 - 126. 2013.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR



Índice de impacto (JCR₂₀₁₃): 0.343

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₃) *Materials Science Ceramics*: 20/25 (Q4).

3. Artículo en revista:

- Rafael Barea del Cerro; Gerardo Conejero; Nuria Candela; Manuel Carsi. Hot forming of a new steel used in stamping dies and tooling. Int. J. Mater. Res. (formerly Z. Metallkd.). 3 - 104, pp. 281 - 285. 2013.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₃): 0.691

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₃) *Metallurgy & Metallurgy Engineering*: 28/76 (Q2).

4. Artículo en revista:

- G Conejero; N Candela; M Pichel; R Barea; M Carsi. *¿Influencia de la transformación austenita-martensita en la estabilidad dimensional de un nuevo acero para herramientas aleado con niobio (0,08%) y vanadio (0,12%)?*, Revista de Metalurgia.

50 - 3, 28/08/2014.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₄): 0.355

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₄) *Metallurgy & Metallurgy Engineering*: 59/75 (Q3).

5. Artículo en revista:

- B. Román-Manso, F. M.Figueiredo, B. Achiaga, R. Barea, D. Pérez-Coll, A. Morelos-Gómez, M.Terrones, M. I. Osendi, M. Belmonte, P. Miranzo. *¿Electrically functional 3D-architected graphene/SiC composites?*, Carbon, Vol 100, pp. 318-328, 2016

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₆): 6.337

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₆) *Materials Science, Multidisciplinary*: 32/275 (Q1).

ANA ROMERO GUTIÉRREZ

Empresa a la que pertenece: Universidad Antonio de Nebrija

Categoría Académica: Profesor Permanente a tiempo completo (Acreditado como Profesor de

Universidad Privada y profesor contratado doctor por ANECA)

Participa en otro programa de Doctorado: No.

Contribuciones científicas:

1. Artículo en revista:

A. Romero, G. Herranz, *¿Development of feedstocks based on steel matrix composites for metal injection moulding?*, Powder Technology, Vol 308 (2017) 472-478. ISSN: 0032-5910.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₇): 3.230

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₇): *Engineering, Chemical*: 30/137 (Q1)

2. Artículo en revista:



G. Herranz, G. Matula, A. Romero, ¿Effects of chromium carbide on the microstructures and wear resistance of high speed steel obtained by powder injection moulding route¿. Powder Metallurgy 60 (2017) 1-11. ISSN: 0032-5899.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2017): 0.893

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2017): ¿Metallurgy and Metallurgical Engineering¿ 45/75 (Q3)

3. Artículo en revista:

I. García, E. Gracia-Escosa, M. Bayod, A. Conde, M.A. Arenas, J. Damborenea, A. Romero, G. Rodríguez, ¿Sustainable production of titanium foams for biomedical applications by Concentrated Solar Energy sintering¿, Materials Letters 185 (2016) 420-423. ISSN: 0167-577X

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2016): 2.572

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2016): ¿Material Science, Multidisciplinary¿ 90/275 (Q2)

4. Artículo en revista:

C. García, A. Romero, G. Herranz, Y. Blanco, F. Martín, ¿Effect of vanadium carbide on dry sliding wear behavior of powder metallurgy AISI M2 high speed steel processed by concentrated solar energy¿. Materials Characterization 121 (2016) 175-186. ISSN: 1044-5803.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2016): 2.714

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2017): ¿Metallurgy and Metallurgical Engineering¿ 8/74 (Q1)

5. Artículo en revista:

M.C. Serna Moreno, A. Romero Gutiérrez, J.L. Martínez Vicente, ¿First flexural and interlaminar shear failure in symmetric cross-ply carbon-fibre laminates with different response under tension and compression¿. Composite Structures 146 (2016) 62-28. ISSN: 0263-8223.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2016): 3.858

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2016): ¿Materials Science, Composite¿ 5/25 (Q1)

FRANCISCO MIGUEL GARCÍA HERRERO

Empresa a la que pertenece: Universidad Antonio de Nebrija

Categoría Académica: Profesor Permanente a tiempo completo (Acreditado como Profesor de

Universidad Privada y profesor contratado doctor por ANECA)

Participa en otro programa de Doctorado: No.

Contribuciones científicas:

1. Artículo en revista:

Jesús Omar Lacruz Lucht; Francisco Miguel García Herrero; David Declercq; Javier Valls Coquillat. One Minimum Only Trellis Decoder for Non-Binary Low-Density Parity-Check Codes. IEEE Transactions on Circuits and Systems I. Vol.62, No.1, pp.177-184, January 2015.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2015): 2,393

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2015): ¿Engineering, Electrical & Electronic¿ 31/77 (Q1)



2. Artículo en revista:

J.O. Lacruz, F. Garcia-Herrero, J. Valls, ¿Reduction of complexity for Non-binary LDPC decoders with compressed messages, ¿ IEEE Transactions on Very Large Scale Integration, Vol.23, No.11, pp.2676-2679, Nov. 2015.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2015): 1,245

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2015): ¿Computer Science, Hardware & Architecture¿ 19/51 (Q2)

3. Artículo en revista:

Francisco Miguel García Herrero; Erbao Li; David Declercq; Javier Valls Coquillat. Multiple-Vote Symbol Flipping Decoder for Non-Binary LDPC Codes. IEEE Transactions on Very Large Scale Integration. Vol.22, No.11, pp.2256-2267, November 2014.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2014): 1,356

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2014): ¿Computer Science, Hardware & Architecture¿ 16/50 (Q2)

4. Artículo en revista:

Francisco Miguel García Herrero; M. José Canet Subiela; Javier Valls Coquillat. Non-Binary LDPC Decoder Based on Simplified Enhanced Generalized Bit Flipping Algorithm. IEEE Transactions on Very Large Scale Integration. Vol.22, No.6, pp.1455-1459, June 2014.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2014): 1,356

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2014): ¿Computer Science, Hardware & Architecture¿ 16/50 (Q2)

5. Artículo en revista:

Francisco Miguel García Herrero; M. José Canet Subiela; Javier Valls Coquillat. Architecture of Generalized Bit-Flipping Decoding for High-Rate Non-binary LDPC Codes. Circuits, Systems, and Signal Processing. Vol.32 No.2, pp.727-741, April 2013.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2013): 1,264

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2013): ¿Engineering, Electrical & Electronic¿ 120/248 (Q2)

25 CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS

Publicaciones científicas en revistas indexadas

1. Artículo en revista:

- A. Sánchez-Macián, P. Reviriego, J.A. Maestro, S. Liu, "Single Event Transient Tolerant Bloom Filter Implementations", IEEE Transactions on Computers (ISSN: 0018-9340), Vol. 66, No 10, October 2017, pp. 1831-1836.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2017): 3.052

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2017) ¿Computer Science: Hardware and Architecture¿: 8/52 (Q1)

2. Artículo en revista:



- P. Reviriego, S. Liu, A. Sánchez-Macián, L. Xiao, J.A. Maestro, "A Scheme to Reduce the Number of Parity Check Bits in Orthogonal Latin Square Codes", IEEE Transactions on Reliability (ISSN: 0018-9529), Vol. 66, No 2, June 2017, pp. 518-528.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₇): 2.729

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₇) ¿Computer Science: Hardware and Architecture¿: 10/52 (Q1)

3. Artículo en revista:

- A. Sánchez-Macián, P. Reviriego, J.A. Maestro, "Combined Modular Key and Data Error Protection for Content-Addressable Memories", IEEE Transactions on Computers (ISSN: 0018-9340), Vol. 66, No 6, June 2017, pp. 1085-1090.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₇): 3.052

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₇) ¿Computer Science: Hardware and Architecture¿: 8/52 (Q1)

4. Artículo en revista:

- A. Sánchez-Macián, P. Reviriego, J.A. Maestro, "Combined SEU and SEFI Protection for Memories Using Orthogonal Latin Square Codes", IEEE Transactions on Circuits and Systems I (ISSN: 1549-8328), Vol. 63, No 11, November 2016, pp. 1933-1943.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₆): 2.407

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₆) ¿Engineering, Electrical & Electronic¿: 93/262 (Q2).

5. Artículo en revista:

- V. Sivaraman, P. Reviriego, Z. Zhao, A. Sánchez-Macián, A. Vishwanath, J.A. Maestro, C. Russell, "An Experimental Power Profile of Energy Efficient Ethernet Switches", Computer Communications, Elsevier (ISSN: 0140-3664), Vol. 50, September 2014, pp. 110-118.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₄): 1.695

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₄) ¿Computer Science: Information Systems¿: 33/139 (Q1).

6. Artículo en revista:

- S. Pontarelli, P. Reviriego, J.A. Maestro, C. Bleakley, "Low Complexity Concurrent Error Detection for Complex Multiplication", IEEE Transactions on Computers (ISSN: 0018-9340), Vol. 62, No 9, September 2013, pp. 1899-1903.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₃): 1.473

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₃) ¿Computer Science: Hardware and Architecture¿: 15/50 (Q2)

7. Artículo en revista:

- P. Reviriego, C. Bleakley, J.A. Maestro, "Diverse Double Modular Redundancy: A New Direction for Soft Error Detection and Correction", IEEE Design & Test of Computers (ISSN: 0740-7475), Vol. 30, No 2, March-April 2013, pp. 87-95.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR



Índice de impacto (JCR₂₀₁₃): 1.140

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₃) ¿Computer Science: Hardware and Architecture¿: 15/50 (Q2)

8. Artículo en revista:

- W. Bober, C. Bleakley, "BaillighPulse: A low duty cycle data gathering protocol for mostly-off Wireless Sensor Networks", Computer Networks (ISSN: 1389-1286), Vol. 69, August 2014, pp. 51-65.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₄): 1.256

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₄) ¿Computer Science: Hardware and Architecture¿: 18/50 (Q2)

9. Artículo en revista:

- T. Ballal, C. Bleakley, "GNSS instantaneous ambiguity resolution and attitude determination exploiting the receiver antenna configuration", IEEE Transactions on Aerospace and Electronic Systems (ISSN: 1389-1286), Vol. 50, No. 3, July 2014, pp. 2061-2069.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₄): 1.757

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₄) ¿Engineering, Aerospace¿: 2/30

(Q1)

10. Artículo en revista:

- A. Makki, A. Siddig, C. Bleakley" Robust High Resolution Time of Arrival Estimation for Indoor WLAN Ranging", IEEE Transactions on Instrumentation and Measurement (ISSN: 1389-1286), Vol. 66, No. 10, October 2017, pp. 2703-2710.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₇): 2.794

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₇) ¿Engineering, Electrical & Electronic¿: 77/260 (Q2)

11. Artículo en revista:

L. Bowen, J. Vinolas., J.L. Olazagoitia, Methodology for comparing the functional performance of energy harvesting shock absorbers, International Journal of Applied Electromagnetics and Mechanics, Vol 55, pp.545¿564, 2017

DOI 10.3233/JAE-170057

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₇): 0.804

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₅) ¿Engineering, Electrical&Electronic¿: 2167260 (Q4)

12. Artículo en revista:

M. Aizpun, A.Alonso and J. Vinolas, A new parameter identification methodology for the bogie rotational resistance test of a rail vehicle, Proceedings of the Institution of Mechanical Engineers, Part F: Journal of rail and rapid Transit, DOI: 10.1177/0954409714567488, pp. 879-890, 2016

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR₂₀₁₆): 0.900

Lugar que ocupa en su área (JCR₂₀₁₆) ¿Engineering, Civil¿: 54/125 (Q2)

13. Artículo en revista:



I.Sesma, G.S. Larraona, J. Vinolas, A. Rivas, and S. Avila-Sanchez, ¿A two-dimensional computational parametric analysis of the sheltering effect of fences on a railway vehicle standing on a bridge and experiencing crosswinds¿, Proceedings of the Institution of mechanical Engineers, Part F: Journal of rail and rapid Transit, Volume: 229 (2), 186-200, 2015.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2015): 0.900

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2015) ¿Engineering, Mechanical¿: 83/132 (Q3)

14. Artículo en revista:

M. Aizpun, A. Alonso and J. Vinolas, ¿A new parameter identification methodology for a modal analysis test of a rail vehicle¿, Vehicle System Dynamics, Volume: 52 (issue 9), 1139-1152, 2014.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2014): 1.061

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2014) ¿Engineering, Mechanical¿: 56/130 (Q2)

15. Artículo en revista:

M. Aizpun, J. Vinolas, and A. Alonso, ¿Using the stationary tests of the acceptance process of a rail vehicle to identify the vehicle model parameters¿, Proceedings of the Institution of mechanical Engineers, Part F: Journal of rail and rapid Transit, Volume: 228(4), 408-421, 2014.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2014): 0.857

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2014) ¿Engineering, Mechanical¿: 74/130 (Q3)

16. Artículo en revista:

S. Aguado, R. Alvarez, R. Domingo, ¿Model of efficient and sustainable improvements in a lean production system through processes of environmental innovation.¿, Journal of Cleaner Production 47 (2013)

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2013): 3.590

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2013) ¿Engineering, Environmental¿: 9/46 (Q1)

17. Artículo en revista:

R. Alvarez, S. Zubelzu, G. Díaz, A. Lopez, ¿Analysis of low carbon super credit policy efficiency in European Union greenhouse gas emissions.¿, Energy 82 (2015): 996-1010.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2015): 4.292

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2015) ¿Energy & Fuels¿: 15/88 (Q1)

18. Artículo en revista:

R. Álvarez, F. Beltran, I. Villar, ¿A new approach to battery powered electric vehicles: A hydrogen fuel-cell-based range extender system.¿, International Journal of Hydrogen Energy 41.8 (2016): 4808-4819.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2016): 3.582

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2016) ¿Electrochemistry¿: 7/29 (Q1)



19. Artículo en revista:

B. Junquera, B. Moreno, R. Álvarez, ¿Analyzing consumer attitudes towards electric vehicle purchasing intentions in Spain: Technological limitations and vehicle confidence.¿, Technological Forecasting & Social Change, 109 (2016):6-14

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2016): 2.625

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2016) ¿Planning & Development¿: 6/55 (Q1)

20. Artículo en revista:

S. Zubelzu, R. Álvarez, ¿A simplified method to assess the influence of the power generation mix in urban carbon emissions.¿ Energy 115 (2016): 875-887.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2016): 4.520

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2016) ¿Energy & Fuels¿: 17/92 (Q1)

21. Artículo en revista:

- S. Corbera, J.L. Olazagoitia, J.A. Lozano.,¿Multi-objective global optimization of a butterfly valve using genetic algorithms¿ ISA Transactions 63 (July 2016), 401-412.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2015): 2.600

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2015) ¿Engineering, Multidisciplinary¿: 9/85 (Q1)

22. Artículo en revista:

- A. López, C. Moriano, J.L. Olazagoitia, F.J.Paez.,¿Fast Computing on Vehicle Dynamics

Using Chebyshev Series Expansions¿, IEEE/ASME Transactions on Mechatronics 20 (5), 2563-2574.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2015): 3.851

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2015) ¿Engineering, Mechanical¿: 5/132 (Q1)

23. Artículo en revista:

Francisco Miguel García Herrero; Erbao Li; David Declercq; Javier Valls Coquillat, ¿Multiple-Vote Symbol Flipping Decoder for Non-Binary LDPC Codes¿, IEEE Transactions on Very Large Scale Integration. Vol.22, No.11, pp.2256-2267, November 2014.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR¿ 2014): 1,356

Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2014): ¿Computer Science, Hardware & Architecture¿ 16/50 (Q2)

24. Artículo en revista:

- R. Barea, B Achiaga, M.I. Osendi, P Miranzo, ¿Modelling thermal conductivity of biphasic ceramic materials by the finite element method¿, Journal of Composite Materials. Vol 49, No 27, pp 2159-2166. 2016 2014.



Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2016-2014): 1.173

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2016-2014): *Materials Science Composites*: 11/24 (Q2).

25. Artículo en revista:

A. Romero, G. Herranz, "Development of feedstocks based on steel matrix composites for metal injection moulding", *Powder Technology*, Vol 308 (2017) 472-478. ISSN: 0032-5910.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2017): 3.230

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2017): *Engineering, Chemical*: 30/137 (Q1)

1- Artículo en revista:

P. Reviriego, M. Flanagan, S. Liu, J.A. Maestro, "Multiple-Cell Upset Correction in Memories Using Difference Set Codes", *IEEE Transactions on Circuits and Systems I* (ISSN: 1549-8328), Vol. 59, No 11, November 2012, pp. 2592-2599.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2012): 2.240

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2012): *Engineering, Electrical & Electronic*: 39/243

(Q1)

2- Artículo en revista:

S. Liu, P. Reviriego, J.A. Maestro, "Efficient Majority Logic Fault Detection with Difference-Set Codes for Memory Applications", *IEEE Transactions on Very Large Scale Integration (VLSI) Systems* (ISSN: 1063-8240), Vol. 20, No 1, January 2012, pp. 148-156.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2012): 1.218

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2012): *Engineering, Electrical & Electronic*: 112/243

(Q2)

3- Artículo en revista:

P. Reviriego, B. Huiszoon, V. López, R.B. Coenen, J.A. Hernández, J.A. Maestro, "Improving Energy Efficiency in IEEE 802.3ba High-Rate Ethernet Optical Links", *IEEE Journal of Selected Topics in Quantum Electronics* (ISSN 1077-260X), Vol. 17, No 2, March/April 2011, pp. 419-427.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2011): 3.780

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2011): *Engineering, Electrical & Electronic*: 11/245

(Q1)

4- Artículo en revista:

A. Sánchez-Macián, P. Reviriego, J.A. Maestro, "Enhanced Detection of Double and Triple Adjacent Errors in Hamming Codes through Selective Bit Placement", *IEEE Transactions on Device and Materials Reliability*, 12 (2012) 357-362



Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2012): 1.516

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2012) : Engineering, Electrical & Electronic: 85/243

(Q2):

5- Artículo en revista:

-A. Sánchez-Macián*, P. Reviriego, J.A. Maestro, "Hamming SEC-DAED and Extended Hamming SEC-DED-TAED Codes through Selective Shortening and Bit Placement", IEEE Transactions on Device and Materials Reliability, 14 (2014) 574

576.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2014): 1.516

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2014) : Engineering, Electrical & Electronic: 69/249

(Q2):

6- Artículo en revista:

-C. Bleakley, P. Reviriego, J.A. Maestro, "Low-Complexity Concurrent Error Detection for Convolution with Fast Fourier Transforms", Microelectronics Reliability (ISSN:

0026-2714), Vol. 51, No 6, June 2011, pp. 1152-1156.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2011): 1.167

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2011) : Engineering, Electrical & Electronic: 112/245

(Q2)

7- Artículo en revista:

-P. Reviriego, C. Bleakley, J.A. Maestro, A. O'Donnell, "Offset DMR: A Low-Overhead Soft Error Detection and Correction Technique for Transform Based Convolution", IEEE Transactions on Computers (ISSN: 0018-9340), Vol. 60, No 10, October 2011, pp. 1511-1516.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2011): 1.103

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2011) : Engineering, Electrical & Electronic: 114/245

(Q2)

8- Artículo en revista:

-P. Reviriego, C. Bleakley, J.A. Maestro, "Structural DMR: a Technique for Implementation of Soft Error Tolerant FIR Filters", IEEE Transactions on Circuits and Systems II (ISSN: 1549-7747), Vol. 58, No 8, August 2011, pp. 512-516.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2011): 1.410

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2011) : Engineering, Electrical & Electronic: 88/245

(Q2)

9- Artículo en revista:



10.-P. Reviriego, S. Pontarelli, C. Bleakley, J.A. Maestro, "Area Efficient Concurrent Error Detection and Correction for Parallel Filters", IET Electronic Letters (ISSN: 0013-5194), Vol. 48, No 20, September 2012, pp. 1258-1260.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2012): 1.038

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2012): Engineering, Electrical & Electronic: 128/243 (Q3)

10. Artículo en revista:

11.-P. Reviriego, S. Pontarelli, A. Sánchez-Macián, J.A. Maestro, "A Method to Extend Orthogonal Latin Square Codes", IEEE Transactions on Very Large Scale Integration (VLSI) Systems, 22 (2014) 1635-1639

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2014): 1.356

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2014): Computer Science: Hardware and Architecture: 16/50 (Q2)

11. Artículo en revista:

12.-P. Reviriego, S. Liu, J.A. Maestro, "Mitigation of Permanent Faults in Adaptive Equalizers", Microelectronics Reliability (ISSN: 0026-2714), Vol. 51, No 3, March 2011, pp. 703-710.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2011): 1.167

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2011): Engineering, Electrical & Electronic: 112/245 (Q2)

12. Artículo en revista:

13.-P. Reviriego, M. Flanagan, S. Liu, J.A. Maestro, "On the Use of Euclidean Geometry Codes for Efficient Multibit Error Correction on Memory Systems", IEEE

Transactions on Nuclear Science (ISSN: 0018-9499), Vol. 59, No 4, August 2012, pp. 824-828.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2012): 1.219

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2012): Nuclear Science: 8/34 (Q1)

13. Artículo en revista:

14.-M. Aizpun, A. Alonso and J. Vinolas, "A new parameter identification methodology for a modal analysis test of a rail vehicle", Vehicle System Dynamics, Volume: 52 (issue

9), 1139-1152, 2014.



Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR Índice de impacto (JCR 2014): 1.061

Lugar que ocupa en su área (JCR 2014) 2-Engineering, Mechanical: 56/130 (Q2)

14. Artículo en revista:

-I. Sesma, G.S. Larraona, J. Vinolas, A. Rivas, and S. Avila-Sanchez. 2-A two-dimensional computational parametric analysis of the sheltering effect of fences on a railway vehicle standing on a bridge and experiencing crosswinds. Proceedings of the Institution of mechanical Engineers, Part F: Journal of rail and rapid Transit, Volume: 229 (2), 186-200, 2015.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR 2015): 0.900

Lugar que ocupa en su área (JCR 2015) 2-Engineering, Mechanical: 83/132 (Q3)

15. Artículo en revista:

-I. Sesma, J. Vinolas, A. San Emeterio, J. G. Gimenez 2-A comparison of crosswind calculations using a full vehicle and a simplified 2D model. Proceedings of the Institution of mechanical Engineers, Part F: Journal of rail and rapid Transit, Volume:

226 pp. 305-317, 2012.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR 2012): 0.573

Lugar que ocupa en su área (JCR 2012) 2-Engineering, Mechanical: 83/125 (Q3)

16. Artículo en revista:

-M. Aizpun, J. Vinolas, and A. Alonso. 2-Using the stationary tests of the acceptance process of a rail vehicle to identify the vehicle model parameters. Proceedings of the Institution of mechanical Engineers, Part F: Journal of rail and rapid Transit, Volume:

228(4), 408-421, 2014.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR 2014): 0.857

Lugar que ocupa en su área (JCR 2014) 2-Engineering, Mechanical: 74/130 (Q3)

17. Artículo en revista:

-R. F. Lagos, A. Alonso, J. Vinolas, X. Pérez 2-Rail vehicle passing through a turnout: analysis of different turnout designs and wheel profiles. Proceedings of the Institution of mechanical Engineers, Part F: Journal of rail and rapid Transit, Volume: 26, 587 final: 602, 2012.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR 2012): 0.573

Lugar que ocupa en su área (JCR 2012) 2-Engineering, Mechanical: 83/125 (Q3)

18. Artículo en revista:

-S. Corbera, J.L. Olazagoitia, J.A. Lozano. 2-Multi-objective global optimization of a butterfly valve using genetic algorithms. ISA Transactions 63 (July 2016), 401-412.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR



Índice de impacto (JCR, 2015): 2.600

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2015): Engineering, Multidisciplinary: 9/85 (Q1)

19. Artículo en revista:

-A. López, G. Moriano, J.L. Olazagoitia, F.J. Paez, Fast Computing on Vehicle Dynamics Using Chebyshev Series Expansions, IEEE/ASME Transactions on Mechatronics 20 (5), 2563-2574.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2015): 3.851

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2015): Engineering, Mechanical: 5/132 (Q1)

20. Artículo en revista:

-A. López, J.L. Olazagoitia, G. Moriano, A. Ortiz, Nonlinear optimization of a new polynomial tyre model, Nonlinear Dynamics 78 (4), 2941-2958.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2015): 3.000

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2015): Engineering, Mechanical: 8/132 (Q1)

21. Artículo en revista:

-R. Barea, B. Achiaga, M.I. Osendi, P. Miranzo, Modelling thermal conductivity of biphasic ceramic materials by the finite element method, Journal of Composite Materials, 2014.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2014): 1.173

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2014): Materials Science Composites: 11/24 (Q2)

22. Artículo en revista:

-R. Navarrete, G.L. Liesa, D. Castanera, A.R. Soria, J.P. Rodríguez-López, J.I. Canudo, A thick Tethyan multi-bed tsunami deposit preserving a dinosaur megatracksite within a coastal lagoon (Barremian, eastern Spain) (2014), Sed. Geol., 313, 105-127.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR, 2014): 2.665

Lugar que ocupa en su área (JCR, 2014): Geology: 8/46 (Q1)

23. Artículo en revista:

-R. Alvarez, A. Lopez, N. de la Torre, Evaluating the effect of a driver's behavior on the range of a battery electric vehicle, Proceedings of the Institution of Mechanical Engineers, Part D: Journal of Automobile Engineering Vol. 229 no. 10, (2015): 1379-

1391.



Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR Índice de impacto (JCR 2015): 1.544

Lugar que ocupa en su área (JCR 2015): ¿Engineering, Mechanical¿: 91/132 (Q3)

24. Artículo en revista:

-R. Alvarez, R. Domingo, M. Sebastian, ¿The Formation of Saw Toothed Chip in a Titanium Alloy¿, Strojnicki Vestn-Journal of Mechanical Engineering 57(2011)10, 739-749.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR 2011): 0.398

Lugar que ocupa en su área (JCR 2011): ¿Engineering, Mechanical¿: 96/122 (Q4)

25. Artículo en revista:

-S. Aguado, R. Alvarez, R. Domingo ¿Model of efficient and sustainable improvements in a lean production system through processes of environmental innovation¿ Journal of Cleaner Production 47 (2013):141-148.

Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR

Índice de impacto (JCR 2013): 3.587

Lugar que ocupa en su área (JCR 2013): ¿Engineering Enviromental¿: 9/46 (Q1)

10 TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS

Tesis núm. 4

Título	Métodos de simulación software orientados a técnicas de optimización en aplicaciones especiales
Nombre y apellidos del doctorando	Oscar Ruano Ramos
Director/a	Dr. Juan Antonio Maestro de la Guerra y Dr. Pedro Reviriego Vasallo
Fecha de su defensa	Junio 2014
Calificación	Sobresaliente Cum laude (Premio Extraordinario de Doctorado)
Universidad en la que fue leída	Universidad Nebrija



<p>Referencia completa de una contribución científica derivada</p>	<p>O.-Ruano, J.A. Maestro, P.- Reviriego, "A Fast and Efficient Technique to Apply Selective TMR through Optimization", <i>Microelectronics Reliability</i> (ISSN: 0026-2714), Vol. 51, No 12, December 2011, pp. 2368-2401.</p> <p>Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR</p> <p>Índice de impacto (JCR, 2011): 1.167</p> <p>Lugar que ocupa en su área (JCR, 2011): <i>Engineering, Electrical & Electronic</i>: 112/245 (Q2)</p>
<p>Tesis núm. 2</p>	
<p>Título</p>	<p>Nuevas técnicas de protección frente a los efectos de la radiación en entornos espaciales</p>
<p>Nombre y apellidos del doctorando</p>	<p>Shi Fu Liu</p>
<p>Directoría</p>	<p>Dr. Pedro Reviriego Vasallo y Dr. Juan Antonio Maestro de la Cuerda</p>
<p>Fecha de su defensa</p>	<p>Junio 2011</p>
<p>Calificación</p>	<p>Sobresaliente Cum laude.</p>
<p>Universidad en la que fue leída</p>	<p>Universidad Nebrija</p>
<p>Referencia completa de una contribución científica derivada</p>	<p>S. Liu, P. Reviriego, J.A. Maestro, "Efficient Majority on Very Large Scale Integration (VLSI) Systems (ISSN: 1063-8210), Vol. 20, No 1, January 2012, pp. 148-156.</p> <p>Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR</p> <p>Índice de impacto (JCR, 2012): 1.218 (Q2)</p> <p>Lugar que ocupa en su área (JCR, 2012): <i>Engineering, Electrical & Electronic</i>: 112/243</p>



Tesis núm.-3

Título	system Fault-tolerant number theoretic transform based convolution using a-redundant residue number
Nombre y apellidos del doctorando	Anne O'Donnell
Directoría	Dr. Christopher Bleakley
Fecha de su defensa	September 2012
Calificación	Pass
Universidad en la que fue leída	University College Dublin
Referencia completa de una contribución científica derivada	P.-Reviriego, C. Bleakley, J.A. Maestro, A. O'Donnell; Based Convolution", IEEE Transactions on Computers "Offset DMR: A Low Overhead Soft Error Detection and Correction Technique for Transform (ISSN: 0018-9340), Vol. 60, No. 10, October 2011, pp. 4511-4516. Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR Índice de impacto (JCR, 2011): 1.103 (Q2) Lugar que ocupa en su área (JCR, 2011) :Engineering, Electrical & Electronic, 114/245

Tesis núm.-4

Título	Robust high-precision ultrasonic 3D location for ubiquitous computing;
Nombre y apellidos del doctorando	Juan Ramon González Hernandez
Directoría	Dr. Christopher Bleakley



Fecha de su defensa	Febrero 2011
Calificación	Pass
Universidad en la que fue leída	University College Dublin
Referencia completa de una contribución científica derivada	<p>J. R. Gonzalez and C. J. Bleakley, "High-Precision Robust Broadband Ultrasonic Location and Orientation Estimation," <i>IEEE Journal of Selected Topics in Signal Processing</i>, Vol. 3, no. 5, pp. 832-844, Oct. 2009.</p> <p>Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR</p> <p>Índice de impacto (JCR, 2009): 1.200</p> <p>Lugar que ocupa en su área (JCR, 2009): "Engineering, Electrical & Electronic", 99/246 (Q2)</p>
Tesis núm. 5-1	
Título	Model validation for the certification/acceptance process of new rail vehicles
Nombre y apellidos del doctorando	Miguel Aizpún Navarro
Director/a	Dr. Jordi Viñolas / Dr. Asier Alonso
Fecha de su defensa	Junio 2013
Calificación	Apto (cum laude)
Universidad en la que fue leída	<p>TECNUN- E.S.I. (San Sebastián)</p> <p>Universidad de Navarra</p>



<p>Referencia completa de una contribución científica derivada</p>	<p>M. Aizpun, A. Alonso and J. Vinolas,</p> <p>A new parameter identification methodology for a modal analysis test of a rail vehicle</p> <p>Vehicle System Dynamics, Volume: 52 (issue 9),</p> <p>1139-1152, 2014</p> <p>Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR</p> <p>Índice de impacto (JCR₂ 2014): 1.061</p> <p>Lugar que ocupa en su área (JCR₂ 2010) ₂Engineering, Mechanical₂: 56/130 (Q2)</p>
<p>Tesis núm. 6</p>	
<p>Título</p>	<p>Efficient protocols for mostly off wireless sensor networks</p>
<p>Nombre y apellidos del doctorando</p>	<p>Bober Wojciech</p>
<p>Director/a</p>	<p>Dr. Christopher Bleakley</p>
<p>Fecha de su defensa</p>	<p>Diciembre 2012</p>
<p>Calificación</p>	<p>Pass</p>
<p>Universidad en la que fue leída</p>	<p>University College Dublin</p>
<p>Referencia completa de una contribución científica derivada</p>	<p>X. Li, C. J. Bleakley and B. Wojciech ₂Enhanced RELESS NETWORKS Vol. 18 no. 1, pp. 59-74, Jan 2012.</p> <p>Beacon-Enabled Mode for improved IEEE 802.15.4 low data rate performance₂ Source: WI-</p> <p>Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR</p> <p>Índice de impacto (JCR₂ 2012): 0.736</p> <p>Lugar que ocupa en su área (JCR₂ 2012) ₂Telecommunications₂: 45/78 (Q3)</p>



Tesis núm. 7

Título	Coarse grained reconfigurable architecture for low power biosignal processing
Nombre y apellidos del doctorando	Kunjan Patel
Director/a	Dr. Christopher Bleakley
Fecha de su defensa	Diciembre 2012
Calificación	Pass
Universidad en la que fue leída	University College Dublin
Referencia completa de una contribución científica derivada	<p>K. Patel, S. McGettrick and C.J. Bleakley, "Rapid functional modelling and simulation of coarse grained reconfigurable array architectures", <i>Journal of Systems Architecture</i>, Vol. 57 no. 4, pp383-394, Apr. 2011.</p> <p>Indicéis de Calidad: Revista Indexada en JCR</p> <p>Índice de impacto (JCR, 2011): 0.444</p> <p>Lugar que ocupa en su área (JCR, 2011): "Computer Science Hardware and Architecture": 42/50 (Q3)</p>

Tesis núm.

82

Título	Crosswind effects on high speed rail vehicles
Nombre y apellidos del doctorando	Ignacio Sesma Gotor
Director/a	Dr. Jordi Viñolas / Dr. Gorka Sánchez



Fecha de su defensa	Septiembre 2013
Calificación	Apto (cum laude)
Universidad en la que fue leída	TECNUN- E.S.I. (San Sebastián) Universidad de Navarra
Referencia completa de una contribución científica derivada	Sesma, J. Vinolas, A. San Emeterio, J. G. Gimenez A comparison of crosswind calculations using a full vehicle and a simplified 2D model Proceedings of the Institution of mechanical Engineers, Part F: Journal of rail and rapid Transit, Volume: 226, 305-317, 2012 Índices de Calidad: Revista Indexada en JCR Índice de impacto (JCR _i 2012): 0,573 Lugar que ocupa en su área (JCR _i 2012) <i>Engineering, Mechanical</i> : 83/ 125 (Q3)
Tesis núm. 93	
Título	Modelo de mejora eficiente y sostenible en un sistema de producción ajustado a través de procesos de innovación ambiental
Nombre y apellidos del doctorando	Sergio Aguado Muñoz
Director/a	Dº Rosario Domingo Navas D. Roberto Alvarez Fernandez
Fecha de su defensa	Febrero 2015



Calificación	Sobresaliente cum laude
Universidad en la que fue leída	UNED
Referencia completa de una contribución científica derivada	- S. Aguado, R. Alvarez, R. Domingo ¿Model of efficient and sustainable improvements in a lean production system through processes of environmental innovation¿ Journal of Cleaner Production 47 (2013):141-148. Índices de Calidad: Revista Indexada en JCR Índice de impacto (JCR¿ 2013): 3.587 Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2013): ¿Engineering Enviromental¿ 9/46 (Q1)
Tesis núm. 40	
Título	Análisis del comportamiento dinámico de vehículos ferroviarios a su paso por desvíos urbanos
Nombre y apellidos del doctorando	Rodrigo F. Lagos Cereceda
Directoría	Dr. Jordi Viñolas Prats y Dr. Asier Alonso Pazos
Fecha de su defensa	Septiembre 2012
Calificación	Sobresaliente Cum laude:
Universidad en la que fue leída	Universidad de Navarra



<p>Referencia completa de una contribución científica derivada</p>	<p>R. F. Lagos, A. Alonso, J. Vinolas, X. Pérez. ¿Rail vehicle passing through a turnout: analysis of different turnout designs and wheel profiles¿. Proceedings of the Institution of mechanical Engineers, Part F: Journal of rail and rapid Transit, Volume: 26, pp.: 567-602, 2012.</p> <p>Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR Índice de impacto (JCR, 2012): 0.573</p> <p>Lugar que ocupa en su área (JCR, 2012): ¿Engineering- Mechanical¿: 83/125 (Q3)</p>
<p>Tesis núm 4</p>	
<p>Título</p>	<p>¿Nuevo método para la determinación de los parámetros de Drucker-Prager Cap y el análisis del efecto de la presión en el SPS aplicado a la tecnología de polvos. ¿</p>
<p>Nombre y apellidos del doctorando</p>	<p>Beatriz Achiaga Menor</p>
<p>Director/a</p>	<p>Rafael Barea del Cerro</p>
<p>Fecha de su defensa</p>	<p>22 de diciembre 2015</p>
<p>Calificación</p>	<p>Sobresaliente cum Laude</p>
<p>Universidad en la que fue leída</p>	<p>Universidad Nebrija</p>
<p>Referencia completa de una contribución científica derivada</p>	<p>B.Román-Manso, F. Figueredo, B.Achiaga, R.Barea, Domingo Perez-Coll, Aaron Morelos-Gomez, Mauricio Terrones, M.I. Osendi, M.Belomnte, P.Miranzo. ¿Electrically functional 3D-archi- tectured graphene/SiC composites¿. Carbon 100,318-328 (2016)</p> <p>Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR</p> <p>Índice de Impacto: 6.337 (2016)</p> <p>Lugar que ocupa en su área (JCR, 2016): ¿Chemistry / Physical¿, 23/146 (Q1)</p>



Tesis núm. 5

Título	¿Soft Error Mitigation in Commercial off-the-shelf (COTS) FPGAs with ECC-based techniques¿
Nombre y apellidos del doctorando	Mustafa Demirci
Director/a	Pedro Reviriego y Juan Antonio Maestro
Fecha de su defensa	Junio 2017
Calificación	Sobresaliente cum Laude (Premio Extraordinario)
Universidad en la que fue leída	Universidad Nebrija
Referencia completa de una contribución científica derivada	<p>M. Demirci, P. Reviriego, J.A. Maestro, "Unequal Error Protection Codes Derived from Double Error Correction Orthogonal Latin Square Codes", IEEE Transactions on Computers (ISSN: 0018-9340), Vol. 65, No 9, September 2016, pp. 2932-2938.</p> <p>Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR</p> <p>Índice de Impacto: 2.916 (2016)</p> <p>Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2016): ¿Computer Science, Hardware and Architecture¿, 10/52 (Q1)</p>



Tesis núm. 6

Título	¿Metodología para estimar el impacto de la codificación del repertorio de instrucciones en la fiabilidad de un microprocesador bajo los efectos de la radiación¿
Nombre y apellidos del doctorando	Jorge Martínez Ladrón de Guevara
Director/a	Juan Antonio Maestro y Pedro Reviriego
Fecha de su defensa	Julio 2017
Calificación	Sobresaliente cum Laude
Universidad en la que fue leída	Universidad Nebrija
Referencia completa de una contribución científica derivada	<p>J. Martínez, J.A. Maestro, P. Reviriego, "A Scheme to Improve the Intrinsic Error Detection of the Instruction Set Architecture", IEEE Computer Architecture Letters (ISSN: 1556-6056), Vol. 16, No 2, July-December 2017, pp. 103-106.</p> <p>Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR</p> <p>Índice de Impacto: 1.521 (2017)</p> <p>Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2017): ¿Computer Science, Hardware and Architecture¿, 26/52 (Q2)</p>

Tesis núm. 7

Título	Design and implementation of decoders for error correction in high-speed communication system
--------	---



Nombre y apellidos del doctorando	Joan Marc Català Pérez
Director/a	D. Javier Valls Coquillat D. Francisco Miguel García Herrero
Fecha de su defensa	07/07/2017
Calificación	Sobresaliente cum laude
Universidad en la que fue leída	Universitat Politècnica de València
Referencia completa de una contribución científica derivada	- J. M. Català-Pérez ; F. García-Herrero ; J. Valls ; K. Liu ; S. Lin ¿Reliability-Based Iterative Decoding Algorithm for LDPC Codes With Low Variable-Node Degree¿ IEEE Communications Letters, Year: 2014, Volume: 18 , Issue: 12. Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR Índice de impacto (JCR¿ 2014): 1,268 Lugar que ocupa en su área (JCR¿ 2014): ¿Telecommunications¿ 31/77 (Q2)
Tesis núm. 8	
Título	VLSI algorithms and architectures for non-binary-LDPC decoding
Nombre y apellidos del doctorando	Jesús Omar Lacruz Jucht
Director/a	D. Javier Valls Coquillat D. Francisco Miguel García Herrero
Fecha de su defensa	03/10/2016



Calificación	Sobresaliente cum laude
Universidad en la que fue leída	Universitat Politècnica de València
Referencia completa de una contribución científica derivada	<p>. J.O. Lacruz, F. Garcia-Herrero, D. Declercq, J. Valls, "One Minimum Only Trellis Decoder for Non-Binary Low-Density Parity-Check Codes, " IEEE Transactions on Circuits and Systems I, Vol.62, No.1, pp.177-184, Jan. 2015</p> <p>Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR</p> <p>Índice de impacto (JCR₂ 2015): 2,393</p> <p>Lugar que ocupa en su área (JCR₂ 2015): ¿ENGINEERING, ELECTRICAL & ELECTRONIC¿ 31/77 (Q1)</p>
Tesis núm. 9	
Título	Hybrid Bayesian Fusion base Position and Orientation Tracking using Inertial Measurement Units and Range Based Position Tracking System
Nombre y apellidos del doctorando	Nagesh Yadav
Director/a	D. Chris Bleakley
Fecha de su defensa	04/2014
Calificación	Pass
Universidad en la que fue leída	University College Dublin



<p>Referencia completa de una contribución científica derivada</p>	<p>N. Yadav, C. Bleakley, "Accurate Orientation Estimation Using AHRS under Conditions of Magnetic Distortion," Sensors, Vol.14, No.11, pp. 20008-20024, 2014</p> <p>Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR</p> <p>Índice de impacto (JCR₂ 2014): 2,245</p> <p>Lugar que ocupa en su área (JCR₂ 2014): 2 INSTRUMENTS AND INSTRUMENTATION₂ 10/56 (Q1)</p>
<p>Tesis núm. 10</p>	
<p>Título</p>	<p>High-Resolution Time of Arrival Estimation Methods for Indoor Localization Using IEEE 802.11</p>
<p>Nombre y apellidos del doctorando</p>	<p>Ahmed Makki</p>
<p>Director/a</p>	<p>D. Chris Bleakley</p>
<p>Fecha de su defensa</p>	<p>04/2017</p>
<p>Calificación</p>	<p>Pass</p>
<p>Universidad en la que fue leída</p>	<p>University College Dublin</p>



Referencia completa de una contribución científica derivada		<p>A. Makki, A. Siddig and C. J. Bleakley, "Robust High Resolution Time of Arrival Estimation for Indoor WLAN Ranging," in IEEE Transactions on Instrumentation and Measurement, vol. 66, no. 10, pp. 2703-2710, Oct. 2017.</p> <p>Indicios de Calidad: Revista Indexada en JCR</p> <p>Índice de impacto (JCR₂ 2017): 2,794</p> <p>Lugar que ocupa en su área (JCR₂ 2017): ¿INSTRUMENTS AND INSTRUMENTATION¿ 11/61 (Q1)</p>				
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ACTIVOS:						
Proyecto de investigación activo						
Título del proyecto		Design, implementation and test of fault tolerance techniques on multi-core systems for on-board Space applications (RadMultiCore)				
Referencia	ESP2014-54505-C2-1-R		Duración	3 años	Fechas	4/01/2015- 31/12/2017
Entidad Financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad					
Tipo de convocatoria	Plan Nacional de Investigación					
Instituciones Participantes	Universidad Antonio de Nebrija (coordinador) e-Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA)					
Nº de investigadores participantes	42					
Investigadores principales	Dr. Juan Antonio Maestro de la Cuerda Dr. Pedro Reviriego Vassallo					



Proyecto de investigación activo						
Título del proyecto		"Space Ethernet Physical Layer Transceiver (SEPHY)"				
Referencia	Proposal 640243 (COMPET-01-2014)		Duración	3 años y 8 meses	Fechas	01/05/2015 - 31/12/2018
Entidad Financiadora		Comisión Europea				
Tipo de convocatoria		Horizonte 2020				
Instituciones Participantes		Arquimea (coordinador), Universidad Nebrija, Thales Alenia, Atmel, IHP y TTTech.				
Nº de investigadores participantes		3 (de la Universidad Nebrija)				
Investigadores principales		Dr. Pedro Reviriego Vasallo				
Proyecto de investigación activo						
Título del proyecto		"Introduction of fault-tolerant concepts for RISC-V in space applications"				
Referencia	Contract No. 4000123876,		Duración	1 año y 6 meses	Fechas	01/05/2018 - 31/10/2019



Entidad Financiadora	Agencia Espacial Europea (ESA)		
Tipo de convocatoria	Innovation Triangle Initiative (ITI)		
Instituciones Participantes	Universidad Nebrija, Cobham Gaisler AB y QinetiQ Space NV		
Nº de investigadores participantes	5		
Investigadores principales	Dr. Juan Antonio Maestro		

Participación de expertos nacionales e internacionales en el Programa de Doctorado

El programa de Doctorado en Tecnologías Industriales aplicadas a la Ingeniería del Automóvil, Electrónica y de Materiales cuenta con la participación de diversos expertos nacionales e internacionales. Estos expertos colaboran en muchos casos con el equipo de investigación que avala el programa de Doctorado:

Entre dichos expertos podemos destacar:

-Dr. Mark Flanagan (University College Dublin):

-Colaboración activa en la línea de electrónica con varias publicaciones JCR conjuntas.

Dr. Salvatore Pontarelli (University of Rome - Tor Vergata):

-Colaboración activa en la línea de electrónica con varias publicaciones JCR conjuntas. En 2013 ha realizado una estancia de una semana en nuestra Universidad. Petición conjunta de un internacional proyecto financiado en 2013.

Dr. Alberto Molinari (University of Trento):

-Colaboración activa en la línea de materiales desde hace años a raíz de una estancia Postdoctoral de la profesora Nuria Candela. En 2013 se ha realizado una estancia de una semana dos semanas Trento.

-Dr. Oguz Ergin (TOBB University, Turkey):

-Colaboración activa en la línea de electrónica desde hace años con publicaciones conjuntas.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales.

PROCEDIMIENTO PARA REGULAR LOS MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS COMO PARTE DE LA DEDICACIÓN DOCENTE E INVESTIGADORA DEL PROFESORADO.

Art. 1.- Objeto del documento



El presente documento define los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, según la normativa del RD 99/2011. El artículo 2 de dicha normativa indica en los puntos 6 y 7:

- ¿El Director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, en los términos previstos en el artículo 12 de esta norma.¿
- ¿El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las Escuelas de doctorado.¿

Y en el artículo 12, punto 3: ¿La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.¿

Art. 2.- El procedimiento para el Fomento de la Dirección de Tesis Doctorales establece en su artículo 2 el reconocimiento de la labor de dirección mediante la asimilación a un determinado número de créditos ECTS, establecida por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, lo cual se materializa en este procedimiento.

Art. 3.- Para facilitar la labor de supervisión del doctorando, las figuras del tutor/a y director/a coincidirán siempre que se pueda. Solo si el director/a no pertenece al departamento/facultad será necesario asignarle al doctorando/a un tutor/a del departamento/facultad, que podrá, previo consentimiento del director/a, actuar además como codirector/a de la tesis.

Art. 4. - Se establece que el Vicerrectorado de Ordenación Académica reconoce con 2 ECTS anuales la labor de dirección de tesis doctoral individual y conjunta hasta un máximo de dos directores. En el caso de que la dirección se lleve a cabo por más de dos directores, se reconocerán los 2 ECTS de manera proporcional al número de directores.

Art. 5. - Para asegurar que las tesis producidas cuenten con los indicios de calidad apropiados, se establece un reconocimiento máximo de 10 ECTS (5 direcciones de tesis simultáneas) anuales por profesor por este concepto. Estos límites podrán ser revisados en el caso de que los indicios de calidad de las tesis producidas por un profesor demuestren su capacidad para la gestión de un número superior de doctorandos.

Art. 6. - Se establece que el Vicerrectorado de Ordenación Académica reconoce con 0,5 ECTS anuales la labor de tutorización de tesis doctoral para aquellas tesis que requieran un tutor independiente del propio director de tesis, según las condiciones establecidas en el artículo 3. En el resto de casos, estos 0,5 créditos quedan ya incluidos en los ECTS asignados al propio director.

Art. 6. - Los ECTS asignados computarán como parte de la carga docente asignada al profesor que realice las labores de dirección de tesis o tutorización de la misma.

Art. 7. - Los ECTS asimilados a la función de dirección o tutorización de tesis se contabilizarán una vez se haya realizado la supervisión anual del plan de tesis que debe llevar a cabo la comisión académica, tal y como establece el Procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando en su artículo 7, y siempre que ésta haya determinado el correcto desarrollo del plan de tesis.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente anexo entrará en vigor el día 1 de noviembre de 2013, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

La Universidad Antonio de Nebrija fue reconocida como Universidad privada por Ley 23/95 de 17 de julio (BOE 18 de julio), obteniendo en su día la preceptiva autorización de puesta en funcionamiento por parte de la Dirección General de Universidades de la Comunidad de Madrid, ámbito autonómico donde radican sus distintos Campus y actividades.

El ya clásico Real decreto 557/1991 de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y centros universitarios, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de abril, es la norma básica que establece los requisitos mínimos en la materia objeto del presente epígrafe. Como es de ver en la explicación detallada que más adelante se proporciona, la Universidad Antonio de Nebrija cumple con los recursos materiales y de apoyo disponibles del programa de doctorado que se propone.

La Universidad cuenta con tres sedes en las que se desarrolla la docencia y la actividad investigadora: Campus de Dehesa de la Villa, Campus de La Berzosa y Edificio Fundación.



Las actividades del Doctorado en Tecnologías Industriales aplicadas a la Ingeniería del Automóvil, Electrónica y de Materiales se desarrollarán en el Campus de Dehesa de la Villa, por encontrarse en dicho Campus el Departamento que sustenta las distintas líneas de investigación englobadas en el Doctorado.

7.1 Adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Las aulas donde se imparte la docencia asociada a la Escuela Politécnica Superior están situadas, como se ha comentado, en el Campus de La Dehesa de la Villa. Es un recinto íntegramente peatonal, situado en un entorno tranquilo junto al parque de la Dehesa de la Villa.

La accesibilidad del Campus a Personas con Movilidad Reducida es del 100%, después de la remodelación realizada en el verano de 2008, tanto el acceso desde el exterior como en todas sus dependencias: Aulas, Laboratorios, Biblioteca, Cafetería etc.

No existe un número de aulas destinadas a cada titulación, sino que todas ellas se utilizan en función al número de alumnos que forme cada grupo y en función a las necesidades que haya transmitido el profesor al Jefe de Estudios de cada titulación, antes del comienzo del curso. Estas necesidades se trasladan a Secretaría de Cursos, encargada de la distribución del alulario.

Disponemos de 36 aulas con una media de capacidad de 40 alumnos, y la mayoría están equipadas con cañón de proyecciones, proyector de transparencias, pantalla, televisión, vídeo y pizarra. Para aquellos casos en los que la metodología docente requiera una mayor interactividad, también se dispone de aulas equipadas con sillas que no son fijas.

Asimismo, el departamento cuenta con tres ordenadores portátiles, tres cañones de proyección y un proyector de diapositivas a disposición de los profesores para su utilización en clase.

Todas las aulas tienen muy buena luz natural, calefacción y aire acondicionado.

El campus de la Dehesa de la Villa dispone de seis aulas de informática, equipadas con PC's, con un total de 248 puestos, que se utilizan para el desarrollo de sesiones lectivas. Todos los equipos tienen conexión gratuita a Internet y posibilidad de imprimir. En todo el campus se dispone de conexión inalámbrica Wifi.

La sala de ordenadores (PC) de acceso libre instalada en el campus tiene conexión gratuita a Internet. Está dotada con 50 equipos. Los alumnos tienen acceso libre a esta sala, desde las 9 hrs. hasta las 21 hrs.

El mantenimiento de las aulas informáticas corre a cargo del personal de la Sección de Tecnologías y Servicios Informáticos del Departamento de Sistemas, quien vigila el correcto funcionamiento de los equipos.

Además las instalaciones cuentan con cuatro impresoras-fotocopiadoras de gran capacidad de acceso público que los alumnos pueden utilizar mediante unas tarjetas que se les facilitan al comienzo de cada semestre.

El campus donde se desarrolla el programa dispone de un Salón de Actos, con capacidad de 140 alumnos.

Los alumnos cuentan con espacios para la realización de trabajos en grupo. Dichas áreas están disponibles desde las 9.00 hrs. hasta las 21 hrs. y se encuentran dentro de la Biblioteca del campus.

La empresa Bantec Group, que participa en el presente programa mediante un convenio de colaboración, está especializada en la gestión integral del I+D+i en empresas, agentes científico-tecnológicos y administraciones públicas. Su experiencia enfocada en el desarrollo, innovación e internacionalización, aportan sin duda un valor importante al programa y su orientación al sector productivo. No obstante, ya que todas las actividades formativas se desarrollarán en la Universidad Antonio de Nebrija, no se requiere la existencia de recursos materiales específicos en la mencionada empresa.

7.2 Laboratorios

La relación de equipamiento en **Laboratorios** disponibles en nuestro Campus de la Dehesa de la Villa, para la impartición del programa es la siguiente:

- Laboratorio de Física y Mecánica (93 m2)
- Laboratorio de Metrología dimensional (67 m2)
- Laboratorio de Ciencia de Materiales y Ensayos No Destructivos (170 m2)
- Laboratorio de Electrónica (80 m2)
- Laboratorio de Mecánica y Fabricación (110 m2)
- Laboratorio de Maquetas y prototipos (225 m2)
- Laboratorio de Automoción (167 m2)
-

Laboratorio de Redes y Sistemas (45 m2)

- 6 aulas equipadas con estaciones PC, con conexión a Internet y a la red de la universidad. Todas ellas disponen de los programas utilizados en la docencia (Ofimática, compiladores, Dreamweaver, AutoCAD, 3DsMax, Photoshop, CATIA, ANSYS, Nastran, Patran, ADAMS, Matlab-Simulink, Maple, EES, etc). Están equipadas con pantallas planas de 20".

El equipamiento de los laboratorios anteriores, todos ellos situados en nuestro Campus de Dehesa de la Villa, es el siguiente:

LABORATORIO DE FÍSICA y MECÁNICA (93 m2)

El laboratorio cuenta con una sala de 93 m2 de superficie, equipada con 8 puestos de grupo de 4 personas cada uno. Todo el equipamiento ha sido distribuido por la empresa: PHYWE, distribuido en España por Sidilab, Sistemas Didácticos Laboratorio S.L.



Este laboratorio está destinado a la realización de prácticas de Física. Está gestionado por un profesor que se ocupa de la supervisión de los equipos y la preparación de estos.

Equipamiento disponible en el laboratorio:

EQUIPO	CANTIDAD
Banco neumático-2ª Ley de Newton	2
Banco para prácticas de momento de inercia y oscilaciones de torsión	2
Disco de Maxwell	2
Banco para prácticas de péndulo balístico	2
Banco para prácticas de péndulo matemático	2
Banco para prácticas de ley de Hooke	2
Banco para prácticas de dilatación térmica de sólidos	1
Banco para prácticas de dilatación térmica de líquidos	1
Banco para prácticas de cálculo de la densidad de líquidos y sólidos: Balanza de Mohr y Westphal	1
Cálculo de la densidad de sólidos y líquidos: Principio de Arquímedes	1
Entrenador solar fotovoltaico	2
<ul style="list-style-type: none"> · Panel fotovoltaico de 50 W, a 12 V. 	2
<ul style="list-style-type: none"> · Célula para la medida de la irradiación solar 	2
<ul style="list-style-type: none"> · Regulador electrónico de carga programable, con amplia pantalla LCD. 	2
<ul style="list-style-type: none"> · Inversor para obtener tensión alterna de 230 V., de 150 Wp semisenoidal. · Batería de 17 A/h. 	2
<ul style="list-style-type: none"> · Lámparas empleadas como cargas de 12 V. y 230 V., 50 W. 	2
<ul style="list-style-type: none"> · Medidor de la irradiación solar en W/m². 	2
<ul style="list-style-type: none"> · Medidor de la corriente de carga. 	2
<ul style="list-style-type: none"> · Dos interruptores magnetotérmicos de protección. 	2
Motor Stirling	2
<ul style="list-style-type: none"> · Motor Stirling 	2
<ul style="list-style-type: none"> · Medidor digital de energía, potencia y temperatura 	2
<ul style="list-style-type: none"> · Fuente de alimentación 0-12 VCC/3 A 	2
<ul style="list-style-type: none"> · Sondas de temperatura 	2
<ul style="list-style-type: none"> · Sensor de rotación/desplazamiento 	2



· Sensor de presión relativa	2	
· Material de soporte y fijación	2	
· Interface EasySense VISION	2	
· Juego de cables	2	
Pila de combustible	2	
· Panel solar	2	
· Electrolizador	2	
· Pila de combustible doble	2	
· Módulo de carga	2	
· Unidad de medición	2	
Bomba de calor	2	
· Bomba de calor - Máquina frigorífica	2	
· Termómetro digital de 2 canales	2	
· Sondas de temperatura	2	
· Medidor digital de energía y potencia	2	
· Recipientes para agua	2	
Software EES, empresa F-Chart software, para modelizar centrales de cogeneración, torres de refrigeración, sistemas climáticos, turbinas y compresores.	20	
<p>Además de todo el equipamiento descrito, contamos con otros elementos imprescindibles para el buen funcionamiento del laboratorio, como llaves Allen de distintos tamaños, tope de rosca, pesas de 10g plateadas, cilindro macizo, calibres, cronómetros, herramientas diversas para reparaciones y mantenimientos, etc.</p> <p>LABORATORIO DE METROLOGÍA (67 m2)</p> <p>El laboratorio tiene una superficie de 67 m2. El equipamiento del laboratorio es el siguiente:</p>		
EQUIPO	CANTIDAD	
Pie de rey universal 0.05	15	
Pie de rey universal 0.02	8	
Pie de rey digitales 0,01	2	
Micrómetros de exteriores de 0.01, 0.005, 0.001	5	
Micrómetro de profundidad 0,01, 55 mm	2	
Micrómetro de interiores	2	



Comparadores centesimales y milésimales con base	5	
Soporte magnético del comparador	5	
Palpadores oscilantes	1	
Nivel de burbuja	2	
Juegos de calas patrón	1	
Mármol de planitud 80x50	2	

LABORATORIO DE MATERIALES y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (120 m2)

El laboratorio de materiales tiene una superficie de 173 m2 y cuenta con 18 puestos. El equipamiento del laboratorio es el siguiente:

EQUIPO	CANTIDAD	
Horno de atmósfera protectora (Tª máx. 1800 °C), programador Eurotherm	1	
Durómetro Universal, HRockwell, digital básico	1	
Durómetro Vickers DVS-50, pantalla Flash-LCD y sistema de medición computerizado Flash-PC.	1	
Máquina de Scratch. 705Sheen.	1	
Máquina universal de ensayos electromecánica de 300 KN (tracción, compresión, plegado) 300 KN, software + PC	1	
Célula de carga Tracción/compresión MTE-100KN	1	
Célula de carga Tracción/compresión MTE-50KN	1	
Célula de carga Tracción/compresión MTE-10KN	1	
Matriz de compactación de probetas de tracción	1	
Matriz de compactación de probetas de desgaste	1	
END- equipamiento para análisis por líquidos penetrantes, luxómetro, etc	1	
END- equipamiento para análisis partículas magnéticas, yugo, luz negra, medidor de campo	1	
Cortadora para ensayos metalográficos Tecnimetal	1	

CSV: 391767971364504318241584 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



Pulidoras para ensayos metalográficos Tecnimetal	3	
Prensas metalográficas	2	
Microscopio metalográfico con software y proyección a ordenador	1	
Hormigonera 150 l	1	
Conjunto Cono de Abrams: cono, barra de picado, tolva de llenado para cono y bandeja con asa de 50x50cm	1	
Moldes cilíndricos normalizados. Diámetro 15 cm, altura 30 cm.	1	
Juego de tamices normalizado.	1	
Ensayos de compresión y flexión. Máquina de ensayos de compresión hidráulica estática automática de 3000 kN, microtest, mod. Ech/3000/ft/4/scm.	1	
Tribómetro PIN-ON-DISK MT/60/NI con aplicación de un máximo de carga de 60 N, velocidad de giro regulable de hasta 500 rpm y diámetro de giro 100 mm.	1	
Microcortadora buchler isomet 4000	1	
Balanza analítica Cobos de precisión 0.0001g	1	
Microscopio olympus GX51	1	
Péndulo Charpy para ensayos de resiliencia	1	

LABORATORIO DE ELECTRÓNICA (80 m2)

El laboratorio de electrónica tiene una superficie de 80 m2 y cuenta con 10 puestos. El equipamiento del laboratorio es el siguiente:

EQUIPO	CANTIDAD	
Osciloscopio de doble trazo , Osciloscopio digitales	20	
Polímetro de mano, Polímetro de mesa, Generador de señal	20	
Fuente de Alimentación, Frecuencímetro, Analizador Lógico	20	
Entrenador Digital, Entrenador de Amplificadores Operacionales	20	
Placas Protoboard, Programador EEPROM, Programador de PIC	20	
Cubos didácticos de resistencias, condensadores, etc. Para aplicar sobre placas de circuito impreso.	20	
PLCs para prácticas, con posibilidad de acoplamiento mediante el software SCADA.	5	

LABORATORIO DE REDES Y SISTEMAS (45 m2)



El laboratorio de electrónica tiene una superficie de 45 m2 y cuenta con 25 puestos. El equipamiento del laboratorio es el siguiente:

EQUIPO	CANTIDAD
Workstations con doble tarjeta de red y arranque dual Windows/Linux con:	25
MySQL server *	
Asterisk *	
MySQL Workbench	
Zoiper softphone	
Cisco Packet Tracer	
Qt Creator	
Eclipse for Java	
Wireshark	
VirtualBox	
Git	
Flex / Bison	
Vivado	
Cisco CCNA Lab	1
Cisco CCNA Security Lab	1

El laboratorio se utiliza para docencia e investigación en temas de Redes, Compiladores, Inteligencia Artificial, Bases de Datos, Programación (incluida programación de dispositivos, programación distribuida y paralela) y Sistemas de Tiempo Real.

LABORATORIO DE MECÁNICA Y FABRICACIÓN (110 M2)

El laboratorio de mecánica y fabricación tiene una superficie de 110 m2 y cuenta con 10 puestos. El equipamiento del laboratorio es el siguiente:

EQUIPO	CANTIDAD
Robot ABB, irb120 de 6 ejes, equipado con:	1
· Mesa de célula didáctica	1
· Célula de carga	1
· Detector de presencia	1
· Detectores de proximidad (magnético, capacitivo, ultrasónico)	1
· Sensor de temperatura	1



· LVDT	2
· Avisador luminoso de seguridad	1
· Botón parada de emergencia	1
· Mordazas neumáticas	1
· Adaptadores y piecero general	1
· Actuador neumático, válvulas y sensores	1
CNC. Centro de Mecanizado JohnFord (650x500x500 16kW)	1
Torno Optimum D360x1000	1
Torno LOMBARTE 350 w, 305 mm entre puntos 6 velocidades.	1
Fresadora de superficie, Bosch POF 400	1
Taladro radial LOMBARTE 550 W, 457 mm,	1
Equipo de soldadura MIG AEREOCAR 190	1
Equipos de extensometría con el equipamiento para la realización de las medidas, cada uno de los 4 equipado con lo siguiente:	3
· Terminales de soldadura de cobre y plata niquelada sobre portadora	20
· de poliamida	
· Adhesivo de un componente	2
· Recubrimiento de banda extensométrica	2
· Laca poliuretano con disolvente, rango de temperatura (estabilidad en el aire): -40°C hasta +120°C	2
· Protector para aplicaciones extensométricas: Silicona transparente sin ácidos	2
· Kit de limpieza	1
· Amplificador USB 4 canales de la familia espressoDAQ	1
· puente completo SG	4
· medio puente SG	4
· Sensor de temperatura A/D one-wire	3
· Convertidor: 24bit A/D	1
· Filtro: paso bajo ajustable (Bessel, Butterworth)	1
· Identificación automática de sensor: TEDS	1
· Paquete software para espressoDAQ: * catman®Starter	1

LABORATORIO DE MAQUETAS Y PROTOTIPOS (225 m2)

El laboratorio tiene una superficie de 225 m2 con 10 puestos de trabajo. También se dispone de armarios expositores y tres ordenadores de sobremesa.

EQUIPO	CANTIDAD
Máquina de prototipado rápido con depósito de hilo fundido ABS empleando una impresora Dimension SST 1200.	1
Horno de sosa Hakke PL 30.	1



Fresadora MAKITA, 900 w, 2,7 kgs, pinza de 8 mm, 27000 rpm, profundidad de corte de 0-35 mm	1
Fresadora MAKITA 550 w, 30000 rpm, pinza 6 mm, 1,5 kgs	1
Lijadora de banda, Bosch PSB 7AE.	1
Cabina de pintura Superficie de filtración: 0.9 m ² Eficacia de filtración (ASHRAE): 91 a 98 %Capacidad de carga:9 Kg/m ² .Interruptor térmico: Disyuntor ON-OFF, adosado al lateral. Forma Constructiva: Chapa plegada Galvanizada. CONDUCTOS PARA LA SALIDA EXTERIOR	1
Mesa cortadora manual de poliestireno	1
Sierra de mesa MAKITA MLT100, 1500 w, 4500 rpm, disco 255x30 eje, altura de corte 90 mm, 38 kgs.	1
Bancada ajustable para MAKITA MLT100, con ruedas. Ajustable de 545mm - 255mm. 19,5 kg.	1
Lijadora de banda 1220x150 mm, disco 225 mm LOMBARTE, 3/4 HP, 240 V 1 Ph (550 W), 51 kgs, bancada incluida	1
Sierra de Calar, Bosch PST 650	1
Bancada para torno LOMBARTE M305	1
Taladro percutor, Bosch PSB 500-2 / Portabrocas 0-16 mm MT2, 65 kg y Juego de brocas	1
Pistola de pintura, Bosch PSP 160	1
Campana cónica para aspiración salida 100 mm. Big Dust Hood with High Volume Suction.	1
Aspirador LOMBARTE 1 HP con boca barredora (para las máquinas anteriores)	1
Decapador MAKITA 1600 w, 2 temperaturas 350/500°, 0,6 kgs., maletín con boquillas, protectora, reflectora y ancha	1
Sierra cortar poliestireno 220 v HERMOCUT	3
Hilo resistivo para sierra THERMOCUT PROXXON	3
Micro fresadora MOF PROXXON	1
Portabrocas de corona dentada-Rohm TBM 220 PROXXON	1
Pistola de cola Proxxon HKP 220 PROXXON	1
Metro tubo flexible aspiración transparente	3
Alambre cortadora poliestireno THERMOCUT 12/E PROXXON	3
Adaptador MICROMOT NG 2/E. Regulación electrónica PROXXON (fuente de alimentación 12 V para los 3 arcos anuales de 12 V 27082)	1
Pistola gravedad GAHESA H-827 depósito 600 cc, paso 1,7	1
Sierra manual corte poliestireno 12 V PROXXON	3
Alargador eléctrico rollo de 50 m. Armario de pie de doble puerta con cerradura	3



Caja herramientas portable. Dispensador de papel. Mesa de trabajo	3
Alicates, cepillo metálico nº 6, corta ingleses, estuche de compás, destornilladores varias puntas	15
Escofina plana paralela grande, escofina plana paralela pequeña, escoplo Dynagrip 16mm	5
Escuadras lisas.	2
Fresa manual	5
Llave Inglesa, Llaves Allen juego 8 piezas, llaves planas juego 8 piezas	10
Martillo pequeño, Metro retráctil 5m	5
Presa de mesa pequeña, presas de mesa de metal, Kit herramientas de madera	5
Regla flexible acero 1m,	
Seguetas de arco, Serrucho de costilla	10
Tenacillas cortantes, Tenazas, Termo encolador (pistola de silicona)	10
Torniquete maquetería con mango, Torniquete maquetería sin mango	5
Cartabón y escuadra, Grapadora, Presa de mesa cortante, Espátula , Tijeras de electricista 5	5
Nivelador de precisión.	3
Material de pintura (sprays, brochas y disolvente)	3
Brocas juegos para steel-Masonry-Wood	18
Caja de puntas de cabeza perdida, Puntas de cabeza plana 3kg	
Sistemas de protección: Botiquín, Gafas protectoras, Guantes protectores	3

LABORATORIO DE AUTOMOCIÓN (167 m2)

El laboratorio de automoción tiene una superficie de 167 m2. El equipamiento del laboratorio es el siguiente:

EQUIPO	CANTIDAD
Elevador RAVAGLIOLI . Modelo KPS HE-HEK. Carga máxima 3200 Kg	1
Frenómetro Actia Bem Muller con báscula	1
Banco de ensayo de suspensiones ActiaBem Muller	1
Alineadora de direcciones computerizada con sistema operatividad XP windows Beissbarth ML-8R-EASY.	1



Analizador de gases de escape BOSCH	1	
Opacómetro BOSCH	1	
Equipo de diagnóstico electrónica Check Autotáctil AM 10	1	
Equipo de vídeo de alta velocidad Photron - FASTCAM SA3 Model 60K. 500 imágenes por segundo resolución de 1024x1024 y 8 Gb	1	
Acelerómetro de dos ejes Sensing IEPE-ICP Metra +/- 20g	1	
Termopar de tipo K con medida y acondicionador Mesurex PT 100	3	
Sensor de presión de frenos Sensing SL EPRB-3 piezoeléctrico	2	
Potenciómetro de hilo para medida de desplazamiento First Mark Controls Model 162	2	
Célula de carga par medida de esfuerzo. I0118 Series.	1	
Data Logger. VBox II SX ++ Módulo mini 8 input. Para medida de posición y velocidad del coche con 8 entradas analógicas adicionales, interfaces USB y CAN bus.	1	
Sistema de Adquisición de datos National Instruments NI Compact DAQ y Compact R10 con 8 canales analógicos, 6 Inputs de contador, 2 interfaces CAN, 4 canales High Voltage para datos de vehículos eléctricos.1	1	
Software de análisis Labview Premium	50 licencias	
Software de análisis Diadem.	50 licencias	
Armario Roll UP HECO 500x100	1	
Mesa trabajo azul Marca Samoa	1	
Soporte motor. METAL WORKS capacidad máxima 1000 lbs	1	
Mesa de trabajo / Banco de herramientas con todo tipo de herramientas de mano variadas.	1	
Gato hidráulico METAL WORKS Capacidad 2.5 toneladas	1	
Tanque lavapiezas. METAL WORKS 90litros.	1	
Herramienta cortadora de mano Radial 115 BOSCH GWS 780 c Profesional	1	
Taladro de pie. Optimum B26 PRO	1	
Compresor Aire . Puska. Modelo silnh380300T.	1	
Enrollador manguera compresor ZECA AM 85/10	1	

7.3 Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI)

El programas de Doctorado propuesto cuenta con el apoyo de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) como recurso indispensable para la investigación.

La OTRI tiene como objetivo promover y gestionar las relaciones de la Universidad con el mundo de la empresa en el ámbito de la investigación y la innovación tecnológica.

Es el organismo especializado en:

- Transferir los conocimientos innovadores desde la Universidad hacia el sector productivo.
- Detectar las necesidades de tecnología e innovación de la empresa.

La OTRI depende del Vicerrectorado de Investigación de la UNNE y trabaja en coordinación con el Departamento de Administración de la Universidad.

Funciones generales:

- Recopilación, filtrado y distribución de información de convocatorias.
- Recogida y clasificación de información interna sobre grupos y líneas de investigación.
- Gestión del Registro Oficial de Grupos de la Universidad.
- Gestión de la web de la OTRI.
- Dinamización de contactos con empresas.
- Análisis de viabilidad de proyectos antes de solicitud a una convocatoria.
- Gestión de la solicitud de proyectos de investigación.
- Modificación de solicitud por falta de documentación.
- Revisión de condiciones tras resolución.
- Solicitud de avales y gestión de créditos relacionados con la investigación.
- Cambio de presupuestos.
- Cuenta justificativa anual y final de los proyectos.
- Gestión del pago a socios de proyectos de investigación.
- Participación en auditorías internas.
- Gestión de contratos de becarios de investigación.
- Gestión de cátedras de investigación. Informe de caducidad.
- Gestión de patentes propias y cotitularidad.
- Participación en comisiones de seguimiento de proyectos.
- Memoria de investigación de la Universidad
- Certificados de participación en proyectos para el personal investigador.
- Informes para la encuesta INE y CRUE.



Objetivos específicos:

Hacia la propia Universidad:

1. Promover la participación de la comunidad universitaria de la UNNE en proyectos de I+D+I.
2. Ayudar a los Departamentos Académicos, Cátedras e Institutos de Investigación de la UNNE. Informar, asesorar y apoyar en la gestión de la I+D+I, elaborar propuestas de proyectos y contratos de investigación, redacción y tramitación de patentes.
3. Centralizar la información de la actividad de I+D+I en la UNNE.
 - a. Conocimientos, infraestructura y oferta de I+D+I de todos los departamentos la UNNE.
 - b. Actividades de I+D+I realizadas. Número de investigadores implicados, importe económico etc.

Hacia la Empresa:

1. **Identificar**, tanto los resultados transferibles generados por los investigadores de la UNNE, como las necesidades potenciales de I+D de las empresas, a fin de establecer relaciones contractuales entre ambos.
2. Facilitar la transferencia de dichos resultados a las empresas.
3. Informar, asesorar y apoyar a las empresas en la búsqueda de soluciones a sus demandas tecnológicas.

La OTRI participa en la Red OTRI de Universidades y colabora con sus homónimas de las Universidades de Madrid, gracias al Programa Madri+d de la Dirección General de Investigación de la Comunidad de Madrid.

Está inscrita en el Registro de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (O.M. de 16 de febrero de 1986 /B.O.E. de 23 de febrero) con el número 199.

7.4 SERVICIO DE BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NEBRIJA

El Servicio de Biblioteca está constituido por dos secciones, una en cada campus.

La Biblioteca tiene un amplio horario de apertura (de 9 hrs. a 21.00 hrs.), cuenta con 190 puestos de estudio y abunda la luz natural.

Los alumnos acceden fácil y directamente a los textos y libros de referencia que necesitan para el estudio o la consulta, así como a las revistas más relevantes del sector. Disponen de varios ejemplares de cada uno de los libros de la bibliografía básica de cada asignatura y los profesores no tienen ningún problema en disponer de aquellos libros que solicitan para ampliar la dotación de sus respectivas áreas.

La Universidad dispone de dos Bibliotecas, una en cada Campus. Los fondos correspondientes a la Biblioteca del Campus de La Dehesa de la Villa, donde se desarrolla el programa de Doctorado, ascienden a 50.786, habiendo realizado una compra de 2.300 monografías en el último curso académico, el número de revistas suscritas en papel es de 289, de monografías electrónicas 16, publicaciones periódicas electrónicas 527 y 11 bases de datos.

La Biblioteca del Campus de la Dehesa de la Villa, donde se encuentra la Escuela Politécnica Superior de Ingeniería, incluye un buen número de servicios:

- Préstamo
- Reserva de documentos
- Préstamo Interbibliotecario
- Préstamo Intercampus
- Referencia e información
- Solicitud de bibliografía
- Bases de datos electrónicas
- Suscripción a un buen número de revistas especializadas en áreas de Ingeniería Industrial, automoción, diseño, multimedia etc.
- Recursos en Internet.

Estos fondos bibliográficos han sido creados desde la puesta en marcha de las titulaciones del Ingeniería Industrial en 1998.

La Biblioteca dispone además de un fondo especializado en Gestión de la Innovación más de 800 volúmenes, constituido a partir de la creación de la Cátedra de Innovación.

- **Lista de recursos A to Z.** Portal de entrada a recursos y revistas electrónicas disponibles para la Universidad Antonio de Nebrija. Este portal da acceso a revistas electrónicas de todas las áreas del conocimiento a texto completo.
- **BSCO Host Research Database:** Este conjunto de bases de datos multidisciplinares contiene recursos idóneos para el mundo académico como: Academic Search Elite, Communication & Mass Media Complete, ERIC (Educational Resource Information Center) EBSCO HOST EJS Enhanced Version (Electronic Journal Version).
- **ISI Web of Knowledge.** Bases de datos referenciales de ISI (Institute for Scientific Information)
- **Bases de datos del CSIC.** Conjunto de bases de datos del CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) para todas las áreas del conocimiento. El artículo a texto completo puede conseguirse siempre mediante el Servicio de Préstamo Interbibliotecario.
- **El Derecho.** Base de datos de derecho que contiene información legislativa y de jurisprudencia.
- **Enciclonet.** La Enciclopedia Multimedia Universal de Micronet.
- **La Ley Digital.** La Ley Digital combina un amplísimo contenido documental, actualizado en tiempo real.
- **Catálogo en línea OPAC.** Está disponible en red y accesible a través de Web.
- **Catálogo electrónico MADINE.** Madine es una base de datos de Proyectos Fin de Carrera o Fin de Master, Diplomas de Estudios Avanzados, Tesis, etc.

Adicionalmente, la universidad ha alcanzado un acuerdo con dos editoriales, McGraw-Hill y Pearson, para la distribución digital de su oferta de libros de ingeniería, no solo en contenido íntegro, sino incluso comercializados en soporte digital por capítulos, lo que brinda gran flexibilidad y soporte a la docencia de titulaciones a distancia en el campo de la ingeniería.

Se ha desarrollado un **Área de Investigación** específica dentro del Web Portal que reorganiza y mejora la selección de recursos y fuentes de información electrónica para el apoyo a la labor docente y de investigación, entre los que podemos destacar:

- Procedimiento para desarrollar un trabajo académico (guía rápida en cinco pasos de cómo enfrentarnos a nuestro primer trabajo de investigación) <http://www.nebrija.es/areas/biblioteca/investigacion/investigacion.html>



- Selección de recursos en Internet organizados en cinco apartados: <http://www.nebrija.es/areas/biblioteca/recursoseninternet/recursoseninternet0.html>
- Recursos y herramientas, donde encontraremos catálogos generales, repositorios científicos, herramientas para la medición de la actividad científica.
- Áreas temáticas de investigación, dedicadas a portales especializados y plataformas de contenidos en Internet.
- Obras de consulta y referencia
- Libros electrónicos
- Bases de datos

<http://www.nebrija.es/areas/biblioteca/recursoseninternet/recursoseninternet.html>

Además, se dispone de otros recursos materiales y servicios como:

- Reserva de salas de trabajo.
- Ordenadores para la consulta del catálogo/Nebrija y ordenadores para uso libre.
- Formación de usuarios. Curso de formación en el uso de los recursos electrónicos de la UNNE (dirigido a alumnos de posgrado, pretende dar una visión general de los recursos de que dispone la universidad y su correcta utilización para un mejor aprovechamiento).
- Extensión cultural (exposiciones documentales, fotográficas, certamen literario, feria del libro viejo, etc.).
- Taquillas.

7.5 Mecanismos para el mantenimiento, revisión y actualización de los recursos materiales.

El Departamento de Infraestructuras de la Universidad es el responsable de la adquisición y mantenimiento de los recursos materiales necesarios para el correcto desarrollo de la actividad. Sus propuestas, vistas por el Rector, son aprobadas por el Consejo Rector.

La Universidad cuenta con los mecanismos empresariales adecuados para garantizar la revisión, mantenimiento y actualización de los citados medios materiales y servicios, y concretamente, con la Unidad Técnica de calidad, el Departamento de Administración, el de Sistemas informáticos y telecomunicaciones, así como con la Vicegerencia con competencia en materia de Infraestructuras, que propone y en su caso eleva a los Órganos de Gobierno correspondientes las necesidades materiales de la Universidad en el desarrollo de sus actividades.

7.6 Apoyo para doctores egresados

El coordinador de programa, apoyado por la sección de Carreras Profesionales del Centro de Atención Personalizada, proporcionará a los alumnos egresados información sobre salidas profesionales. Esta información incluirá datos sobre los principales medios para la búsqueda de trabajo en este tipo de perfiles, incluido enlaces a una selección de las webs y listas de correo nacionales e internacionales donde se publican las ofertas de trabajo orientadas a investigadores y profesores en su campo de estudio. El Centro de Atención Personalizada, a través de su equipo de Carreras Profesionales, orientará al alumno en el proceso de búsqueda de empleo y realización de entrevistas.

7.7 Previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero

En la siguiente URL se detallan las ayudas convocadas y gestionadas por el Vicerrectorado de Investigación:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/doctorado-becas.php>

La Universidad Antonio de Nebrija apoya la labor de los jóvenes investigadores, ayudándoles en el comienzo de su carrera mediante la orientación profesional y la financiación de sus tesis doctorales.

Para ello, existen varias posibilidades:

¿ Financiación directa, mediante una beca de Personal Investigador en Formación, destinada a doctorandos con un alto potencial y que desarrollen su tesis doctoral dentro de un programa de doctorado de la Universidad Nebrija.

¿ Financiación a través de becas o contratos ofrecidos por las distintas administraciones públicas, donde la Universidad presenta y apoya a los mejores candidatos en cada área. En este sentido, la Universidad Nebrija cuenta con varios investigadores con contratos financiados por la Comunidad de Madrid.

¿ Exenciones parciales de las tasas de doctorado, para los doctorandos que colaboren activamente en grupos Nebrija de investigación.

Asimismo, está establecido el procedimiento para la concesión de las ayudas a la movilidad para los doctorados, tal como se detalla en el siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LOS DOCTORANDOS

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento regula el procedimiento mediante el cual se concederán ayudas de movilidad para los doctorandos, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.- Cada mes de diciembre, las unidades académicas de las que dependen los programas de doctorado informarán a la Comisión de Doctorado del presupuesto que destinarán a bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apo-



yo a los doctorandos. Igualmente, la Comisión de Doctorado examinará la existencia de otros fondos estructurales en la Universidad que se puedan destinar para tal fin.

Art. 3.- Durante el mes de enero, la Comisión de Doctorado hará una convocatoria pública para la concesión de las ayudas de movilidad descritas anteriormente, correspondientes al año natural que comienza. La Comisión establecerá el importe máximo a financiar por ayuda. Los interesados, que deberán ser doctorandos de algún programa de la Universidad, deberán enviar sus solicitudes por escrito a la mencionada Comisión, en el plazo de un mes, aportando el detalle del desplazamiento previsto, su justificación dentro del Plan de Investigación asociado a sus tesis, y con el informe favorable de su tutor y director.

Art. 4.- Durante la reunión ordinaria de la Comisión de Doctorado correspondiente al mes de febrero, se decidirá la concesión de ayudas, examinando todas las solicitudes y evaluándolas mediante el siguiente baremo:

[30%] Justificación del desplazamiento y de la cantidad solicitada, y adecuación al Plan de Tesis.

[40%] Involucración del doctorando en proyectos de investigación y procesos de transferencia de la Universidad, donde el desplazamiento pueda tener un impacto.

[30%] No haber disfrutado en los años anteriores de una ayuda de características similares.

Art. 5.- La Comisión de Doctorado, en base al baremo anterior y los fondos disponibles, hará pública la resolución de la convocatoria. Las ayudas de movilidad concedidas deberán emplearse durante el año natural en curso. Igualmente, el número de dichas ayudas por programa será proporcional a los fondos aportados por cada unidad académica.

Art. 6.- Será una prioridad institucional el poder contar con una financiación anual para el objeto descrito en el presente documento tal que permita la concesión de al menos un 25% de las ayudas solicitadas por doctorado.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2013, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija.

Por otro lado, hay un conjunto de ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero:

- Financiación por la bolsa de viaje del grupo

La Universidad pondrá a disposición de los doctorandos bolsas de viaje para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero según el reglamento que se adjunta a continuación.

- Financiación por proyectos de investigación

Los doctorandos tendrán a su disposición, como fuente externa de financiación, la partida de viajes de los proyectos de investigación abiertos, y que se empleará para sufragar una parte los costes de desplazamiento, manutención, alojamiento, etc. que puedan ser ejecutados por doctorandos adscritos a estos proyectos.

- Ayudas públicas

Además la Facultad, con el apoyo de la OTRI, tendrá como línea prioritaria que los doctorandos se presenten a las convocatorias de ayudas públicas de ámbito nacional y europeo se financien gastos de movilidad. Entre otros:

Becas y ayudas nacionales a la movilidad de estudiantes de doctorado

Ayudas de movilidad Erasmus.es financiadas por el MECED para estudiantes de instituciones de educación superior, seleccionados por el Programa "Erasmus+"

Movilidad de estudiantes para obtener la mención europea en el título de doctor

Convocatorias europeas de movilidad

Action COST

H2020-ERC (Consejo Europeo de Investigación)

H2020-Marie-Curie

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LOS DOCTORANDOS

Art. 1.- Objeto del documento



El presente documento regula el procedimiento mediante el cual se concederán ayudas de movilidad para los doctorandos, según la normativa del RD 99/2011.

Art. 2.—Cada mes de Diciembre, las unidades académicas de las que dependan los programas de doctorado informarán a la Comisión de Doctorado del presupuesto que destinarán a bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos. Igualmente, la Comisión de Doctorado examinará la existencia de otros fondos estructurales en la Universidad que se puedan destinar para tal fin.

Art. 3.—Durante el mes de Enero, la Comisión de Doctorado hará una convocatoria pública para la concesión de las ayudas de movilidad descritas anteriormente, correspondientes al año natural que comienza. La Comisión establecerá el importe máximo a financiar por ayuda. Los interesados, que deberán ser doctorandos de algún programa de la Universidad, deberán enviar sus solicitudes por escrito a la mencionada Comisión, en el plazo de un mes, aportando el detalle del desplazamiento previsto, su justificación dentro del Plan de Investigación asociado a sus tesis, y con el informe favorable de su tutor y director.

Art. 4.—Durante la reunión ordinaria de la Comisión de Doctorado correspondiente al mes de Febrero, se decidirá la concesión de ayudas, examinando todas las solicitudes y evaluándolas mediante el siguiente baremo:

[30%] Justificación del desplazamiento y de la cantidad solicitada, y adecuación al Plan de Tesis.

[40%] Involucración del doctorando en proyectos de investigación y procesos de transferencia de la Universidad, donde el desplazamiento pueda tener un impacto.

[30%] No haber disfrutado en los años anteriores de una ayuda de características similares.

Art. 5.—La Comisión de Doctorado, en base al baremo anterior y los fondos disponibles, hará pública la resolución de la convocatoria. Las ayudas de movilidad concedidas deberán emplearse durante el año natural en curso. Igualmente, el número de dichas ayudas por programa será proporcional a los fondos aportados por cada unidad académica.

Art. 6.—Será una prioridad institucional el poder contar con una financiación anual para el objeto descrito en el presente documento tal que permita la concesión de al menos un 25% de las ayudas solicitadas.

Disposición final primera

La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente protocolo regulador entrará en vigor el día 1 de Septiembre de 2013, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1 Sistema de Garantía de Calidad

El Manual de Procesos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los programas de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija recoge la descripción, normativa y formularios correspondientes a todos los procesos que se desarrollan en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) y que son comunes a las titulaciones de Doctorado de dicha Universidad.

El SGIC provee garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la gestión de los programas de Doctorado. Asimismo, la calidad está orientada a cumplir las expectativas y los grupos de interés que se concitan en los programas de Doctorado: de forma directa a alumnos, egresados, personal de administración, investigadores, empresas y de manera más indirecta otros subsistemas sociales.

El SIGC de los programas de Doctorado se ha gestado en el marco de AUDIT y está orientado para cumplir los criterios y directrices de las Agencias de Calidad Universitaria tanto a nivel europeo (ENQA) como las nacionales y la normativa del sistema universitario español. Conviene mencionar que dado que AUDIT no contiene directrices ni, por tanto, procedimientos vinculados a la Investigación, se ha creado la Directriz 7 denominada *Calidad de la Investigación* en la que se proponen un conjunto de procedimientos e indicadores asociados que permiten evaluar la calidad de los resultados de investigación de los programas de doctorado y que no se han vinculado a otras directrices de Audit.

URL del sistema de garantía de calidad de la universidad:

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/doctorado-calidad.php>

Los aspectos fundamentales del mismo se resumen a continuación.

Las Comisiones de Calidad de la Escuela de Doctorado. Estas comisiones ejecutan el SIGC para este nivel formativo en la Universidad Antonio de Nebrija. Cada programa de doctorado constituye su propia Comisión de Garantía de Calidad que estarán compuestas por:

- El Director de la Escuela de Doctorado, que actúa como presidente.
- Coordinador del Programa de Doctorado.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios, que actúa como secretario.
- Un/a estudiante de doctorado.



- Director/a de la UTC o Técnico en quien delegue.
- Un profesor del programa de doctorado.
- Asesor/a externo/a si la comisión lo considera necesario.

Asimismo, las Comisiones de calidad del SIGC de la Escuela de Doctorado se reúnen de manera ordinaria una vez al año, salvo las convocatorias extraordinarias que por motivos urgentes deban ser convocadas. Sus funciones son:

- Definir los objetivos de calidad de los programas de doctorado
- Coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los Programas de Doctorado.
- Ser responsable en llevar a cabo la gestión de calidad de los programas de doctorado de la UNNE.
- Analizar y valorar los resultados obtenidos de manera coordinada con los programas y proponer mejoras a los mismos, propiciando la mejora continua de los indicadores.
- Analizar el Informe Anual de Seguimiento de cada programa de doctorado y contribuir a superar con éxito los procesos de seguimiento y acreditación que realicen las Agencias de Calidad Universitaria.
- Recoger en acta todos los acuerdos de las reuniones que se produzcan, que serán evidencias posteriores de la gestión de calidad.
- Informar y dar publicidad de los resultados hacia la Universidad y hacia la Sociedad en general.

Además de la reseñada Directriz 7, la estructura del SIGC del Doctorado proviene del modelo AUDIT:

Así, la Directriz 1 *¿ Garantía de calidad de los programas formativos* se desarrolla en los procesos de verificación y modificación de los programas de doctorado.

La Directriz 2 *¿ Orientación de las enseñanzas a los estudiantes*, estructura los procedimientos básicos del funcionamiento de los programas en sus distintos procesos tales como, D2. P1 Composición de los miembros de la comisión académica del programa de doctorado, D2. P2 Procedimiento para el fomento de la dirección de tesis doctorales, D2. P3 Acceso y criterios de admisión D2. P4 Acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso a los programas de doctorado, D2. P5 Asignación del tutor y rol, D2. P6 Asignación del director, documento de compromiso y rol del director, D2. P7 Documento de actividades del doctorando y plan de investigación del doctorando, D2. P8 Autorización y depósito de la tesis doctoral, D2. P9 Gestión de quejas y sugerencias y felicitaciones y D2. P10 Resolución de conflictos en el ámbito de las enseñanzas de doctorado.

Las Directrices 3 y 4 (*Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia y Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios*) se han sintetizado en un solo proceso, D3/D4. P1 Evaluación y mejora de los recursos humanos y materiales.

Directriz 5 *¿ Análisis y utilización de los resultados*. En esta directriz a través del proceso P5. 1 Proceso para el análisis de resultados y mejora continua se establecen las distintas vías por las que se recoge la información necesaria y relevante, tales como las encuestas de satisfacción, otros indicadores de medición y resultados, la acción tutorial de directores y tutores, el sistema de incidencias y reclamaciones: buzón opina y los datos procedentes del Centro de Atención Personalizada.

La Directriz 6 *¿ Publicación de información sobre las titulaciones a los grupos de interés* contiene el proceso D6. P1 Información pública del doctorado disponible en la web institucional.

Finalmente, la Directriz 7- *Calidad de la Investigación* reúne los indicadores básicos de impacto de la calidad de la investigación y de satisfacción con los grupos de interés a través de los procesos, D7. P1 Calidad de la investigación. Seguimiento de resultados y mejora de los programas de doctorado, D7. P2 Análisis de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa de doctorado y D7. P3 Análisis de la internacionalización y la movilidad. Se trata de unas de las directrices básicas para la mejora continua del programa y de cara a los procesos de seguimiento y acreditación.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Universidad Antonio de Nebrija (aprobado por Rectorado el 30 de noviembre de 2010) se encuentra en el siguiente enlace:

Dicho SGIC ha sido aprobado por ANECA siguiendo las directrices de AUDIT con fecha 27 de enero de 2011 y es aplicable a la Universidad en su conjunto y a todas las titulaciones impartidas:

Dicho Sistema incluye, entre otros documentos, el Manual de Procesos del Sistema de Garantía Interna de Calidad (MPSGIC):

El MPSGIC contempla todos los aspectos solicitados en la Guía de Apoyo para la Evaluación para la Verificación de enseñanzas oficiales de Doctorado:

Detallamos a continuación cómo se aplican y desarrollan dichos aspectos en el programa de Doctorado:

1.- Órgano, unidad o persona/s responsable/s de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad.

El proceso *P0.1 Proceso para la definición y la revisión de la política de los objetivos de calidad* del MPSGIC especifica que será la Comisión de Garantía de Calidad de cada centro la responsable de realizar la revisión de la política de calidad y el grado de consecución de los objetivos de Calidad del centro:

En el caso del programa de Doctorado, las funciones asignadas a la Comisión de Garantía de Calidad son asumidas por la Comisión de Doctorado, cuya composición queda detallada en el art. 2 del *Procedimiento para regular los requisitos de acceso y los criterios de admisión a los programas de Doctorado*, incluido en el punto 3.2 Acceso y Admisión de la presente Memoria de Verificación, apoyada para estas funciones por la Unidad Técnica de Calidad (UTC):



Tal y como establece el art. 3 de dicho Procedimiento: "*La Comisión de Doctorado será la encargada de gestionar cualquier procedimiento académico relacionado con los aspectos del Doctorado*".

Ejercerá como Coordinador de Calidad el presidente de la Comisión de Doctorado o miembro de la Comisión en quien delegue. En las reuniones que convoque la Comisión de Doctorado para el seguimiento del SGIC participará un miembro de la UTC que asistirá a la Comisión de Doctorado, así como un responsable del PAS que colabore en el desarrollo del programa de Doctorado y un representante de los doctorandos matriculados.

2.- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de Doctorado:

El proceso P1.2 *Proceso de control y revisión periódica de los programas formativos* del MPSIGC indica que será la Comisión de Garantía de Calidad la responsable de analizar los resultados, los índices de calidad y en general toda la información relativa al programa formativo, así como los procedimientos de seguimiento y medición de los indicadores del programa.

Tal y como se ha indicado anteriormente, para el programa de Doctorado dichas funciones serán asumidas por la Comisión de Doctorado, que elaborará una Memoria Anual de Análisis de Resultados (MAAR) con el asesoramiento y apoyo de la UTC. Este documento se elevará al Vicerrector de Investigación y a la Rectora para su revisión y aprobación y se enviará a la UTC para su difusión.

De esta MAAR se derivarán las propuestas de mejora para años posteriores a aplicar en el programa de Doctorado y se observará el cumplimiento de los indicadores y las posibles acciones de corrección necesarias en caso de desviación de los mismos.

3.- Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad:

Los procesos P2.4 y P2.5 *Proceso de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados (outgoing) y recibidos (incoming)* del MPSIGC establecen la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad.

En el caso del programa de Doctorado ejercerá como Coordinador de Movilidad un miembro de la Comisión de Doctorado con dilatada experiencia investigadora, que será nombrado por el Presidente de la Comisión de Doctorado en función de los miembros que compongan ésta y su experiencia.

El Coordinador de Movilidad tendrá muy en cuenta a la hora de poner en práctica los programas de movilidad el *Procedimiento para la concesión de ayudas de movilidad para los doctorandos* vigente en la Universidad y que se ha incluido en el punto 7. *Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos* de la presente Memoria.

El órgano responsable de la relación con empresas, instituciones y otras entidades susceptibles de participar en los programas de movilidad del Doctorado será la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI), que elabora un catálogo de empresas y entidades que pone a disposición de los doctorandos para la realización de acciones de movilidad, así como la gestión de los contactos que los propios doctorandos y/o profesores del programa puedan proponer. De esta forma, la OTRI, basándose en su dilatada experiencia y en su amplia red de contactos con entidades nacionales e internacionales, ejerce como aglutinador y facilitador de todas las gestiones para que la movilidad sea un proceso ágil, dinámico, accesible y útil para los doctorandos. El Director de la OTRI mantendrá contacto fluido con el Coordinador de Movilidad del Doctorado.

El doctorando deberá realizar un informe de la acción de movilidad realizada que remitirá al Coordinador. Este informe reflejará, además de las características docentes/investigadoras de la acción de movilidad, las fuentes de financiación para el desarrollo de la misma.

El Coordinador de Movilidad elaborará un informe anual donde se reflejará el total de acciones de movilidad del programa de Doctorado, el aprovechamiento y resultados de las mismas, así como un estudio sobre la inversión de recursos por parte de la universidad para favorecer la movilidad, de manera que se puedan tomar medidas de aumento de fondos, distribución efectiva de los mismos, así como propuestas de mejora para asegurar el fomento de las acciones de movilidad.

4.- Mecanismos del sistema de calidad que aseguren la transparencia y rendición de cuentas:

Los procesos P5.1 *Proceso para la medición de indicadores*, P5.2 *Proceso para el análisis de resultados y mejora continua* y P6.1 *Proceso de información pública*, aseguran el establecimiento de mecanismos adecuados para la existencia de transparencia y rendición de cuentas del programa de Doctorado a los agentes interesados (estudiantes, profesores, PAS, egresados y empleadores).

La herramienta para llevar a cabo de manera eficiente estos procesos es la Memoria Anual de Análisis de Resultados (MAAR) que será elaborada por la Comisión de Doctorado con el apoyo constante de la UTC y difundida siguiendo lo establecido en los procesos anteriormente citados.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
85	15
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Estos indicadores propuestos se basan en aspectos cualitativos de la actividad investigadora y académica de los tutores y directores de tesis, que trabajarán conjuntamente con la coordinación del Programa para asegurar el seguimiento tutelar, de apoyo, entusiasmo, sistematicidad en la investigación y atención personalizada al doctorando en todo momento.

La implantación de herramientas al servicio del doctorando como el espacio de interacción colaborativa y de gestión académica en la Blackboard Collaborative, la creación de la Carpeta de Actividades formativas (portafolio), las Jornadas de intercambio de experiencias investigadoras con sus compañeros y otros doctorandos de otros Programas afines, las acciones de movilidad, los informes anuales presentados por escrito y ante un tribunal que le proporciona críticas constructivas, ampliaciones bibliográficas, argumentaciones y sugerencias sobre lo realizado, en sesiones



grabadas que el doctorando puede revisar siempre que lo considere necesario, en su conjunto puede garantizar que los resultados previstos se aproximan al menos a un 85% de éxito de los doctorandos de este Programa.

Igualmente, la normativa interna de la Universidad Nebrija requiere la existencia de al menos una publicación de impacto, derivada de la tesis doctoral, con anterioridad a la defensa de la misma. Esto garantizará que las tesis producidas cuentan con un indicio de calidad, y que por lo tanto han cumplido con los objetivos del programa.

El conjunto de normativas de la Universidad Nebrija para el funcionamiento del Programa de Doctorado, expuestas en los apartados anteriores, constituyen el marco de garantía de calidad para conseguir ese objetivo.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2.- Proceso para el seguimiento de los egresados.

PROCEDIMIENTO PARA REGULAR EL SEGUIMIENTO DE DOCTORES EGRESADOS

Art. 1.- Objeto del documento

El presente documento define los mecanismos de seguimiento de doctores egresados, según la normativa del RD 99/2011.

Los datos sobre empleabilidad de los antiguos alumnos permiten observar si las competencias obtenidas durante el periodo de doctorado son las adecuadas para proseguir con su actividad una vez finalizado dicho ciclo de formación.

Por otro lado, el ANEXO I del RD 99/2011 indica como aspecto importante en cuanto a la revisión, mejora y resultados del programa de doctorado contar con un "procedimiento para el seguimiento de doctores egresados".

A su vez, el ANEXO II valora la importancia del dato de "empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis o previsión de la misma, en el caso de nuevos programas".

Art. 2.- El coordinador de programa, apoyado por la sección de Carreras Profesionales del Centro de Atención Personalizada, proporcionarán a los alumnos egresados información sobre salidas profesionales. Esta información incluirá datos sobre los principales medios para la búsqueda de trabajo en este tipo de perfiles, incluido enlaces a una selección de las webs y listas de correo nacionales e internacionales donde se publican las ofertas de trabajo orientadas a investigadores y profesores en su campo de estudio.

Art. 3.- El Centro de Atención Personalizada, a través de su equipo de Carreras Profesionales, orientarán al alumno en el proceso de búsqueda de empleo y realización de entrevistas.

Art. 4. - El Centro de Atención Personalizada realizará una encuesta para el seguimiento de los doctores egresados. Dicha encuesta se llevará a cabo al año de la lectura de la tesis y a los tres años. Para realizar esta encuesta, se utilizará la información de contacto más actualizada que se conserve del doctor egresado. En el caso de que dicha información esté desactualizada, se utilizarán los mecanismos proporcionados por el portal de Antiguos Alumnos para contactar con el doctor egresado y recabar esta información.

La información derivada de la encuesta se trasladará a los Coordinadores de los distintos programas de Doctorado. Cada Coordinador analizará los datos y emitirá un informe con la siguiente información:

- Si el doctor egresado posee actualmente trabajo.
- Si ese trabajo (en el caso de poseerlo) está directamente relacionado con la especialización llevada a cabo en la tesis doctoral.
- La evolución del doctor egresado desde la lectura de su tesis doctoral.

Este informe será elevado a la Comisión de Doctorado, la cual consolidará todos los datos de los distintos programas y establecerá unas conclusiones para la Memoria Anual de Análisis de Resultados de la Universidad.

Disposición final primera



La Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, queda habilitada para interpretar y/o disponer lo necesario para el buen cumplimiento de la legislación vigente y del presente procedimiento.

Disposición final segunda

El presente anexo entrará en vigor el día 1 de noviembre de 2013, de conformidad con las Normas y usos de la Universidad Antonio de Nebrija, siendo su ámbito de aplicación los programas de Doctorado verificados bajo el RD 99/2011.

Respecto a las cifras estimativas del programa de Doctorado, se prevé que el porcentaje de doctorandos que consigan ayudas para contratos post-doctorales será de un 10% aproximadamente. De la misma manera, la previsión de la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis es de un 90% aproximadamente.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
70	85
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Estos indicadores propuestos se basan en aspectos cualitativos de la actividad investigadora y académica de los tutores y directores de tesis, que trabajarán conjuntamente con la coordinación del Programa para asegurar el seguimiento tutelar, de apoyo, entusiasmo, sistematicidad en la investigación y atención personalizada al doctorando en todo momento.

La implantación de herramientas al servicio del doctorando como el espacio de interacción colaborativa y de gestión académica en la Blackboard Collaborative, la creación de la Carpeta de Actividades formativas (portafolio), las Jornadas de intercambio de experiencias investigadoras con sus compañeros y otros doctorandos de otros Programas afines, las acciones de movilidad, los informes anuales presentados por escrito y ante un tribunal que le proporciona críticas constructivas, ampliaciones bibliográficas, argumentaciones y sugerencias sobre lo realizado, en sesiones grabadas que el doctorando puede revisar siempre que lo considere necesario, en su conjunto puede garantizar que los resultados previstos se aproximan al menos a un 85% de éxito de los doctorandos de este Programa.

Igualmente, la normativa interna de la Universidad Nebrija requiere la existencia de al menos una publicación de impacto, derivada de la tesis doctoral, con anterioridad a la defensa de la misma. Esto garantizará que las tesis producidas cuentan con un indicio de calidad, y que por lo tanto han cumplido con los objetivos del programa.

El conjunto de normativas de la Universidad Nebrija para el funcionamiento del Programa de Doctorado, expuestas en los apartados anteriores, constituyen el marco de garantía de calidad para conseguir ese objetivo.

